

GUIA DE ARCHIVO

Código: F-404-06 Versión: 02 Fecha de aprobación: 05 / ABR / 2011 Página: 1 de 1

DÍA	FECH/ MES	A Año	FOLIOS	
02	12	2016	Solicitud de contratación	1
30	08	2016	Certificado de disponibilidad presupuestal	2
16	08	2016	Estudios previos	3-6
02	12	2016	Invitación a cotizar	7-9
03	12	2016	Propuesta técnica	10-74
20	12	2016	Comunicación de aceptación de cotización	75-76
20	12	2016	Certificado de registro presupuestal	77
20	12	2016	Oficio delegación a profesional	78-79
	· ·		Factura	80-97
			Certificado de calidad	98-99
21	12	2016	Orden de pago	100
31	12	2016	Transferencia	101



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Código: F-402-09

Versión: 01

Fecha de aprobación: 25/FEB/2011

Pàgina: 1 de 1

Fecha de solicitud:	02/12/2016	Solicitud No.	
1. Necesidad a satisf	acer		
Y 62.5 M3 CONCRET	O CONVENCIONAL (210 K	kg/cm2. GRAVA 1" ASENTAMIE (G/CM2. GRAVA 1" ASENTAMIE ES CALLE 28 Y 22 EN EL MUNIC	NTOS 5") (+/-1",
2. Valor presupuesta	do		
VALOR PRESUPUES	TADO DEL PRESENTE CO	ONTRATO ES DE \$132.221.150	
3. Apropiación presu	puestal afectada		
480108 CONVENIO M	IUNICIPIO INFRAESTRUC	TURA	
4 Proyecto afectado			
	480108 CONVENIO MUNI	CIPIO INFRAESTRUCTURA	
5. Duración 05 DIAS			
C			

900061680

TULUA,

02-09-2016 01:48 PM

1/

AUXILIAR: aux dfa: AUXCONTA2

NIT 900.061.680-4

REPÚBLICA DE COLUMBIA TULUA - VALLE DEL CAUCA

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PAG.

CDP 2016 255

30-08-2016

Dependencia:

800

Gerencia

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que existe disponibilidad en presupuesto para la vigencia fiscal de 2016, para amparar el (los) concepto (s) y valor (es) relacionados a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL Cuenta Presupuesto Centro de Costos 80108 CONVENIO MUNICIPIO-2,700,000,000.00 0:00 **INFRAESTRUCTGURA** Total certificado 2,700,000,000.00 0.00

> NANUAR ESFUERZOS ENTRE L'S PARTES PARA LA ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TENDIENTES A LA OPTIMIZACION DE LA MOVILIZACION URBANA.

Aprobado

GERENTE GENERAL RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ

Revisado

DIANA LONENA VIVEROS

TÉCNICO ADMUNISTRATIVO

Elaborado

SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Código: F-220-04

Versión: 06

Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015

Página 1 de 8

1. TITULO (Nombre del proceso contractual)

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO DEL CONVENIO MARCO No. 240-16-02.001 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUA E INFITULUA E.I.C.E.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Tuluá en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "EL PLAN DEL BICENTENARIO" fijo como una de sus metas optimizar la movilidad y la conectividad vial en la zona urbana y rural, cuyo objetivo es desarrollar actividades y proyectos que permitan mejorar la red vial urbana y rural, con el mantenimiento de los pavimentos existentes y la construcción de nuevos, donde no los hay; reduciendo demoras y trancones en los desplazamientos de los ciudadanos y disminuyendo la accidentalidad generada por huecos en las vías y dificultad de acceder a varios sectores que tienen aún carencia de pavimento.

La función esencial de la secretaria de Hábitat e Infraestructura es la de atender oportunamente las necesidades de la comunidad con la construcción de obras de infraestructura pública en el Municipio; la cuales deben ser ejecutadas con calidad y eficiencia.

En las políticas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "El Plan del Bicentenario" existen programas que requieren mayor atención e inversión, toda vez que favorecen toda la comunidad, y especialmente a las vulnerables y a las de bajos recursos, buscando con aquellas un impacto económico, social y cultural trascendental para el desarrollo de nuestra ciudad, se persigue con estas resolver en parte las necesidades más apremiantes y que requieren de una intervención inmediata por parte de la Administración Municipal, en proyectos tales como la construcción de obras de infraestructura que optimicen la conectividad vial entre el sector occidental y oriental de la ciudad, debido a la segmentación del casco urbano por la presencia del rio tutelar y la culminación de proyectos viales inconclusos, todo con el fin de mejorar la conectividad y movilidad en Tuluá.

Según el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde a los Concejos municipales "Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que le corresponden al concejo gualmente; de conformidad con lo dispuesto con el numeral 6 del citado artículo, también le corresponde a los concejos municipales, entre otros, "crear, a iniciativa del Alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del estado.

El Honorable Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No 08, de dieciséis (16) de junio de 2016, faculto al Alcalde para, mediante facultades pro tempore, transformar el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ - INFITULUÁ en Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Igualmente, mediante el artículo primero del decreto No 280-018-0531, de veintiuno (21) de junio de 2016, firmado por el Alcalde expresa que: "CAMBIO DE LA NATURALEZA JURIDICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA, la naturaleza jurídica del ESTABLECIMIENTO PUBLICO denominado Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá será la de una Empresa industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Independiente y Autonomía Administrativa, que se denominara Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá E.I.C.E

El Municipio de Tuluá delego al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ - INFITULUÁ la contratación, ejecución y seguimiento de los proyectos diseños y construcción de los puentes que mejoren la movilidad vial del municipio de Tuluá.

Las acciones a emprender obedecen al diagnóstico de la red vial que realizo una mesa técnica, integrada por profesionales de la Secretaría de Hábitat e Infraestructura, que evaluó, priorizo y programo, según el uso y grado de necesidades de conformidad con el Departamento de la Movilidad y Seguridad Vial y



Código: F-220-04

Versión: 06-

Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015

Página 2 de 8

corresponden específicamente a la estructuración de proyectos necesarias para la culminación de la avenida Simón Bolívar y la estructuración de proyectos y la construcción de puentes sobre el rio Tulua, que permitan la conectividad entre el sector Oriental y Occidental de la ciudad en varios puntos del área urbana de conformidad con los estudios de transito respectivos

La supervisión de la ejecución del proyecto, para su seguimiento y control, la realizara un profesional universitario asignado para tal fin por el secretario de Hábitat e Infraestructura. Igualmente, dicha oficina aportará el trabajador social cuya función esencial es la de ser el enlace entre la Administración Municipal y la comunidad, y adelantará la socialización de los proyectos.

Al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ - INFITULUÁ le corresponderá realizar la logística necesaria de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual que se requieren para la ejecución de las obras que se llevaran a cabo por medio del presente convenio.

Se requiere, para mejorar la movilidad y conectividad de la cuidad, y en particular de la de zona céntrica, al disminuir los tiempos de despiazamiento, la construcción de dos (2) puentes viales vehiculares, uno en la calle 28, entre careras 28 y 30, como también en la calle 22, entre carreras 28 y 29; por ende, es necesaria la elaboración de los estudios y diseños completos de ambos puentes, y posteriormente la construcción del puente de la calle 28, entre carreras 28 y 30.

	3. INFORMACION DEL PROYECTO					
3.1 LINEA DE ACCION	31.1 Infraestructura vial					
3.2 NOMBRE	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INFRA VIAL DEL MUNICIPIO	AESTRUCTURA				
3.3 No. REGISTRO BRIM	2016768340030					
4. IDEI	NTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR					
4.1 IDENTIFICACION DEL OBJ	ETO CONTRACTUAL					
4.2 ESPECIFICACIONES DEL	ESTRUCTURACION Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TENDIENTES A LA OPTIMIZACION DE LA MOVILIDAD URBANA. 4.2 ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO (ALCANCE), AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN					
4.2.1 Especificaciones (Alcance), Obligaciones del Contratista y el Municipio de Tuluá.	Para los estudios y diseños de estos puentes se debe t las siguientes actividades: INTERSECCIONES Y CONEXIÓN VIAL PUENTE VEHIC 28, ENTRE CARRERAS 28 Y 30 - MUNICIPIO DE TULU - RAMPAS DE ACCESO EN LOS SENTIDOS DE DESCENSO - CONSTRUCCION DE INTERSECCIONES DE	CULAR CALLE A: E ACCESO Y				



Código: F-220-04



Versión: 06

Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015

Página 5 de 8

contratos, en cada uno de los sitios donde se vayan a ejecutar estos. n) Estudiar las recomendaciones y sugerencias del supervisor designado por EL MUNICIPIO, ñ) Conformar una carpeta del convenio Interadministrativo, la cual debe contener entre otros los siguientes documentos: Estudios Previos, Certificado de Inscripción en el Banco de Proyectos, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Actas de compromiso, Actas de Obra, Contratos de Obra, Garantías únicas de los contratos, Actas aprobadas, órdenes de pago y/o egresos a cuentas canceladas, o) Presentar al Municipio de Tuluá informes periódicos cuando el Supervisor del convenio lo requiera, sobre la ejecución de las obras y evaluación del desarrollo de los contratos, con documentos de soporte, que incluya un registro fotográfico donde se evidencien las obras, antes, durante y después de su ejecución. p) INFITULUA E.I.C.E., aplicará todos los descuentos que por concepto de impuestos se lleguen a generar, teniendo como referencia la certificación emitida por EL MUNICIPIO, g) INFITULUA., debe garantizar que las obras para el mantenimiento o la construcción de pavimentos que se ejecuten con relación a este convenio cumpla con las especificaciones técnicas vigentes...

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: a) Aportar y transferir al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ -INFITULUA E.I.C.E., la suma de, DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.700,000,000,00), recursos de ingresos corrientes de libre destinación. a) Nombrar un supervisor, profesional universitario, para realizar el seguimiento y control del presente contrato, que velará por la correcta inversión. b) Verificar que el proyecto a ejecutar se cumpla, es decir, que se realicen las obras relacionadas con el diseño y construcción de puentes c) Propender la participación de veedores ciudadanos, sin perjuicio de cualquier otra veeduria popular, d) Poner en conocimiento de INFITULUA E.I.C.E.., las irregularidades que se detecten en la ejecución del convenio el Municipio certificará que impuestos y tarifas son aplicables a los pagos realizados en virtud del presente convenio interadministrativo, f) EL MUNICIPIO, recibirá las obras objeto de este convenio, mediante actas, siempre que INFITULUA E.k.C.E., haya recibido a satisfacción previamente y liquidado las obras.

4.2.2 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para ejecución

- 1. Perfil vial correspondiente y concepto urbanístico favorable, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación.
- 2. Concepto técnico favorable de las redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado de CENTROAGUAS S A E S P, y otras empresas prestadoras de servicios.
- 3. Es necesario que el predio o lote del cual hace parte el proyecto esté debidamente legalizado, es decir que haya sido cedido al Municipio, mediante escritura pública protocolizada, o en su defecto un concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación.
- Concepto favorable de viabilidad del Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial
- 4.2.3 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:



Código: F-220-04

SIG

Versión: 06

Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015

Página 6 de 8

to de	junio de	2015	1	- 5	 0.0
			 		
			î.		

		5. CLASIFICACION UNSPSC:
La clasifica	ación de los bienes y	servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
2	72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
3		
		6. TIPO DE CONTRATO
Obra		Prestación Suministro Convenio Otro Interadministrativo X
7.	MODALIDAD	E SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDIGOS
El artículo 1 separadas p	13 de la Constitución pero colaboran armón	Nacional señala que "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones icamente para la realización de sus fines."
Por su parte actuaciones	el artículo 209, párra para el adecuado cu	afo 2, establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus mplimiento de los fines del estado;
fin de logra entidades p	aoministrativas gebel r los fines y cometid ara facilitar el ejerc	1998 dispone: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las na garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el os estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás icio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar en el pendencias, organismos y entidades titulares".
ei fin de cod	perar en el cumplim	489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con iento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios de la celebración de convenios interadministrativos.
convenio de primer incisc cumplimiento cargo, encu contenido er las actuacio	asociación, mánifesto, autoriza a las entido de funciones admirentra la Corte que la el artículo 209, incisones de las autorio	ucional estudió la constitucionalidad del artículo 95, en lo referente al ando lo siguiente: En cuanto el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, en su ades públicas su asociación entre sí con el propósito de cooperar en el listrat vas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su la disposición acusada dene como soporte constitucional el precepto o segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de lades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado Destacado fuera de texto).
las entidade	s públicas al mome	administrativos se caracterizan por la finalidad asociativa que persiguen nto de su celebración. Este fin se deriva, como manifiesta la Corte linación que tienen las autoridades administrativas.



Código: F-220-04



Versión: 06

Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015

Página 3 de 8

PERFIL DADO POR PLANEACION MUNICIPAL

- ADECUADION URBANISTICA DEL ENTORNO EN AMBOS LADOS
- PUENTE DE LUZ APROXIMADA 31ML
- ANCHO DEL PUENTE 10,00 M
- CALZADAS DE 7,00 M DE ANCHO
- ANDEN PEATONAL DE 1,50 M DE ANCHO
- BARANDAS DE PROTECCION
- LOSAS DE APROXIMACIÓN EN CADA SENTIDO
- CONSTRUCCION CIMENTACION DE AMBOS ESTRIBOS
 - CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION

INTERSECCIONES Y CONEXIÓN VIAL PUENTE VEHICULAR CALLE 22. ENTRE CARRERAS 28 Y 29 - MUNICIPIO DE TULUA

- RAMPAS DE ACCESO EN LOS SENTIDOS DE ACCESO Y
- CONSTRUCCION DE INTERSECCIONES DE ACUERDO AL PERFIL DADO POR PLANEACION MUNICIPAL
- ADECUACION URBANISTICA DEL ENTORNO EN AMBOS LADOS
- PUENTE DE LUZ APROXIMADA 31.00 ML

19. 整态、GLASSEBERTAL、GALLERY 不明日

- ANCHO DELPUENTE 10,00 M.
- CALZADAS DE 7,00 M DE ANCHO
- ANDEN PEATONAL DE 1,50 M DE ANCHO
 - BARANDAS DE PROTECCION
- LOSAS DE APROXIMACIÓN EN CADA SENTIDO
- CONSTRUCCION CIMENTACION DE AMBOS ESTRIBOS

DISEÑO URBANISTICO Y DE LAS INTERSECCIONES VIALES EN LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR (TRAMO BARRIOS TRINIDAD, TOMAS URIBE URIBE Y ALAMEDA, ENTRE PUENTE AGUACLARA Y LA TRANSVERSAL 20

- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GEOREFERENCIADO DEL ÁREA A INTERVENIR
- ESTUDIO GEOTÉCNICO
- DISEÑO URBANISTICO DE LA SOLUCIÓN E INTERSECCIONES VIALES



Versión: 06

Código: F-220-04

Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015

Página 4 de 8

DISEÑO GEOMETRICO DE LA SOLUCIÓN VIAL

- DISEÑO DE PAVIMENTOS
- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN
- MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- PRESUPUESTOS DE OBRA
- PLANOS DE CONSTRUCCION EN FORMATO DWG (INCLUYE DETALLES CONSTRUCTIVOS)

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ - INFITULUÁ E.I.C.E...a) Cumplir a cabalidad con el objeto indicado. b) Realizar la logística necesaria de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual que se requieren para la ejecución de las obras que se llevaran a cabo por medio del presente convenio. c) Contratar y elecutar el mantenimiento y construcción de pavimentos. d) Contar con el personal profesional idónes para carantizar la correcta elecución de las obras relacionadas con este convenio. e) Garantizar que se le entre a la supervisión informes mensuales sobre el avance de cada una de las obras. f) Incorporar al Presupuesto, la totalidad de recursos que gire el Municipio y una vez se culmine este trámite se enviarán los soportes respectivos al Municipio, g) Para el manejo de los recursos girados por el Municipio se obliga a mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos, de manera independiente, información que estará a disposición del Municipio de tal forma, que le permita efectuar el seguimiento y evaluación de dichos recursos. h) Abrir una cuenta en una entidad financiera debidamente reconocida por la Superintendencia Bancaria, antes del desembolso, para el manejo exclusivo de los recursos de este convenio Interadministrativo y enviar al Municipio la constancia de apertura de la misma, donde se indique su nombre. sucursal, número y nombre de la cuenta, donde deberá identificarse con el número del presente convenio interadministrativo. Parágrafo. INFITULUA E.I.C.E., una vez reciba de EL MUNICIPIO el recurso producto de este convenio interadministrativo, deberá transferir dicha suma a la cuenta bancaria antes mencionada. i) Administrar adecuadamente los recursos destinados para la ejecución del presente convenio interadministrativo. j) Realizar los procesos de contratación necesarios, baio su entera responsabilidad y dirección, así como celebrar los contratos que se requieran para la ejecución de las obras objeto del presente convenio interadministrativo, mediante un proceso de escogencia del contratista de acuerdo al manual de contratación que rige a INFITULUA E.I.C.E., k) Disponer del personal idóneo y calificado para la el cual se encargará de la logística requerida para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos derivados del convenio. I) Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias de EL MUNICIPIO y dar cumplimiento al procedimiento y demás compromisos precontractuales y contractuales derivados del presente convenio Interadministrativo. m) Velar porque los contratistas fijen vallas alusivas a la ejecución de los



Código: F-220-04

Versión: 06

Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015

Página 7 de 8

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

El valor del presente convenio es de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.860.000.000,00), los cuales serán aportados por las partes de la siguiente manera: El Municipio aportará, para la estructuración y ejecución de los proyectos de infraestructura, tendientes a la optimización de la movilidad urbana, derivados del presente convenio, la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.700.000.000,00), en total, lo que incluye los estudios y diseños de los puentes vehiculares de la calle 28, entre carreras 28 y 30, y de el de la calle 22, entre carreras 28 y 29, como también el diseño urbanístico y de las intersecciones viales en la Avenida Simón Bolívar, tramo barrios Trinidad, Tomas Uribe Uribe y Alameda entre puente Aguaciara y la transversal 20; y la construcción del puente de la calle 28, entre carreras 28 y 30; INFITULUA E.I.C.E. aportara el recurso humano profesional, técnico y/o asistencial, el cual se encargará de la logística requerida para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos derivados del presente convenio, este equipo será asignado a dicho proyecto y su composición podra estar sujeta a modificaciones de acuerdo con las necesidades que se presenten en el desarrollo de la ejecución del alcance de este convenio derivado; dichas modificaciones deberán ser presentadas y aprobadas por el comité técnico. Estimándose el equipo asignado en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$160.000.000,00). Los aportes serán girados a INFITULUA E.I.C.E. de la siguiente manera: dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio de cada una de las actividades priorizadas por la supervisión del convenio, de la siguiente forma: un treinta por ciento (30%) como aporte inicial y el saldo restante mediante actas parciales de conformidad al avance de cada actividad, reservando un diez por ciento (10%) para ser girado con posterioridad al acta final.

9. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica	Empresa su objet pavimen	a industrial y comercial, o social, la ejecución de tos	con capaci e obras de	idad para mantenir	contratar, de ac niento y construc	uerdo a ción de
9.2 Experiencia	N/A					
9.3 Capacidad Financiera	N/A			•		
9.4 Capacidad Organizacional	N/A					
9.5 Factores de Evaluación	N/A					

10. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO (Anexo A)

- 1. Demora en la entrega de los informes de ejecución de las obras solicitadas por el Municipio de Tuluá
- 2. No Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales dentro del término.
- 3. No Efectuar las retenciones correspondientes a los contratos de obra.
- 4. No realizar los trámites legales, financieros y técnicos necesarios para la debida contratación y ejecución de los contratos.

10.2 Imputables a la Entidad:

- 1. Demora en el giro de los recursos al contratista para la ejecución del contrato Interadministrativo.
- 2. Demora en la publicación de los documentos del Contrato Interadministrativo
- 3. Demora en la expedición del registro presupuestal y documentos necesarios para el inicio y ejecución del contrato Interadministrativo

4/4



Código: F-220-04

8 5

SIG

Versión: 06 Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015

Página 8 de 8

11. MECANISMOS DE COBERTURA

Por ser Contratación Directa no aplican mecanismo de cobertura

12 ACUERDO COMERCIAL

No se aplican Acuerdos comerciales.

13. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tulua cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

	14.RESPONSABLE
DEPENDENCIA	DESPACHO ALCALDE
FUNCIONARIO RESPONSABLE	GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMAN
CARGO	ALCALDE
FECHA DE ESTUDIO	DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2016
FIRMA	Men from Jerung
Proyectó	ANA FERMANDA ALZATE UMANA – SECRETARÍA DE HÁBITAT E INFRAE TRUCTURA
Revisó	CARLOS ANDRES RIVERA CARDONA – JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Gerencia General

Tuluá, 2 diciembre de 2016

INVITACIÓN A COTIZAR

Señores: CEMEX COLOMBIA S.A Calle 99 A 54 P 8 Bogota D.C

Con el fin de que nos ofrezca productos de excelente calidad El instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUA E.I.C.E, tiene el gusto de invitarlo a cotizar lo siguiente:

CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

TIPO	PRODUCTO	F'C	UND	CANT
	280 KG / CM2. GRAVA 1".	·		
CONCRETO	ASENTAMIENTOS 5"(+/-1").A 28			
CONVENCIONAL	DIAS	4000 PSI TREMIE	М3	104,6
	420 KG / CM2. GRAVA 1".			
CONCRETO	ASENTAMIENTOS 5"(+/-1").A 28			
CONVENCIONAL	DIAS	6000 PSI NORMAL	M3	113,41
	TREMIE 280 KG/CM2. GRAVA 1".			
	ASENTAMIENTOS 8" (+/-1"). A 28			
CONCRETO PILOTES	DIAS	4000 TREMIE	M3	110,6
	210 KG / CM2. GRAVA 1".			
CONCRETO	ASENTAMIENTOS 5"(+/-1").A 28			
CONVENCIONAL	DIAS	3000 NORMAL	M3	86,4
SERVICIO	AUTOBOMBA		МЗ	200,01

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de trece (13) días calendarios, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución

VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato estará vigente por el plazo de ejecución trece (13) días hábiles.

Calle 21 No 38 – 77 PBX (2) 2261285 – 2261432 Tuluá – Valle del Cauca - Colombia



Gerencia General

LUGAR: Municipio de Tuluá

FORMA DE PAGO: El pago de la siguiente compra se realizara en trece (13) días hábiles una vez nos suministren los elementos y la factura.

DOCUMENTOS ANEXAR:

- Persona Jurídica: Certificado de existencia o representación legal con vigencia no mayor de 30 días
- Fotocopia de Cedula
- · Fotocopia libreta militar si aplica
- Inscripción del Registro Único Tributario RUT.
- Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica según el caso
- Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Antecedentes Penales (Policía).
- Idoneidad (certificado laboral)

TIEMPO: Se dará un plazo de dos (2) días hábiles para hacer llegar la cotización con documentos anexar a INFITULUÁ E.I.C.E.

En caso de no estar interesado en presentar la cotización por favor informar dentro de los dos (2) días hábiles.

Técnica Administrativa.

Proyecto: Jhon Robert Hurtado V.

Calle 21 No 38 – 77
PBX (2) 2261285 – 2261432
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia



Invitación a Cotizar

JHON ROBERT HURTADO VELAZCO <auxadministrativo2@infitulua.gov.co> Para: brayanespejo@arrendadora.com.co

2 de diciembre de 2016, 15:52

Buenos días,

De manera cordial hacemos llegar la invitación del producto a cotizar.

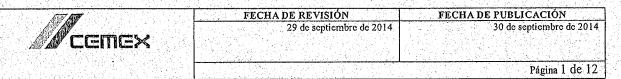
Cordialmente,

JHON ROBERT HURTADO VELASCO

Administrativo INFITULUÁ E.I.C.E Calle 21 No. 38-77 PBX 2261285 - 2337333 Ext. 124 Tuluá, Valle del Cauca, Colombia

Visite nuestra página web: www.infitulua.gov.co





Tuluá, sábado, 03 de diciembre de 2016

INFITULUA

Atn. Alexis Aluma alexisaluma@hotmail.com

REF. Oferta Mercantil para el Suministro de Productos y Servicios

Número: LC-005-16-01

Oferente: CEMEX COLOMBIA S.A.

Cemex Colombia S.A., sociedad comercial con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en adelante "Cemex", emite la presente oferta mercantil dirigida al Destinatario, para el suministro de concreto, otros productos o servicios, con destino a la construcción de la obra "PUENTES CALLE 28 Y CALLE 22" Ubicada en la municipio de Tulua - Valle Del Cauca, en adelante, la Obra que se regirá por los términos y condiciones establecidos en este documento y en lo no contenido en el, por la normatividad comercial que regula la materia, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera - Objeto de la Oferta: En el evento de aceptación de la presente oferta mercantil, Cemex se obliga a suministrar en el lugar de la Obra y durante la duración del negocio jurídico derivado de la aceptación de esta oferta, los productos y servicios descritos en las listas de precios que se adjuntan en la tabla No. 1 y que hace parte integral de la presente oferta

TIPO	PRODUCTO	F´c	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	OBŠERVACIONES
CONCRETO CONVENCIONAL	280 Kg/Cm2. Grava 1". Asentamiento 5" (+/-1"). A 28 DIAS	4000	МЗ	\$ 350.010	309,75 m3	\$ 108.415.598	
CONCRETO CONVENCIONAL	420 Kg/Cm2. Grava 1/2". Asentamiento 5" (+/-1"). A 28 DIAS	6000	МЗ	\$ 402.480	237,50 m3	\$ 95.589.000	
CONCRETO PILOTES	Tremie 280 Kg/Cm2. Grava 1". Asentamiento 8" (+/-1"). A 28 DIAS	4000	МЗ	\$ 367.470	224,00 m3	\$ 82,313,280	Se realizan despachos mínimos de 6.0 m3, cualquier vehículo
CONCRETO CONVENCIONAL	280 Kg/Cm2. Grava 1/2". Asentamiento 5" (+/-1"). A 28 DIAS	4000	МЗ	\$ 359.010	22,75 m 3	\$ 8.167.478	que transporte una cantidad menor tendrá un sobrecargo
CONCRETO CONVENCIONAL	210 Kg/Cm2. Grava 1". Asentamiento 5" (+/-1"). A 28 DIAS	3000	МЗ	\$ 324.900	56,50 m3	\$ 18.356.850	de \$32.000 x m3 Antes de IVA
CONCRETO CONVENCIONAL	245 Kg/Cm2. Grava 1". Asentamiento 5" (+/-1"). A 28 DIAS	3500	МЗ	\$ 337.410	27,00 m3	\$ 9.110.070	
				TOTAL	877,50 m3	\$ 321.952.275	
SERVICIO	AUTOBOMBA		М3	\$ 44.000			Valor adicional x m3 - Stand by de 20 m3

^{*}Los precios de lista **NO** incluyen IVA del 16%

		<u> 11. No. 16 - 17. Program (</u> Marie 1896) de la compaña de
A AV	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
	29 de septiembre de 2014	30 de septiembre de 2014
A CEMEX	[발표하다] 후 교육이 그들은 열심으로 보고 2001	
		Página 2 de 12
		Página 2 de 12

Segunda – Productos y servicios adicionales: Los productos o servicios adicionales serán vendidos o prestados, según las condiciones de venta y entrega previstas en la Lista de Precios que hace parte integral de la presente oferta como Anexo No. 1. De requerirse cualquier producto o servicio diferente a los relacionados en la lista de precios vigente Anexo No. 1, se requerirá una negociación independiente y no hará parte del negocio jurídico que resulte de la aceptación de esta oferta comercial.

Tercera - Cuantía del Suministro: La cantidad de cada uno de las productos o servicios a suministrar en la ejecución del negocio ofrecido, son las que se estiman requeridas para la construcción completa de la obra del Destinatario en consideración a unos volúmenes o cantidades mínimas de suministro, según se establecen en la tabla 1 prevista en la cláusula primera de la presente oferta. y en razón al cronograma de consumo para la Obra.

Si en la ejecución del negocio jurídico derivado del perfeccionamiento de esta oferta, Cemex determina que las condiciones respecto de los volúmenes de suministro van a disminuir o aumentar por fuera de lo negociado o que el cronograma de consumo para la obra no se ha cumplido, o se suspende de manera total el consumo por más de dos (2) meses, habrá lugar a la revisión de los precios inicialmente ofrecidos y todas las demás condiciones preferenciales de esta oferta.

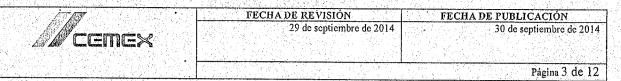
El Destinatario revisará en conjunto con Cemex, el reajuste en las condiciones ofrecidas por razón de los cambios mencionados. En cualquier caso, podrá aplicarse lo establecido en la cláusula décima tercera de la presente oferta.

Cuarta - Reajuste de Precios: Los precios establecidos en la cláusula primera de esta oferta se mantendrán sin reajuste hasta el día (31) de Diciembre de 2016.

A partir del día (1) de Enero de 2017 los precios aquí establecidos se incrementarán de acuerdo a una nueva negociación.

<u>Quinta - Forma de Pago:</u> El valor de los productos o servicios relacionados en la cláusula primera, así como cualquiera adicional, deberán ser pagados por el Destinatario de la siguiente forma: **CONTADO**

En caso de que la forma pactada sea a crédito, previa aprobación del estudio de crédito y del cupo asignado, el Destinatario deberá efectuar el pago de los productos en el plazo pactado y se comenzara a contar desde la fecha de entrega de los productos. En donde el valor del precio de concreto cotizado se incrementa 1% a 15 días y 2% a 30 días, con respecto a los precios de contado.



En el evento de presentarse mora en el pago de productos o servicios descritos en esta oferta, se generarán a cargo del Destinatario intereses de mora a la máxima tasa legal permitida respecto de los saldos pendientes de pago.

Cemex, se reserva la facultad de suspender los nuevos despachos y la entrega de los productos o servicios solicitados por el Destinatario, en el evento de presentar sobrecupo o cartera vencida, correspondientes a despachos anteriores o intereses causados y durante el tiempo que dure la mora. Los despachos y el suministro de los productos o prestación de los servicios objeto de esta oferta podrán reanudarse cuando Cemex verifique el pago de las sumas adeudadas por el Destinatario, sin perjuicio de la aplicación de la disposición, referente a reajuste de precios por suspensión superior a dos (2) meses.

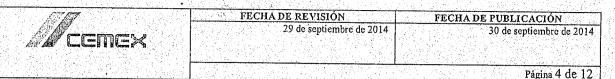
Sexta - Vigencia del negocio jurídico derivado de la aceptación de la oferta: El negocio ofrecido estará vigente a partir de la fecha de su aceptación y hasta que ocurra el primero de los siguientes eventos: (1) La terminación de la Obra, en lo relacionado con el suministro o prestación de servicios objeto de esta oferta, o (2) la llegada del día 1 de ENERO del año dos mil diecisiete (2017).

<u>Séptima - Programación de despachos y entrega</u>: El Destinatario a través de quien designe deberá realizar la programación para despachos de productos o prestación de servicios, según se establece en el acta de inicio de Obra, la cual hace parte integral de la presente oferta. La oferta básica contempla un horario de despacho desde las **7am hasta las 6pm** en jornadas de **11 horas** de Lunes a Sábado, para entregas en otros horarios aplica el servicio de horario extendido.

Para la entrega de productos y envío de equipos a la Obra (s), Cemex tendrá en cuenta las horas y vías de restricción de tráfico pesado o restricción de la circulación de vehículos mezcladores de concreto, tanto en las vías del área urbana como en las vías intermunicipales o interdepartamentales, salvo que el Destinatario tramite ante las autoridades competentes, los permisos especiales para transitar a dichas horas o en dichas vías.

Cemex no se hará responsable por el retraso en la entrega o por la falta de entrega imputable a dichas restricciones. Cemex no se hará tampoco responsable por el retraso o la falta de entrega, en el evento de presentarse circunstancias que configuren hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito.

Octava Condiciones de Entrega

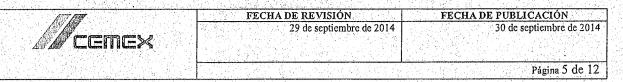


- 1. Permanencia de mezcladora en Obra: En atención al tiempo de vida útil de los concretos, una mezcladora de concreto programada, no podrá permanecer más de cuarenta y cinco (45) minutos en obra sin descargar completamente el producto. Luego de expirado el término referido, sin que se haya podido efectuar el suministro de los productos por causas atribuibles a la Obra, la mezcladora será RETIRADA sin que se entregue el producto y el concreto será FACTURADO.
- 2. Para el cobro de las sumas por los conceptos relacionados en la presente cláusula, se utilizarán las remisiones del(los) despacho(s) de productos **firmadas por el Destinatario** directamente o a través de la persona designada para tal fin. En caso que las remisiones del(los) despacho(s) de productos no sean firmadas por el Destinatario o su designado, será prueba suficiente, además de las remisiones de los despachos, **las grabaciones** donde se hagan las solicitudes para la programación y/o cancelación realizadas a través del centro regional de servicio CSR.

Cemex entregará una copia de las remisiones del(los) despachos al momento de descargar el producto. Copias adicionales de este documento serán asumidas por el cliente.

- 3. Política de cancelación de concreto: El cliente puede cancelar su pedido de concreto sin costo alguno, hasta las **2 p.m**. del día anterior a la entrega del concreto, de lo contrario se generará un cobro de **\$ 33,000 + IVA** por m3 cancelado. En caso que ya haya sido cargado el producto el Destinatario tendrá la opción de informar a Cemex su decisión de recibir o no el concreto en obra bajo su entera responsabilidad y en todo caso será cobrado.
- 4. Disposición Final Tarifa Ambiental: En caso de no ser posible la entrega del producto por cualquier causa atribuible al Destinatario, éste deberá cancelar a Cemex un cargo equivalente a \$250.000, por concepto de disposición final del producto en botadero autorizado o en planta de concreto.
- 5. Cemex prestará el servicio de bombeo a solicitud del Destinatario, el cual tendrá el costo determinado en la cláusula primera de la presente oferta. No obstante lo anterior, el Destinatario debe tener en consideración que al aceptar la presente oferta, también acepta que en el evento de cancelar el servicio de bombeo después de las 2 p.m. y hasta las 11:59 p.m. del día anterior a la entrega del pedido, se generará el cobro del stand by equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del servicio programado (horario hábil de atención del CSR es de lunes a viernes de 7 a.m. a 8 p.m. y los sábados de 7 a.m. a 6 p.m.). Para las cancelaciones que COL-COM-PT-01/1 Versión 1

CEMEX COLOMBIA S.A.



se realicen el mismo día de la entrega del pedido, se cobrará el cien por ciento (100%) del valor total del servicio, por concepto de stand by.

Novena - Calidad: Cemex garantiza que los productos objeto de esta oferta, cumplirán con las Normas Técnicas Colombianas -NTC vigentes y con las especificaciones técnicas especiales que las partes acuerden por escrito durante la ejecución del suministro. Así mismo, las reclamaciones de calidad deberán versar de acuerdo con lo establecido en la NSR-10. Toda especificación especial diferente a las contenidas en las normas relacionadas, sólo se entenderá incorporada a esta oferta sí queda por escrito la aceptación expresa de Cemex.

Cemex no será responsable por la no conformidad en las especificaciones de los productos y en especial del concreto premezclado, si el Destinatario, sus empleados, agentes o contratistas, alteran la mezcla o si la manipulan, manejan, utilizan o aplican de una manera inadecuada o anti-técnica después de la entrega, esto implica adicionalmente, que el Destinatario será el único responsable de la compactación de las bases o sub-bases sobre las cuales descansarán las estructuras de concreto y así mismo, será el único responsable de verificar que el proceso de fraguado y curado del concreto se realice de manera óptima.

El Destinatario debe asegurar la adecuación de un lugar en la Obra dispuesto para la elaboración y el curado de especímenes de concreto y cumplir con los demás requisitos contenidos en la NTC 550. En el caso que se acuerdo que Cemex tomará muestras en la Obra como parte de su control de calidad del producto entregado en Obra, el Destinatario deberá suministrar y adecuar el lugar dispuesto para dicho muestreo.

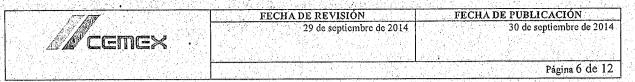
Cemex **NO** aceptará reclamos sobre concretos que hayan sido descargados de los camiones mezcladores una vez se haya superado el tiempo máximo de permanencia en Obra especificado para cada producto en esta oferta.

Cemex **NO** será responsable por las variaciones de color o problemas de apariencia de los concretos arquitectónicos, causados por prácticas inadecuadas de recepción, manejo, protección de contaminación, colocación y cuidado del producto.

Cemex expedirá reportes de conformidad de calidad únicamente a aquellos concretos cuya fecha de despacho se encuentre entre los tres (3) meses anteriores a la fecha de solicitud.

Debido a que el concreto de pisos y pavimentos es un producto que es entregado por Cemex para que sea colocado, nivelado, vibrado, trabajado curado, cortado, sellado y acabado por el Destinatario, es necesario que él COL-COM-PT-01/1 Versión 1





mismo garantice una adecuada protección y proceso constructivo con el fin de asegurar un adecuado comportamiento. Se aclara que si al concreto no se le da una adecuada protección y manejo siguiendo los mejores estándares internacionales, los resultados de su inadecuado uso, protección y trabajo no serán responsabilidad de Cemex.

Los estándares internacionales ampliamente reconocidos son:

- 1. Guide to Curing Concrete ACI 308R.
- 2. Building Code Requirements for Structural Concrete (ACI 318)

El Destinatario reconoce y acepta que sí como resultado de las diferentes pruebas técnicas que se realicen resulta una deficiencia de calidad debidamente demostrada, la responsabilidad de Cemex por la deficiencia en la calidad de los productos suministrados objeto de esta oferta, se limitará exclusivamente a el pago de los gastos de mano de obra y elementos de trabajo requeridos para la demolición y retiro o el refuerzo de lo construido con dicho producto defectuoso y para la reconstrucción o refuerzo resultantes, así como el suministro del producto necesario para reconstruir lo demolido o reforzar lo construido y la mano de obra de colocación exclusivamente. Todo lo anterior, siempre que dicha deficiencia de calidad se encuentre debidamente demostrada.

<u>Décima - Reclamaciones</u>: Reclamaciones: El Destinatario expresamente acepta, que con posterioridad a los plazos establecidos a continuación, no serán procedentes los reclamos a Cemex con ocasión de la adquisición de los productos objeto de esta Oferta:

- (A) Reclamos por volumen o cantidad: El mismo día que se suministró el concreto. Siempre y cuando sea mayor a 0.5m3
- (B) Reclamos de calidad, así:

<u>Por resistencia</u>:

De concretos especificados a 28 días, el plazo para reclamos a Cemex es de siete (7). días hábiles contados a partir del día en el cual el concreto debe alcanzar la resistencia especificada de conformidad con la norma.

De concretos acelerados; los reclamos deberán hacerse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al momento en el cual el concreto debe alcanzar la resistencia especificada de conformidad con la norma.

Por aspecto, fraguado y fisuras:

han a ha jarah da a kana a hair a hara a hair sa hair a		<u>n a flavour af outer och de same vikinist till flavolik af klastif i de a fælf</u> t
457/100	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
	29 de septiembre de 2014	30 de septiembre de 2014
Cenex .	l : : : : : : : : : : : : : : : : : : :	
[대통령] 배경 중인 개발 경험 경험 등 기업		
		Página 7 de 12

Los reclamos deberán hacerse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la colocación.

Luego de notificada la reclamación por calidad (caso en el que deberá contar con la determinación del laboratorio acreditado) Cemex contará con dos (5) días hábiles para iniciar la atención de dicho reclamo. Una vez sea demostrada la causa de la falla de calidad y definido el responsable, las partes deberán suscribir un acta de conciliación en la que se determinen las acciones a implementar.

Cemex no se hará responsable por perjuicios que excedan el valor total del material o producto suministrado, como tampoco responderá por perjuicios indirectos que se puedan generar.

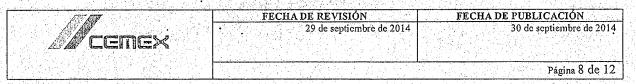
Cemex no asumirá responsabilidad en cuanto a resistencia, por las mezclas diseñadas por el Destinatario. Únicamente se responderá por las cuantías de producto en la dosificación de la mezcla.

(C) <u>Facturación</u>: El Destinatario tendrá quince (15) días hábiles para revisar y solicitar la modificación de las facturas emitidas por Cemex. Una vez pagadas las facturas, no habrá lugar a reclamaciones por este concepto.

Décima primera - Asistencia Técnica: Cemex prestará por conducto de su departamento de Aseguramiento de Calidad, asistencia técnica en la utilización de los productos y/o servicios objeto de la presente oferta, sin costo adicional, siempre que dicha asistencia sea solicitada expresamente por el Destinatario y que el Departamento de Aseguramiento de Calidad de Cemex esté en condiciones técnicas y cuente con el personal especializado disponible, para prestar dicha asistencia en el tiempo que el Destinatario la requiera.

La asistencia en cuestión se prestará de manera voluntaria y en la medida de las posibilidades de Cemex. El Destinatario estará en capacidad de aceptar o rechazar, bajo su propia responsabilidad y riesgo, las recomendaciones técnicas planteadas por Cemex en relación con la utilización de los productos y/o servicios objeto de la presente oferta, ya que reconoce y acepta expresamente que Cemex no es diseñador, interventor ni constructor, sino únicamente un proveedor de materiales para la Obra(s). Las recomendaciones que Cemex pueda formular están sujetas a su verificación y aceptación por parte del Destinatario en su calidad de profesional de la construcción quien conoce en detalle las características particulares de la Obra (s), y quien decidirá respecto a su implementación, la cual será bajo su exclusiva responsabilidad.



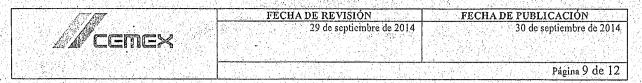


<u>Décima segunda - Obligaciones Especiales del Destinatario</u>: Sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en esta oferta, el Destinatario con la aceptación de la misma se obliga especialmente a:

- 1. Recibir los productos y servicios suministrados o prestados a la (s) Obra (s), contando con una persona facultada para verificar la cantidad o volumen de los Productos entregados quien firmará, en su nombre y representación y como constancia de aceptación, las remisiones correspondientes.
- 2. Mantener accesos adecuados y condiciones que garanticen el tránsito seguro de los equipos y el personal de Cemex dentro de la (s) Obra (s). Si a juicio de Cemex los accesos no son adecuados, Cemex NO estará obligado a efectuar la entrega de los productos objeto de la oferta y se entenderá que se trata de un evento de imposibilidad de entrega imputable al Destinatario, quien en consecuencia estará obligado a pagar el valor de los productos despachados no entregados y los servicios asociados a su dispocision.
- 3. Firmar las remisiones, facturas u otros documentos comerciales que expida Cemex y que correspondan a los productos y/o servicios suministrados o prestados, en señal de aceptación de los mismos y de la obligación de pagarlos.
- 4. Firmar la remisión del viaje por medio de la persona facultada para tal fin y permitir la salida inmediata de la mezcladora de concreto de la Obra para evitar daños en el equipo mezclador de concreto.
- 5. Pagar el precio de los productos y/o servicios objeto de esta oferta, en los términos y condiciones previstos en la misma.

En caso de que el Destinatario no cumpla con su obligación de firmar directamente o a través de la persona designada para ello, las remisiones de los productos objeto de la presente oferta; será prueba suficiente para el cobro de las sumas por los conceptos relacionados en la presente oferta, las grabaciones para la programación y cancelación realizadas a través del centro regional de servicio CSR, tal y como se establece en la cláusula octava de la presente oferta.

Décima Tercera - Terminación anticipada del negocio jurídico derivado de la aceptación de la oferta: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado unilateralmente el negocio jurídico derivado de la aceptación de la presente oferta, con una antelación de quince (15) días calendario a la fecha en la cual pretenda darlo por terminado o por la ocurrencia de los siguientes eventos: (1) el incumplimiento por cualquiera de las partes, de las obligaciones que asumen en virtud de la aceptación de la presente oferta; (2) La disolución para fines de liquidación de cualquiera de las partes; (3) la insolvencia o cesación de pagos del Destinatario, (4) La cesión per cualquiera de las partes del negocio jurídico COL-COM-PT-01/1 Versión 1



derivado de la aceptación de la presente oferta, sin autorización previa de la otra parte y, (5) La falta de acuerdo del Destinatario y Cemex, respecto de la modificación de las condiciones iniciales de esta oferta en razón de los cambios de volúmenes a suministrar o del cronograma de consumo para la Obra según se establece en la cláusula de cuantía de suministro.

Décima Cuarta - Renuncia: El hecho de que Cemex no ejerza alguno de sus derechos establecidos en la presente oferta, no constituirá ni se considerará como renuncia o caducidad de dichos derechos, las cuales podrán ser ejercidos en cualquier momento, según decisión discrecional de Cemex.

<u>Décima Quinta - Mérito Ejecutivo</u>: De ser aceptado el negocio jurídico objeto de la presente oferta mercantil, las obligaciones y declaraciones contenidas en la misma, prestarán mérito ejecutivo para su exigibilidad, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno para constitución en mora al que el Destinatario renuncia expresa y espontáneamente.

<u>Décima Sexta - Ley Aplicable</u>: El negocio jurídico derivado de la aceptación de esta oferta se regirá y se interpretará por las leyes de la República de Colombia.

<u>Décima Séptima - Integración</u>: Se entenderán incorporadas a la presente oferta y al negocio jurídico surgido en virtud de la aceptación de la misma, las disposiciones contenidas en el acta de inicio de suministros a Obra elaborada por Cemex, la cual el Destinatario se obliga a revisar y aceptar por intermedio de la persona designada para tal fin. Ante cualquier contradicción entre lo consagrado en dicha acta y lo expresado en estas cláusulas, primará lo establecido en la presente oferta.

<u>Décima Octava - Carácter de Independencia</u>: La invalidez o la no aplicabilidad de cualquiera de las cláusulas de esta oferta, no afectará de ninguna forma la validez o cumplimiento de ninguna de los demás cláusulas. Cualquier cláusula inválida o que no pueda cumplirse será considerada excluida de esta oferta y el resto de la oferta será interpretada y ejecutada como si esta no tuviera esa porción o cláusula inválida o sin aplicabilidad.

<u>Décima Novena - Cesión</u>: El Destinatario no podrá ceder total ni parcialmente el negocio jurídico ofrecido y aceptado a persona alguna, natural o jurídica, sin el consentimiento previo y escrito de Cemex. Cemex por su parte, podrá ceder el negocio jurídico ofrecido y aceptado, a cualquier sociedad que considere.

Vigésima - Forma y Término para la Aceptación: La presente oferta será aceptada mediante la emisión por parte del Destinatario, de una orden de compra/servicios, dentro de un término no superior a quince (15) días.

COL-COM-PT-01/1 Versión 1



١.	FECUA	\ DE	REVISIÓN	7		
		29	de septiembr	c	de	2014

FECHA DE PUBLICACIÓN
30 de septiembre de 2014

Página 10 de 12

calendario contados a partir de! recibo de la misma por el Destinatario. Asimismo, la Oferta se entenderá aceptada con la primera solicitud de algún producto o servicio que realice el Destinatario a Cemex, dentro de los mismos quince (15) días siguientes al recibo de la misma por parte del Destinatario. Se aclara que cualquier despacho de productos o prestación de servicios posterior a dicho término, no se beneficiará de las condiciones preferenciales establecidas en esta oferta y se regirá por los precios que para dicha fecha tenga Cemex vigentes en sus listas de precios.

Nuestro personal queda a su disposición para aclarar cualquiera de los términos de esta comunicación o para ampliar la información adicional que al respecto pueda requerirse.

Atentamente,

Recibí:

Shed Austoss 4

Ing. Luis Carlos Jaramillo Cruz Asesor Comercial

CEMEX COLOMBIA S.A.

Firma v nombre de quien recil

Firma y nombre de quien recibe Fecha:

ANEXO 1.

A. PRODUCTOS O SERVICIOS RELACIONADOS CON CONCRETOS

- 1. Volumen mínimo: Para obras que requieren cualquier entrega inferior a 6 m³, se procederá a efectuar un cobro de CARGA INCOMPLETA DE COLOCACIÓN, en donde Cemex facturará \$ 32.000+IVA por metro cúbico vacío, en pedidos inferiores a 6 m³.
- 2. Servicio logístico: Para prestar el servicio por fuera del rango de operación normal de la planta, Cemex facturará como cobro adicional, \$ 10.000+IVA por metro cubico de concreto.
- 3. Concreto devuelto. Cemex facturará \$ 250.000 + IVA por viaje, debido a la disposición de concreto (total o parcial) que no se pueda recibir en la obra, a causas atribuibles al destinatario.



		내고 보다 하다 그들이 하는데 사용을 내고 하는데 되는데 되었다.
	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
	29 de septiembre de 2014	30 de septiembre de 2014
11 Cemex		
		Página 11 de 12

- 4. Tubería adicional de bombeo: Cemex garantizará un mínimo de treinta (32) metros lineales de tubería. En el evento de requerir más tubos o uniones, Cemex cobrará un valor de DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.500) por tubo o unión adicional, que solicite el Destinatario.
- 5. Copias adicionales de facturas o remisiones: \$ 10.000 + IVA por copia adicional que se requiera.

B. PRODUCTOS O SERVICIOS RELACIONADOS CON CEMENTOS

- 1. CEMEX Express: Entrega de pedidos en un lapso inferior a 2 horas luego de la programación, con un costo de \$ 138.000 más IVA, por tonelada.
- 2. CEMEX a su medida: Entregas en tamaños inferiores a los establecidos en la oferta logística según lo ofrecido por su comercial. El Destinatario deberá confirmar el tamaño de orden al momento de hacer su pedido. Este servicio tendrá los siguientes costos según el vehículo requerido: Tractomula \$0; Doble troque \$ 600 + IVA por tonelada de cemento.

Descripción	Cant. (Ton)	Precio SIN IVA	Und Medida	Total IVA Incluido x Viaje
Tractomula (700 Sacos)	35	\$	Ton	\$
Dobletroque (350 Sacos)	17,5	\$ 600	Ton	\$ 12.180

3. Alquiler de Silos: Suministro de silos para ayudarle a garantizar el correcto desempeño de sus proyectos. La tarifa mensual de alquiler será de \$3.000.000 + IVA y aplica para silos con capacidad de 60 TM.



	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
	29 de septiembre de 2014	30 de septiembre de 2014
	그림을 하루 소개시는 이 소개를 가고 있다. (1981년 2월 2	[[일이 집안 [2] 다 전쟁이 있다. 나는 얼마를 잃었다. [2]
Ì		
ļ	그는 그리즘 이 마음 나는 내고 가다고 있는데 하는 것이 되는 것이다.	Página 12 de 12

Cemex quiere ayudarte a superar los retos de tu proyecto. Si tienes retos de:

- Tiempos de construcción
- Seguridad en la obra
- Espacio útil del proyecto
- Colocación del concreto

- Acabados en concreto
- Mantenimiento de estructuras
- Salud y confort

Tenemos la solución ideal! Preguntale a nuestro equipo técnico-comercial y te apoyaremos en el proceso. Descubrirás los beneficios que te brindan nuestros productos

Línea Evolution Tecnología Hidratium Concretos Poroso (Previous) Arquitectónicos Promptis

Fast Track

V

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AzZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

PAGINA: 1

R051272210

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CEMEX COLOMBIA S A

N.I.T.: 860002523-1 DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00011078 DEL 28 DE MARZO DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2016

· CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 99 NO. 9 A - 54 P - 8

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : correo.juridica@cemex.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 99 NO. 9 A - 54 P - 8

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : correo.juridica@cemex.com

CERTIFICA:



13/65



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AzZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

· R051272210

PAGINA: 2

AGENCIAS: SOACHA: (1) COTA: (1) BOGOTA: (1) CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1106, NOTARIA 3 DE BOGOTA, EL 29 DE JULIO DE 1.927, INSCRITA EL 29 DE JULIO DE 1.927, BAJO EL -NO. 113 DEL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO, SE CONSTITUYO LA SOCIE-DAD ANONIMA DENOMINADA "COMPANIA DE CEMENTOS PORTLAND DIAMANTE".

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 2635 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 1 DE DICIEMBRE DE 1986, INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 1986 BAJO EL NO. 6253 DEL LIBRO SE AUTORIZO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CONCRETOS DIAMANTE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 3.001 DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO 104359 DEL LIBRO 06, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 3018 DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DEL 30 DE AGOSTO 2002 , INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 106642 DEL LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA LIBRO 06, SUCURSAL EN LA CIUDAD DE : BOGOTA (TOBERIN).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2294 OTORGADA EN LA NOTARIA 9 DE BOGOTA D.C. EL 26 DE JUNIO DE 1962, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 9 DE JULIO DE 1962, BAJO EL NUMERO 30875 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE COMPAÑIA PORTLAND DIAMANTE POR EL DE COMPAÑIA DE CEMENTOS CEMENTOS PORTLAND DIAMANTE S A

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1694 OTORGADA EN LA NOTARIA 3 DE BOGOTA EL 27 DE ABRIL DE 1964, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE MAYO DE 1964, BAJO EL NUMERO 33002 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE COMPAÑIA DE CEMENTOS DIAMANTE S A POR EL DE CEMENTOS DIAMANTE S A



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

·R051272210

* * * * * * * * * * * * * * * * * * * CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2552 OTORGADA EN LA NOTARIA DE BOGOTA EL 18 DE JULIO DE 2002, INSCRITA EN ESTA CAMARA COMERCIO EL 30 DE JULIO DE 2002, BAJO EL NUMERO 837871 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CEMENTOS DIAMANTE S A, POR EL DE : CEMEX COLOMBIA S A

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2732 DE LA NOTARIA 31 DE BOGOTA DEL 26 DE AGOSTO DE 1986, INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1986 BAJO EL NUMERO 197492 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CEMENTOS DIAMANTE S A SE FUSIONO, ABSORVIENDO A LA SOCIEDAD CONCRETOS DIAMANTE S A.

CERTIFICA:

POR ESCRITURA PUBLICA NO. 101 DE LA NOTARIA TREINTA Y UNO BOGOTA DEL 21 DE ENERO DE 1987, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE BAJO EL NO. 00205061 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE FUSIONO, ABSORBIENDO A LA COMPAÑIA CEMENTOS DEL NORTE S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2170 DEL 28 DE AGOSTO DE 2001 DE LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NO. 792035 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD REFERENCIA ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD CEMENTOS DIAMANTE DE IBAGUE S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5558 DE LA NOTARIA VEINTIUNA BOGOTA D.C., DEL 18 DE DÍCIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE FUSION A LA SOCIEDAD CEMENTOS DIAMANTE DE BUCARAMANGA S.A. Y A LA SOCIEDAD BROAD VALLEY CAPITAL CORP (DOMICILIADA EN VIRGENES) LAS CUALES SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE, TRANSFIRIENDO SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD ABSORBENTE

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9101 DE LA NOTARIA 45 DE D.C., DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2003, INSCRITA EL 08 DE 2004 BAJO EL NUMERO 914589 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4v7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 4

REFERENCIA (ABSORBENTE) MEDIANTE FUSION ABSORBE SOCIEDADES: ASESORIAS Y GESTIONES LIMITADA (SOC. COLOMBIANA), COLOMBIA INTERNATIONAL HOLDINGS (DOMICILIADA EN EL EXTRANJERO), CUBIC VENTURES HOLDING LTDA (DOMICILIADA EN EL EXTRANJERO) Y CORBIN INTERNATIONAL INVESTMENTS LTDA (DOMICILIADA EL EXTERIOR) LAS CUALES SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6719 DE LA NOTARIA 45 DE D.C., DEL 19 DE OCTUBRE DE 2006, INSCRITA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 1090798 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD REFERENCIA SE ESCINDE SIN DISOLVERSE TRANSFIRIENDO EN BLOOUE PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD PROCEMCOL S . A ., OUE CONSTITUYE.

CERTIFICA:



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Azz4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

	이 없었다면 뭐 하다 나 나가요?	·R051272210	PAGINA: 5
* * * *	* * * * * * * *	* * * * * * * *	* * * * * * * * * * * * * * *
2.294	26VI-1.962	09 BOGOTA	09VII-1.962 NO.030.875
2.244	22V-1.972	03 BOGOTA	31V-1.972 NO.002.726
8.721	07XII-1.973	03 BOGOTA	02I-1.974 NO.014.371
00924	12XII-1.975	17 BOĠOTA	23XII-1.975 NO.032.366
00372	09II-1.979	09 BOGOTA	05III-1.979 NO.068.191
00269	27III-1.980	·17 BOGOTA	22IV-1.980 NO.083.650
00802	30VI-1.981	17 BOGOTA	30VII-1.981 NO.103.516
00631	08VI-1.982	17 BOGOTA	25VI-1.982 NO.117.761
00152	15II-1.983	17 BOGOTA	14III-1.983 NO.129.892
1.757	31-VIII-1.983	17 BOGOTA	13IX-1.983 NO.138.983
00834	28V-1.985	17 BOGOTA	04VI-1.985 NO.171.056
1.177	31VII-1.986	17 BOGOTA	12-VIII-1.986 NO.195.282
5.664	04XII-1.987	31 BOGOTA	15XII-1.987 NO.224.783
00431	09II-1.988	31 BOGOTA	12II-1.988 NO.228.608
00.979	02III-1.989	31 BOGOTA	07III-1.989 NO.259.228
3.287	26VI-1.989	31 BOGOTA	12VII-1.989 NO.269.620
2.101	13IV-1.993	31 STAFE. BTA.	22IV-1.993 NO.402.756
1.532	24III-1.994	31 STAFE. BTA.	28III-1.994 NO.442.234
3.231	26VI-1.996	31 STAFE. BTA.	02VII-1.996 NO.543.999
	(존리 : 사람이는 글날은 그 날, 하는데	CERTIFICA:	강물 그는 그를 집합하는 말을 다른 회사 학생들은 가장 휴대를 다 가장 했다.

REFORMAS:

	TUDE OTTIME						그러지를 되지 않는데 이번	
	DOCUMENT	O NO. FECH	A ORIG	EN		FE	CHA	NO.INSC.
	0001825	1997/04/22	NOTARIA	42	1997/05/21	00585564		
100	0001825	1997/04/22	NOTARIA	42	1998/02/19	00623230		
	0001720	1998/05/18	NOTARIA	45	1998/06/03	00636706		
•	0002166	1998/06/24	NOTARIA	45	1998/06/30	00639880		
	0004406	1998/12/24	NOTARIA	45	1998/12/29	00662687		
	0001022	1999/04/19	NOTARIA	45	1999/04/21	00676748		
	0002791	1999/09/29	NOTARIA	45	1999/10/01	00698474		
	0002318	2000/09/21	NOTARIA	45	2000/09/22	00746104		
	0000833	2001/04/19	NOTARIA	45	2001/04/25	00774228		
	0002170	2001/08/28	NOTARIA	45	2001/08/31	00792035		
	0002453	2002/07/15	NOTARIA	45	2002/07/19	00836407		
	0002552	2002/07/18	NOTARIA	45	2002/07/30	00837871		





SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4. DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 6

0002208 2006/04/17 NOTARIA 45 2006/04/26 01052032 0006719 2006/10/19 NOTARIA 45 2006/11/17 01090798

0001832 2007/03/28 NOTARIA 45 2007/04/02 01121295

0006380 2007/10/31 NOTARIA 45 2007/11/08 01169502 3186 2009/07/08 NOTARIA 45 2009/07/10 01311549

3838 2009/08/10 NOTARIA 45 2009/09/03 01323791

1396 2010/04/23 NOTARIA 32 2010/05/04 01380340

1564 2011/04/04 NOTARIA 32 2011/04/04 01467198

4330 2011/08/18 NOTARIA 32 2011/08/25 01506543

6095 2011/11/02 NOTARIA 32 2011/11/04 01525602

1560 2012/04/13 NOTARIA 32 2012/04/18 01626342

5860 2012/09/24 NOTARIA 32 2012/09/26 01669122

6479 2013/11/13 NOTARIA 32 2014/06/13 01844287

3094 2014/07/22 NOTARIA 32 2014/07/25 01854692

1091 2015/07/21 NOTARIA 15 2015/08/04 02008045

01024 2016/07/13 NOTARIA 15 2016/07/19 02123943

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2100 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1: LA PRODUCCIÓN, -DISTRIBUCIÓN, VENTA Y TRANSPORTE POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DE TODA CLASE DE CEMENTO. 2. LA FABRICACIÓN, VENTA Y TRANSPORTE, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DE ARTÍCULOS ELABORADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON CEMENTO Y DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. 3. LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINAS DE ARENA, PIEDRA, CARBÓN, YESO, CALCÁREAS, CALIZAS Y CUALQUIER OTRO MINERAL ÚTIL EN LA INDUSTRIA DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CEMENTO, EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN O EN



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4 DE.NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 7

ACTIVIDADES AFINES O COMPLEMENTARIAS DE DICHAS INDUSTRIAS; ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO, DE LOS PRODUCTOS DE SU ACTIVIDAD MINERA Y DE SUS DERIVADOS Y LA DISTRIBUCIÓN, ADQUISICIÓN, COMPRA, VENTA O TRANSPORTE, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DE LOS MISMOS. 4. LA FABRICACIÓN; DISTRIBUCIÓN, VENTA Y TRANSPORTE, POR CUENTA PROPIA Y DE TERCEROS DE ARTÍCULOS LAMINADOS A BASE DE CELULOSA. 5. LA FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN O FINANCIACIÓN DE SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN FINES IGUALES, SEMEJANTES, CONEXOS, AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS O LOS DE LA SOCIEDAD O · QUE TIENDAN. A ASEGURAR LA EXPANSIÓN DE SUS NEGOCIOS O MEJORARLOS EN CUALQUIER FORMA Y VINCULARSE A ELLAS EN EL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN O POSTERIORMENTE MEDIANTE ADQUISICIÓN DE ACCIONES, CUOTAS SOCIALES O PARTES DE INTERESES. 6. LA EJECUCIÓN D INVERSIONES DE TODO TIPO, ESPECIALMENTE EN INDUSTRIA, AGRICULTURA, GANADERÍA, CONSTRUCCIÓN Y FINCA RAÍZ. 7. LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEMERCADEO POR CUENTA PROPIA Y/O DE TERCEROS INCLUYENDO PERO SI LIMITARSE, ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS, REALIZACIÓN DE ENCUESTAS, CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA A EVENTOS, ORGANIZACIÓN Y MANEJO DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE TERCEROS Y EN GENERAL, MERCADEO, OFERTA Y COMERCIALIZACION VÍA TELEFÓNICA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA ECONOMIA NACIONAL E INTERNACIONAL O LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ POR CUENTA PROPIA Y/O DE TERCEROS 9. LA PRESTACION DE ASESORÍAS EN TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN TRANSPORTADORAS Y GENERADORAS DE CARGA INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, SIMULACIÓN DE RUTAS ASESORIA EN MANEJO DEFENSIVO, ACOMPAÑAMIENTO A CONDUCTORES EN RUTAS Y MONITOREO, EVALUACION DE CONDUCTORES A TRAVÉS TÉCNICAS, TEÓRICAS Y PSICOSENSOMETRICAS 10. LA ESCTRUCTURACION, DESARROLLO, CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, LO QUE IMPLICA PRINCIPAL PERO NO EXCLUSIVAMENTE HACER LA PLANEACION DE LOS PROYECTOS, LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, LA FINANCIACION DIRECTA O A TRAVÉS DE ENTIDADES PÚBLICAS PRIVADAS, EL MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS A DESARROLLAR Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD REQUERIDA PARA EL PRESENTE FIN. 11. LA PROMOCION DIRECCION O



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

.R051272210

PAGINA: 8

REALIZACION DE TODA CLASE DE ESTUDIOS, DISEÑOS, OBRAS Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A TRAVES DE CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES DE ASOCIACIÓN PREVISTAS MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO PRIVADO O INCLUYENDO LOS DE OBRA PÚBLICA, ASOCIACIONES PÚBLICO ESTATAL. PRESTACIÓN DE SERVÍCIOS, CONSULTORIA O CONCESIÓN. 12. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA, CONSULTORIA, INSPECCIONES TÉCNICAS, DIRECCIÓN DE OBRA, REALIZACIÓN INTERVENTORIA, ANÁLISIS DE LABORATORIO DE CAMPO, ESTUDIOS Y ENSAYOS Y PROSPECCIONES GEOTÉCNICAS, ESTUDIOS DE ASCULTACION, INSTALACION DE SEGURIDAD Y LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN INMUEBLES Y EDIFICIOS NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, URBANIZACIONES, TODO TIPO, ESTRUCTURAS RESISTENTES, MAQUINARIA E INSTALACIONES, ENERGETICA, INDUSTRIAL O QUIMICA, OBRAS HIDRAULICAS, INGENIERIA DE SANEAMIENTO, PLANTAS DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS, INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COMO CARRETERAS, FERROCARRILES Y AEROPUERTOS Y DE TODO TIPO DE OBRA PUBLICA Y PRIVADA. 13. LLEVAR A CABO DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES EN INMUEBLES PROPIOS Y AJENOS, CARGUE, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DÉ TERRENOS, SUELOS Y VÍAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ: (A) PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ALMACENES, FÁBRICAS, DEPÓSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; (B) ADQUIRIR, A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EXPLOTARLOS, ADMINISTRARLOS, DARLOS EN COMODATO, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS EDIFICAR SOBRE ELLOS, GRAVARLOS, LIMITAR EL DOMINIO SOBRE ELLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES O DE LAS OBLIGACIONES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE TENGAN LA CONDICIÓN DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD O RESPECTO DE QUIENES LA SOCIEDAD TENGA LA CONDICIÓN DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O VINCULADA ECONÓMICAMENTE O SEA PROPIETARIA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE ACCIONES O CUOTAS SOCIALES; (C) TOMAR EN ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO Y RECIBIR EN COMODATO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; (D) ADQUIRIR, EXPLOTAR, TOMAR EN LICENCIA, ENAJENAR Y OTORGAR LICENCIAS



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Azz4y7GW4X2

· 4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 9

SOBRE MARCAD, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE INVENCIONES, DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD, PROCEDIMIENTOS O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL; ENAJENAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, (E) ADQUIRIR, COBRAR, CANCELAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DE VALORES BURSÁTILES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO; (F) PARTICIPAR EN SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES, ASOCIACIONES CIVILES Y EN TODA CLASE DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, POR MEDIO DE LA SUSCRIPCIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE SUS ACCIONES, PARTES SOCIALES, ACTIVOS Y DERECHOS, Y A TRAVÉS DE CUALQUIER. FORMA, DISPONER Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS MERCANTILES RESPECTO DE DICHAS ACCIONES, PARTES SOCIALES, ACTIVOS Y DERECHOS; (G) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ; H) TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CELEBRAR EL CONTRATO DE COMERCIAL DE CAMBIO, SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN Y CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARÍAS Y/O FINANCIERAS; (I) ADQUIRIR O MONTAR PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS PARA SUS INSTALACIONES INDUSTRIALES Y ENAJENAR LOS SOBRANTES; (J) ADQUIRIR, CUALQUIER TÍTULO, MATERIAS PRIMAS O AUXILIARES, MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS MATERIALES Y ELEMENTOS DE TRABAJO Y ENAJENARLOS; (K) EMITIR ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL DERECHO DE VOTO; Y CELEBRAR TODA CIASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y EMITIR DOCUMENTOS Y TITULOS DE DEUDA EN LOS MERCADOS DE CAPITAL, EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR, (L) PRESTAR Y RECIBIR ASESORIAS Y TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTABLES, LEGALES, FISCALES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: (M) INTEGRARSE CON EMPRESAS O SOCIEDADES NUEVAS Y/O YA EXISTENTES, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES DE LA MISMA INDOLE O SEMEJANTE, FUSIONARSE CON ELLAS Y ABSORBERLAS; (N) REFORESTAR SUS PROPIAS TIERRAS Y PARTICIPAR EN SOCIEDADES REFORESTADORAS Y DISTRIBUIR, VENDER Y TRANSPORTAR FOR CUENTA PROPIA O POR TERCEROS, LOS PRODUCTOS RELACIONADOS CON ESTA ACTIVIDAD; (Ñ) EXPLOTAR LAS DIVERSAS RAMAS DE LA INGENIERÍA EN TODOS SUS ASPECTOS DE INVESTIGACIÓN PURA Y APLICADA, ASÍ COMO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIA Y





SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 10

EQUIPO; (O) REPRESENTAR CASAS COMERCIALES O INDUSTRIALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE TENGAN INTERÉS EN LA INVERSIÓN DE TÍTULOS VALORES, ASÍ CORNO HACERSE REPRESENTAR EN OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, PREVIO EL OTORGAMIENTO DE LOS PODERES RESPECTIVOS; Y, (O)EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON O COMPLEMENTE EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y (Q) SOLICITAR ANTE EL MINISTERIO DE MINAS E ENERGÍA, SU ENTIDAD DELEGADA O A ANTE LA AUTORIDAD QUE HAGA SU VECES, LICENCIA DE IMPORTACIÓN DE MATERIALES RADIOACTIVOS DESTINADOS AL USO INDUSTRIAL, ASÍ COMO IMPORTAR DIRECTAMENTE, A TRAVÉS DE APODERADO O DE UNA SOCIEDAD INTERMEDIACION ADUANERA, EL MATERIAL RADIOACTIVIDAD NECESARIO PARA SU OPERACION INDUSTRIAL LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE GARANTE NI FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS Y DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE TENGAN LA CONDICIÓN DE ACCIONISTAS O QUIENES CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O VINCULADA

CERTIFICA:

ECONÓMICAMENTE O SEA PROPIETARIA DE ACCIONES O CUOTAS.

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$16;094,400,000.00

NO. DE ACCIONES : 240,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$67.06

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$9,096,780,135.00

NO. DE ACCIONES : 135,651,359.00

VALOR NOMINAL : \$67.06

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$9,096,780,135.00

NO. DE ACCIONES : 135,651,359.00

VALOR NOMINAL : \$67.06

CEPTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AzZ4v7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 11

QUE POR ACTA NO. 3170 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02154891 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

presidente DE LA SOCIEDAD

MUGUIRO DOMINGUEZ JAIME

C.E. 000000000571132

QUE POR ACTA NO. 160 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02150203 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

MUGUIRO DOMINGUEZ JAIME

C.E. 000000000571132

SEGUNDO RENGLON

SCHMIDT-MUMM JUNGUITO CARLOS GUILLERMO C.C. 00000079555843

TERCER RENGLON

JARAMILLO THOMAS MARTANA

C.C. 000000052691233

CUARTO RENGLON

NAYA BARBA RICARDO

P.P. 000000G06069459

QUINTO RENGLON

AGUILERA MENDOZA FRANCISCO

P.P. 000000G18419398

SEXTO RENGLON

PINZON LONDOÑO JUAN PABLO

C.C. 000000079481536

SEPTIMO RENGLON

TORRADO ANGARITA JORGE ALONSO

C.C. 000000019394916

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 3170 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02154891 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE

NAYA BARBA RICARDO

C.E. 00000000638893

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE

AGUILERA MENDOZA FRANCISCO

P.P. 000000G18419398

OUE POR ACTA NO. 160 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE OCTUBRE DE



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 12

2016, INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02150203 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

GONZALEZ VILLEGAS RICARDO

C.C. 000000010283221

QUE POR ACTA NO. 157 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02060525 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON

ENRIQUEZ MARTELL JUAN FERNANDO P.P. 000000G14076345

QUE POR ACTA NO. 160 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02150203 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

RESTREPO GARCIA REYES SILVIA

Ċ.C. 00000052254034

QUE POR ACTA NO. 156 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02015902 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

CUARTO RENGLON

MUÑOZ JARAMILLO JUAN CARLOS

C.C. 000000079942649

QUINTO RENGLON

ECHAVARRIA LOPEZ MANUEL ORUE

C.E. 000000000533564

SEXTO RENGLON

TORRES MELO ARMANDO DANIEL

·C.C. 000000079465134

SEPTIMO RENGLON

CORTES PERDOMO JOSE LUIS

C.C. 000000079781752

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ (1) UN PRESIDENTE Y TRES (3) SUPLENTES, QUIENES SERÁN SUS REPRESENTANTES LEGALES. EL PRESIDENTE TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y





SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

.4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

R051272210

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. LOS SUPLENTES TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES Y DEBERES DEL PRESIDENTE Y PODRÁN ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO. EL. PRESIDENTE . Y SUS SUPLENTES SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA: TENDRÁ DOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS LABORALES UNO PRINCIPAL Y EL OTRO SUPLENTE CON LAS MISMAS FACULTADES. LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES UNO PRINCIPAL Y EL OTRO SUPLENTE, QUIEN REPRESENTARA A LA SOCIEDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LOS ASUNTOS PARA LOS CUALES QUEDA FACULTADO. LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS GREMIALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 151 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01854711 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES

GONZALEZ SUAREZ DAVID RODRIGO

C.C. 000000079655117

QUE POR ACTA NO. 3170 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02154891 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS JUDICIALES

RESTREPO GARCIA REYES SILVIA

C.C. 000000052254034

TERCER SUPLENTE DEL PRESIDENTE

RESTREPO GARCIA REYES SILVIA

C.C. 000000052254034

QUE POR ACTA NO. 0000121 DÉ ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE JULIO DE 2002, INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00836409 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES

RODRIGUEZ PARRA MARIO

C.C. 000000017071856

QUE POR ACTA NO. 0000122 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00874361 DEL LIBRO



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AzZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

R051272210

IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE.

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES

GONZALEZ TELLEZ CAMILO .

C.C. 000000080414966

QUE POR ACTA NO. 151 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01854711 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA ASUNTOS JUDICIALES

BONILLA SABOGAL CARLOS ANDRES

C.C. 000000080088916

QUE POR ACTA NO. 3167 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 3 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 10 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02070635 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS GREMIALES

ORTIZ ZARRATE ANGELA MARIA

C.C. 000000051936189

QUE POR ACTA NO. 3170 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02154891 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS GREMIALES

JARAMILLO THOMAS MARIANA

.C.C. 000000052691233

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS JUDICIALES

BONILLA SABOGAL CARLOS ANDRES

C.C. 000000080088916

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NUMERO 101 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 22 DE AGOSTO DE 1.994, INSCRITA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.994 BAJO EL NO. 463.148 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE DE LOS ACCIONISTAS POSEEDORES DE ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SÍN DERECHO AL VOTO: NATALIA ARANGO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 39.774.427

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL PRESIDENTE Y DE SUS SUPLENTES: EL PRESIDENTE Y SUS SUPLENTES EJERCERÁN LAS FUNCIONES



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AzZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 15

PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES (A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO; (B) UTILIZAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD; (C) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; (D) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD, NO OBSTANTE REQUERIRÁ DE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN O CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS DEBA SER AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EN FUNCIÓN DE SU CUANTÍA O DE LA MATERIA A LA QUE SE REFIERA, TALES COMO LOS CONTRATOS SOBRE ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS, MARCAS, PATENTES U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A SEIS MIL (6.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES Y AQUELLOS DISTINTOS DE LOS PREVIAMENTE INDICADOS, CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA DE TREINTA Y SIETE MIL (37.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, SALVO LOS QUE SE REFIERAN A COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS Y REPUESTOS Y MATERIALES DE CONSUMO HABITUAL, Y A LA VENTA DE LA PRODUCCIÓN DE LA SOCIEDAD, LOS QUE PODRÁ CELEBRAR LIBREMENTE, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA; (E) SOMETER A ARBITRAMENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS. DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS; F) CREAR Y. PROVEER LOS EMPLEOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, FIJAR SUS FUNCIONES, DOTACIONES Y ASIGNACIONES Y REMOVER LIBREMENTE A TODOS LOS EMPLEADOS, SALVO AQUELLOS CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA; (G) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; (H) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; (I) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; (J) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO; O A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, A REUNIONES





SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AzZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 16

ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, POR PROPIA INICIATIVA O CUANDO LO SOLICITEN TITULARES DE ACCIONES EN LA PROPORCIÓN INDICADA EN ESTOS ESTATUTOS; (K) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS SESIONES ORDINARIAS, POR CONDUCTO DE LA JUNTA DIRECTIVA, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, LA FORMA COMO HUBIERA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS O LAS QUE A SU JUICIO SEA CONVENIENTE ACOMETER EN SUS MÉTODOS DE TRABAJO ASÍ COMO LAS MEDIDAS CUYA RECOMIENDE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; (1) PRESENTAR OPORTUNAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS PROPÓSITO GENERAL CON SUS NOTAS, CORTADOS A FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO Y LOS DICTÁMENES DEL REVISOR FISCAL, LO MISMO QUE EL INFORME DE GESTIÓN Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. EL INFORME DE GESTIÓN DEBERÁ CONTENER UNA EXPOSICIÓN FIEL SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD E INCLUIRÁ IGUALMENTE INDICACIONES SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO, ASÍ COMO LA EVOLUCIÓN IMPORTANTES PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD Y LAS OPERACIONES CELEBRADAS ENTRE ÉSTA Y SOCIOS Y ADMINISTRADORES. ASIMISMO EL INFORME DE QUE TRATA EL ORDINAL ANTERIOR A FIN DE QUE PREVIO SU ESTUDIO AQUELLA LLEVE TALES LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA ACCIONISTAS EN SU SESIÓN ORDINARIA; (M) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA PERMANENTEMENTE Y DETALLADAMENTE INFORMADA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINÍSTRELE TODOS LOS DATOS E INFORMES QUE LE OTORGAR PODERES ESPECIALES Y REVOCAR LIBREMENTE (N) CUALQUIER PODER O DELEGACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL; (Ñ) MIENTRAS LA SOCIEDAD TENGA LA CALIDAD DE EMISOR DE VALORES: (I) DISEÑAR Y LA FORMA EN QUE DETERMINAR SE DEBERÁN REVELAR AL PÚBLICO LOS MÍNIMOS DE INFORMACIÓN EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES; (II) CERTIFICAR CONFORME A LA LEY, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y OTROS INFORMES RELEVANTES; (III) ESTABLECER Y MANTENER ADECUADOS SISTEMAS REVELACIÓN Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA; (IV) INCLUIR LA EVALUACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS MENCIONADOS SISTEMAS CONTROL EN EL INFORME DE GESTIÓN; (R) PRESENTAR ANTE EL REVELACIÓN Y COMITÉ DE AUDITORÍA, EL REVISOR FISCAL Y LA JUNTA DIRECTIVA TODAS LAS





SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4v7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 17

DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PRESENTADAS EN EL DISEÑO Y OPERACIÓN DE LOS CONTROLES INTERNOS QUE IMPIDAN A LA SOCIEDAD REGISTRAR, PROCESAR, RESUMIR Y PRESENTAR ADECUADAMENTE SU INFORMACIÓN FINANCIERA; (V) REPORTAR LOS CASOS DEFRAUDE QUE HAYAN PODIDO AFECTAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA MISMA; Y (VI) VERIFICAR LA OPERATIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS . AL INTERIOR DE LA SOCIEDAD; (O) EJERCER TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUEN LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO LAS QUE POR NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL PRESIDENTE PUEDE, DENTRO DE LO LIMITES Y CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, ALTERAR LA FORMA DE BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA Y SU DESTINO, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE ELLOS, DESISTIR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS, RECIBIR EN MUTUO O PRÉSTAMO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO, HACER DEPÓSITOS EN BANCOS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARÉS, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES DOCUMENTOS, ASÍ COMO NEGOCIAR ESTOS TÍTULOS VALORES O DOCUMENTOS, TENERLOS, DESCARTARLOS, COBRARLOS Y PAGARLOS. PARÁGRAFO 1 °: REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS LABORALES: LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS LABORALES, UNO PRINCIPAL Y OTRO SUPLENTE CON LAS MISMAS FACULTADES, QUIENES REPRESENTARÁN A LA SOCIEDAD CONJUNTA O SEPARADAMENTE, ÚNICA Y EXCLIVAMENTE EN LOS LOS ASUNTOS PARA LOS CUALES QUEDAN FACULTADOS, QUE SERÁN LOS SIGUIENTES: 1.RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DE ACTUACIONES, INVESTIGACIONES Y DEMANDAS PRESENTADAS O INICIADAS CONTRA LA SOCIEDAD EN ASUNTOS DE NATURALEZA LABORAL EN CUALQUIER CLASE DE ACTUACIÓN O PROCESO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL O ADMINISTRATIVO. 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ARBITRALES DE CARÁCTER LABORAL, EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE COMO DEMANDADA O DEMANDANTE. PARA ESTE EFECTO EL REPRESENTANTE ESTARÁ PLENAMENTE FACULTADO PARA RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, Y CONCILIAR.



SEDE. VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 18

3. ABSOLVER, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, TODA CLASE DE INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE FORMULEN A LA SOCIEDAD EN ASUNTOS O PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL. PARA ESTE EFECTO EL REPRESENTANTE ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONFESAR. 4. REPRESENTAR Α LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE NATURALEZA LABORAL INICIADAS POR O EN CONTRA DE LA SOCIEDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL CON COMPETENCIA EN ASUNTOS DE CARÁCTER O NATURALEZA LABORAL. TRANSIGIR O CONCILIAR TODA CLASE DE LITIGIOS O DIFERENCIAS QUE RESPECTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN ASUNTOS NATURALEZA LABORAL, LLEVAR A CABO TRANSACCIONES O CONCILIACIONES, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 6. INICIAR Y LLEVAR A CABO, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O' ADMINISTRATIVA, TODA CLASE DE SOLICITUDES, PETICIONES O TRÁMITES DE CARÁCTER LABORAL CON FACULTAD PARA INTERPONER CUALQUIER EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. 7. OTORGAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS QUE HABRÁN DE LLEVAR LA REPRESENTACIÓN Y PERSONERÍA DE LA SOCIEDAD EN TODA PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL EN LOS CUALES LA PARTE, COMO DEMANDANTE O DEMANDADA. PARA ESTE EFECTO EL PODRÁ CONFERIR A LOS APODERADOS ESPECIALES LAS REPRESENTANTE FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, CONCILIAR Y SUSTITUIR Y PODRÁ REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO LOS PODERES ESPECIALES OTORGADOS. 8. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES O CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE NATURALEZA LABORAL, CON AMPLIAS FACULTADES PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, NEGOCIAR Y COMPROMETER A SOCIEDAD. PARÁGRAFO 2: REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES: LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES, UNO PRINCIPAL Y OTRO SUPLENTE CON LAS MISMAS FACULTADES, QUIENES REPRESENTARÁN A LA SOCIEDAD CONJUNTA O SEPARADAMENTE, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LOS ASUNTOS PARA LOS CUALES QUEDAN FACULTADOS, QUE SERÁN LOS SIGUIENTES: 1. RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DE ACTUACIONES, INVESTIGACIONES Y DEMANDAS PRESENTADAS O INICIADAS CONTRA LAS SOCIEDAD EN CUALQUIER CLASE DE ACTUACIÓN O PROCESO JUDICIAL,





SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 19

EXTRAJUDICIAL O ADMINISTRATIVO. 2. REPRESENTAR A LAS SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ARBITRALES, EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE COMO DEMANDADA O DEMANDANTE. PARA ESTE EFECTO EL REPRESENTANTE ESTARÁ PLENAMENTE FACULTADO PARA RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, Y CONCILIAR. 3. ABSOLVER, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDAD, TODA CLASE DE INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE SE FORMULEN A LAS SOCIEDAD. PARA ESTE EFECTO EL REPRESENTANTE ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONFESAR. 4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS INICIADAS EN CONTRA DE LA SOCIEDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL. 5. TRANSIGIR O CONCILIAR TODA CLASE DE LITIGIOS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDAD, LLEVAR A CABO TRANSACCIONES O CONCILIACIONES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 6. INICIAR Y LLEVAR A CABO, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, TODA CLASE DE SOLICITUDES, PETICIONES O TRÁMITES CON FACULTAD PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO EN NOMBRE DE LAS SOCIEDAD. 7. OTORGAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS QUE HABRÁN DE LLEVAR LA REPRESENTACIÓN Y PERSONERÍA DE LAS SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES EN LOS CUALES LA SOCIEDAD SEA PARTE, COMO DEMANDANTE O DEMANDADA. PARA ESTE EFECTO EL REPRESENTANTE PODRÁ CONFERIR A LOS APODERADOS ESPECIALES LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, CONCILIAR Y SUSTITUIR Y PODRÁ REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO LOS PODERES ESPECIALES OTORGADOS. PARÁGRAFO 3: REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS GREMIALES: LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS GREMIALES, QUIENES REPRESENTARÁN, CONJUNTA O SEPARADAMENTE ANTE ASOCIACIONES A LAS CUALES ÉSTA: SE ENCUENTRA VINCULADA, LO QUE INCLUYE, SIN LIMITARSE, LAS SIGUIENTES: 1. LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMACOL), 2. LA CÁMARA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA (CCI), 3. ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA (ANDI). LAS FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS GREMIALES SERÁN LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LAS ASAMBLEAS DE AFILIADOS DE LAS ASOCIACIONES, CON DERECHO A PARTICIPAR EN ELLAS CON VOZ Y VOTO. 2. POSTULARSE O PROPONER CANDIDATOS PARA SER MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS ASOCIACIONES, CON TODAS LAS FACULTADES QUE DICHO CARGO IMPLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITÚRA PÚBLICA NO. 715 DE LA NOTARIA 45 DE BOGOTÁ D.C., DEL 01 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 08 DE ABRIL DE 2011, BAJO EL NO. 00019626 DEL LIBRO V, COMPARECIO CAMILO GONZALEZ TELLEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.414.966 DE USAQUEN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A CARLOS GUILLERMO SCHMIDT MUMM JUNGUITO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.555.843 DE BOGOTA D.C., PARA QUE, (EN ADÉLANTE EL APODERADO) PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE DE LA PODERDANTE, INTERVENGA CON PLENOS PODERES Y FACULTADES. EN LOS SIGUIENTES ACTOS, DILIGENCIAS, PROCEDIMIENTOS O ACTUACIONES: 1) SUSCRIBIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE, TODA CLASE DE ACUERDOS, CONTRATOS LABORALES, PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS, CELEBRADAS CON LOS TRABAJADORES DE LA PODERDANTE O CON ORGANIZACIONES SINDICALES; 2) ACORDAR, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE, TODOS LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO Y CONTRATOS DE APRENDIZAJE QUE DEBA CELEBRAR LA PODERDANTE, ASÍ COMO ACORDAR, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE OTROSÍS, MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE INTRODUZCAN A LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO Y CONTRATOS DE APRENDIZAJE QUE HAYA CELEBRADO CELEBRE LA PODERDANTE; 3) NEGOCIE Y DEFINA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS CUALES HABRÁN DE CELEBRARSE. CON LAS DIFERENTES UNIVERSIDADES NACIONALES, CONVENIOS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS, CONVENIOS MARCOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ASÍ COMO CONVENIOS ESPECÍFICOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS MARCO DE COOPERACIÓN; 4) SUSCRIBA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE, LOS REFERIDOS CONVENIOS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS, CONVENIOS MARCOS DE. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CONVENIOS ESPECÍFICOS CELEBRADOS EN DESARROLLO DE LOS CONVENIOS MARCO Y EN GENERAL, TODOS LOS DOCUMENTOS



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AzZ4v7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 21

QUE HAYAN DE SUSCRIBIRSE DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONVENIOS ANTERIORMENTE INDICADOS Y QUE SEAN NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, EL APODERADO ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS OTROSÍ O DOCUMENTOS MODIFICATORIOS DE DICHOS CONVENIOS Y CUYO OBJETO SEA LA PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN DE LOS MISMOS. RESUMEN: Y EN GENERAL PARA QUE ASUMA(N) LA PERSONERÍA DEL (DE LA) PODERDANTE SIEMPRE QUE LO ESTIME(N) CONVENIENTE DE MANERA QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN CUALQUIER ACTO O NEGOCIO JURÍDICO QUE LE ATAÑA.

CERTIFICA:

POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0488 DE LA NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C., 15 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL DEL 00021583 DEL LIBRO V, COMPARECIO CAMILO GONZALEZ TELLEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.414.966 DE USAQUEN EN SU CALIDAD DE SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A CARLOS ANDRÉS BONILLA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.088.916 DE BOGOTÁ D.C. (EN ADELANTE EL APODERADO), PARA QUE EN NOMBRE DÉ LOS PODERDANTES, INTERVENGA CON PLENOS PODERES Y FACULTADES, EN LOS .ACTOS, DILIGENCIAS, PROCEDIMIENTOS O ACTUACIONES: SIGUIENTES DENTRO DE CUALQUIER ACTUACIÓN O PROCESO DE NATURALEZA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL O ADMINISTRATIVO, TODA CLASE-DE NOTIFICACIONES DE ACTUACIONES, INVESTIGACIONES Y DEMANDAS PRESENTADAS O INICIADAS EN CONTRA DE LOS PODERDANTES, O EN LAS CUALES LOS PODERDANTES SEAN PARTE, TENGAN ALGÚN INTERÉS O SE ORDENE SU NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA QUE EXPIDA EL ACTO. 2. REPRESENTAR A LOS PODERDANTES EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES, ARBITRALES, ADMINISTRATIVOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O NATURALEZA EN LOS QUE CUALQUIERA DE LOS PODERDANTES, SEAN PARTE COMO DEMANDADO, DEMANDANTE O CUALQUIER OTRA CALIDAD. PARA ESTE EFECTO, EL APODERADO ESTARÁ PLENAMENTE FACULTADO PARA RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR Y CONCILIAR; 3. OTORGAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS PODERDANTES, PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS QUE HABRÁN DE LLEVAR LA REPRESENTACIÓN Y PERSONERÍA DE LOS PODERDANTES EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES,



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AzZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 22

ARBITRALES O ADMINISTRATIVOS EN LOS CUALES CUALQUIERA DE LOS PODERDANTES SEAN PARTE, COMO DEMANDANTE, DEMANDADO O CUALQUIER OTRA CALIDAD. PARA ESTE EFECTO EL APODERADO PODRÁ CONFERIR A LOS APODERADOS ESPECIALES LAS FACULTADES E RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, CONCILIAR Y SUSTITUIR Ý PODRÁ REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO LOS PODERES ESPECIALES OTORGADOS: 4. ABSOLVER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS PODERDANTES, TODA CLASE DE INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE SE FORMULEN A LOS PODERDANTES. PARA ESTE EFECTO EL APODERADO ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONFESAR; 5. REPRESENTAR A LOS PODERDANTES TODA CLASE DE ACTUACIONES E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER ÍNDOLE O NATURALEZA, INICIADAS POR O EN CONTRA DE CUALQUIERA DE LOS PODERDANTES, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL Y OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA TAL EFECTO; 6. TRANSIGIR O CONCILIAR TODA CLASE DE LITIGIOS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PODERDANTES EN ASUNTOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, PENAL, AMBIENTAL, MINERA, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O NATURALEZA. PARA ESTE EFECTO EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DIRECTAMENTE O PODRÁ CONFERIR PODERES ESPECIALES PARA LLEVAR A CABO TRANSACCIONES O CONCILIACIONES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 7. INICIAR Y LLEVAR A CABO EN NOMBRE CÍE LOS PODERDANTES, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, TODA CLASE DE SOLICITUDES O PETICIONES EN TRÁMITES DE CUALQUIER ÍNDOLE O NATURALEZA, CON FACULTAD PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO EN NOMBRE DE LOS PODERDANTES 8. REPRESENTAR A LOS PODERDANTES ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS QUE EJERZAN CUALQUIER TIPO DE CONTROL O VIGILANCIA SOBRE LOS PODERDANTES, TALES COMO LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE EJERZA ALGÚN TIPO DE CONTROL O VIGILANCIA SOBRE LOS PODERDANTES.

CERTIFICA:

ESCRITURA PUBLICA NO. 3043 DE LA NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C., QUE POR 21 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NO. 00025558 DEL .LIBRO V, COMPARECIÓ CAMILO GONZÁLEZ TÉLLEZ IDENTIFICADO CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.414.966 DE USAQUEN EN SU CALIDAD DE



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 23

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JORGE IVAN ALFONSO CALDERON IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO.79.683.022 DE BOGOTÁ, PARA QUE INTERVENGA CON PLENOS PODERES Y FACULTADES, EN LOS SIGUIENTES ACTOS, DILIGENCIAS, PROCEDIMIENTOS O ACTUACIONES: 1. SUSCRIBIR O NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PODERDANTES TODAS LAS FIRMAR, DECLARACIONES TRIBUTARIAS QUE DEBAN SER PRESENTADAS POR LOS ACUERDO CON LA LEY; TALES COMO DECLARACIONES DE PODERDANTES DE SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS, DECLARACIONES DE IMPUESTO IMPUESTOS LAS VENTAS (IVA), DECLARACIONES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE, DECLARACIONES DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DECLARACIONES DE IMPUESTO PREDIAL, LAS DECLARACIONES DE IMPUESTO DE VEHÍCULOS Y EN GENERAL CUALQUIER DECLARACIÓN QUE CORRESPONDA A IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL QUE DEBAN SER PRESENTADAS POR LAS PODERDANTES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. 2. SUSCRIBIR O PRESENTAR ANTE CUALOUIER AUTORIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, EN ASUNTOS TRIBUTARIOS, RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS COMPETENCIA ORDINARIOS DE INFORMACIÓN O REQUERIMIENTOS ESPECIALES Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA FORMULADAS POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES EN ASUNTOS RELACIONADOS CON IMPUESTOS, RETENCIONES, TASAS O CONTRIBUCIONES A CARGO DE LAS PODERDANTES. ESTA FACULTAD INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA FIRMA Y PRESENTACIÓN DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS ESPECIALES Y ORDINARIOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES O A LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES O POR LAS ADMINISTRACIONES DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL. 3. REPRESENTAR A LAS PODERDANTES ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES CON COMPETENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A CARGO DE LAS PODERDANTES. ESTA INCLUYE PERO NO SE LIMITA A FORMULAR PETICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, PRESENTAR INFORMACIONES Y DOCUMENTOS, SOLICITAR DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES Y EN GENERAL ADELANTAR CUALQUIER TRÁMITE



· SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 24

O GESTIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD TRIBUTARIA, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES O A LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y/O LAS AUTORIDADES QUE HAGAN SUS VECES. 4. SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PODERDANTES CUALQUIER CLASE DE CERTIFICADOS RELACIONADOS CON RETENCIONES, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5530 DE LA NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C., DEL 2 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CAMILO GONZÁLEZ TÉLLEZ 00026476 IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.414.966 DE USAQUEN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A SILVIA RESTREPO GARCLA-REYES, CIUDADANA COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.254.034 DE BOGOTÁ, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE DE PODERDANTES, INTERVENGA CON PLENOS PODERES Y FACULTADES EN LOS SIGUIENTES ACTOS, DILIGENCIAS PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES: 1) RECIBIR DENTRO DE CUALQUIER ACTUACIÓN O PROCESO DE NATURALEZA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL O ADMINISTRATIVO, TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DE ACTUACIONES, INVESTIGACIONES Y DEMANDAS PRESENTADAS O INICIADAS CONTRA LAS PODERDANTES, O EN LAS CUALES LOS PODERDANTES SEAN PARTE, TENGAN ALGÚN INTERÉS O SE ORDENE SU NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA QUE EXPIDA EL ACTO; 2) REPRESENTAR A LAS PODERDANTES TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES, ARBÍTRALES, EN ADMINISTRATIVOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE NATURALEZA EN LOS QUE CUALQUIERA DE LAS PODERDANTES SEAN PARTE COMO DEMANDADA, DEMANDANTE O CUALQUIER OTRA CALIDAD. PARA ESTE EFECTO, LOS APODERADOS ESTARÁN PLENAMENTE FACULTADOS PARA RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR Y CONCILIAR; 3) OTORGAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PODERDANTES, PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS QUE HABRÁN DE LLEVAR LA REPRESENTACIÓN Y PERSONERÍA DE LAS PODERDANTES EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES, ARBÍTRALES O ADMINISTRATIVOS EN LOS CUALES CUALQUIERA DE LAS PODERDANTES SEAN PARTE, COMO DEMANDANTE, DEMANDADO O CUALQUIER OTRA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 25

CALIDAD. PARA ESTE EFECTO LOS APODERADOS PODRÁN CONFERIR A LOS APODERADOS ESPECIALES LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, CONCILIAR Y SUSTITUIR Y PODRÁ REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO LOS PODERES ESPECIALES OTORGADOS; 4) ABSOLVER, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PODERDANTES, TODA CLASE DE INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE SE FORMULEN A LAS PODERDANTES. PARA ESTE EFECTO LOS APODERADOS ESTÁN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA CONFESAR; A LAS PODERDANTES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES E REPRESENTAR INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER ÍNDOLE O NATURALEZA, INICIADAS POR O EN CONTRA DE CUALQUIERA PODERDANTES, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O. JUDICIAL Y OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA EFECTOS; 6) TRANSIGIR O CONCILIAR TODA CLASE DE LITIGIOS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PODERDANTES EN ASUNTOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, PENAL, AMBIENTAL, MINERA, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O NATURALEZA. PARA ESTE EFECTO LOS PODERDANTES PODRÁN ACTUAR DIRECTAMENTE O PODRÁN CONFERIR PODERES ESPECIALES PARA LLEVAR A CABO TRANSACCIONES O CONCILIACIONES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA; 7) REPRESENTAR A LAS PODERDANTES EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES O CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE NATURALEZA LABORAL, CON AMPLIAS FACULTADES PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, NEGOCIAR Y А LAS PODERDANTES; 8) SUSCRIBIR, EN NOMBRE Y LAS PODERDANTES, TODA CLASE DE ACUERDOS, PACTOS, O REPRESENTACIÓN DE CONVENCIONES COLECTIVAS, CELEBRADAS CON LOS, TRABAJADORES DE LAS PODERDANTES O CON ORGANIZACIONES SINDICALES; 9) ACORDAR, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PODERDANTES TODOS LOS INDIVIDUALES DE TRABAJO QUE DEBAN CELEBRAR LAS PODERDANTES, CONTRATOS ASÍ COMO ACORDAR NEGOCIAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE MODIFICACIONES O SE INTRODUZCAN À LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO HAYA CELEBRADO Ó CELEBRE CUALQUIERA DE LAS PODERDANTES; 10) DAR-OUE POR TERMINADO UNILATERALMENTE O DE COMÚN ACUERDO, CUALQUIER CONTRATO DE TRABAJO QUE HAYA CELEBRADO O CELEBRE LAS PODERDANTES. 11) ACEPTAR Y SUSCRIBIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PODERDANTES, TODA CLASE DE GARANTÍAS QUE OTORGUEN LOS TRABAJADORES DE LAS PODERDANTES PARA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AzZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 26

ASEGURAR EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE PRÉSTAMOS O CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS PODERDANTES A CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES. PARA ESTE EFECTO, LOS APODERADOS QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA ACORDAR Y ACEPTAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PODERDANTES, TODA CLASE DE HIPOTECAS, PRENDAS, CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL DE GARANTÍA, ETC. Y PARA SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES; 12) SOMETER A LA DECISIÓN DE LOS ÁRBITROS, TODAS LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE DICHO PROCEDIMIENTO REPRESENTAR A LAS PODERDANTES, TODA CLASE DE PROCESOS ARBÍTRALES PROMOVIDOS POR LAS PODERDANTES, POR SUS TRABAJADORES O POR ORGANIZACIONES SINDICALES, PARA ESTE EFECTO LOS APODERADOS PODRÁN ACTUAR DIRECTAMENTE O PODRÁN CONFERIR PODERES ESPECIALES A QUIENES DEBAN LLEVAR LA PERSONERÍA Y REPRESENTACIÓN DE LAS PODERDANTES EN LOS MENCIONADOS. PROCESOS ARBÍTRALES; 13) INICIAR Y LLEVAR A CABO, EN NOMBRE DE LAS PODERDANTES, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, TODA CLASE DE SOLICITUDES, PETICIONES O TRAMITES DE CUALQUIER ÍNDOLE O NATURALEZA, CON FACULTAD PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO EN NOMBRE DE LAS PODERDANTES, 14) REPRESENTAR A LAS PODERDANTES ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS QUE EJERZAN CUALQUIER TIPO DE CONTROL O VIGILANCIA SOBRE LAS PODERDANTES, TALES COMO LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE VALORES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE EJERZA ALGÚN TIPO DE CONTROL O VIGILANCIA SOBRE LAS PODERDANTES; 15) NEGOCIAR, ACORDAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PODERDANTES, TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, INCLUYENDO LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS MERCANTILES, CUYO OBJETO SEA: (A) SUMINISTRAR SERVICIOS DE TRANSPORTE O ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LAS PODERDANTES; (B) LLEVAR A CABO LA BÚSQUEDA DE PERSONAL PARA LAS PODERDANTES, POR PARTE DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES ESPECIALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS, (C) SUMINISTRAR PERSONAL TEMPORAL A LAS PODERDANTES POR PARTE DE EMPRESAS SERVICIOS TEMPORALES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA OPERAR, (D) CONTRATAR TODA CLASE DE SEGUROS DE VIDA Y SEGUROS MÉDICO Y HOSPITALARIOS PARA EL PERSONAL DE LAS PODERDANTES, Y (E) LA COMPRA Y/O

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AzZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 27

SUMINISTRO DE VESTIDOS, CALZADO Y DOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES AL DE LAS PODERDANTES. PARÁGRAFO: LOS APODERADOS QUEDAN ESPECIALMENTE FACULTADOS PARA REALIZAR TODOS LOS TRAMITES Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS O COMUNICACIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO; 16) CONVENIR, NEGOCIAR Y FIRMAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PODERDANTES, TODA CLASE DE OFERTAS MERCANTILES O CONTRATOS O ACEPTAR OFERTAS CUYO OBJETO LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, SUMINISTRO Y ENAJENACIÓN A CUALQUIER TITULO, DE CUALQUIER CLASE DE CONCRETO MORTERO, CEMENTO, ASFALTO Y EN GENERAL CUALQUIER PRODUCTO PREFABRICADO O COMERCIALIZADO POR LAS PODERDANTES; (B) LA COMISIÓN, AGENCIA MERCANTIL, CORRETAJE, CONSIGNACIÓN, MANDATO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO O CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN PARA LA COMPRA, VENTA Y SUMINISTRO DE CONCRETO, MORTERO CEMENTO, ASFALTO Y EN GENERAL PRODUCTO ADQUIRIDO, FABRICADO O COMERCIALIZADO POR CUALOUIER CUALQUIERA DE LAS PODERDANTES; (C) EL TRANSPORTE DE CUALQUIER CLASE DE CONCRETO, MORTERO CEMENTO, ASFALTO Y EN GENERAL CUALQUIER PRODUCTO FABRICADO O COMERCIALIZADO POR LAS PODERDANTES; (D) EL ARRENDAMIENTO DE BODEGAS, LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN VENTA Y SUMINISTRO DE CEMENTO CONCRETO MORTERO, ASFALTO DE CUALQUIER CLASE Y EN GENERAL CUALQUIER PRODUCTO FABRICADO O COMERCIALIZADO POR CUALQUIERA DE LAS PODERDANTES; (E) EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE CONCRETO, MORTERO, ASFALTO DE CUALQUIER CLASE Y EN GENERAL CUALQUIER PRODUCTO FABRICADO O COMERCIALIZADO POR CUALQUIERA DE ¡AS PODERDANTES; ASEGURAR CONTRA CUALQUIER CLASE DE RIESGOS, EL CEMENTÓ, MORTERO, ASFALTO DE CUALQUIER CLASE Y EN GENERAL CUALQUIER PRODUCTO FABRICADO, COMERCIALIZADO, SUMINISTRADO O DISTRIBUIDOS POR CUALOUIERA DE LAS PODERDANTES; (G) ASEGURAR O GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE COMPRA, VENTA, SUMINISTRO A DISTRIBUCIÓN DEL CONCRETO, CEMENTO, ASFALTO Y EN GENERAL CUALQUIER PRODUCTO FABRICADO O COMERCIALIZADO POR CUALQUIERA DE LAS PODERDANTES; (H) LA FABRICACIÓN O PRODUCCIÓN DE CONCRETO, CEMENTO, ASFALTO, MORTERO Y EN GENERAL CUALQUIER. PRODUCTO CUYA FABRICACIÓN ESTE COMPRENDIDA DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LAS PODERDANTES, POR ENCARGO DE TERCERAS





SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4 DE'NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

· R051272210

PAGINA: 28

PERSONAS; (I) EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DESTINADOS A LA EXPLOTACIÓN DE CANTERAS Y MINAS Y EN GENERAL A LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES USADOS COMO MATERIAS PRIMAS EN LA PRODUCCIÓN O FABRICACIÓN DE CONCRETO, CEMENTO, MORTERO, ASFALTO Y EN GENERAL CUALQUIER PRODUCTO FABRICADOS POR LOS PODERDANTES; PARÁGRAFO PRIMERO: LOS APODERADOS QUEDAN ESPECIALMENTE FACULTADOS PARA REALIZAR TODOS LOS TRAMITES Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS O COMUNICACIONES NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL RESPECTIVO ACTO, OFERTA O CONTRATO; PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS APODERADOS QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA PRORROGAR, RENOVAR, MODIFICAR Y TERMINAR ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS, ACUERDOS, OFERTA SO CONVENIOS QUE CELEBREN LOS PODERDANTES EN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN ESTE NUMERAL. IGUALMENTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADA PARA FORMULAR RECLAMACIONES, CONCILIAR Y TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN CON LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON LAS CUALES CELEBRE LOS CONTRATOS U OFERTAS A LOS CUALES SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL 17) OTORGAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PODERDANTES, CRÉDITOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD, CON O SIN INTERESES; O PLAZOS PARA EL PAGO DEL CONCRETO, CEMENTO, ASFALTO, Y/O MORTERO EN GENERAL CUALQUIER PRODUCTO FABRICADO POR LAS PODERDANTES, VENDIDO, COMERCIALIZADO O DISTRIBUIDO POR LAS PODERDANTES Y ADELANTAR EL COBRO DE TALES CRÉDITOS ASÍ COMO DE CUALQUIER SUMA QUE POR CAPITAL E INTERESES SE ADEUDE A LAS PODERDANTES POR CONCEPTO DE LA VENTA O ENAJENACIÓN A CUALQUIER TITULO DE CONCRETO, CEMENTO, ASFALTO, Y/O MORTERO; 18) NEGOCIAR Y CELEBRAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PODERDANTES (A) ACUERDO DE PAGO DE [CEMENTO, CONCRETO, ASFALTO, MORTERO Y EN GENERAL FABRICADO POR CUALQUIERA DE LAS PODERDANTES; (B) CONVENIOS O CONTRATOS DE DACIÓN EN PAGO DEL CEMENTO, CONCRETO, ASFALTO, MORTERO Y EN GENERAL FABRICADO POR CUALQUIERA DE LAS PODERDANTES, VENDIDO, DISTRIBUIDO O COMERCIALIZADO POR LAS PODERDANTES: (C) ACUERDO O CONVENIOS DE CONDONACIÓN PARCIAL DE INTERESES ADEUDADOS A LAS PODERDANTES POR CONCEPTO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS A ESTA, O DE LOS PLAZOS CONCEDIDOS POR LAS PODERDANTES PARA EL PAGO DEL CEMENTO, CONCRETO, ASFALTO, MORTERO Y EN GENERAL FABRICADO POR CUALQUIERA DE LAS PODERDANTES, VENDIDO,



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AzZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

.R051272210

PAGINA: 29

DISTRIBUIDO O COMERCIALIZADO POR ESTE; (D) CONVENIOS DE PRÓRROGA DE PLAZOS CONCEDIDOS POR LAS PODERDANTES PARA EL (SIC) DEL CEMENTO, CONCRETO, ASFALTO, MORTERO Y EN GENERAL FABRICADO POR CUALQUIERA DE LAS PODERDANTES: VENDIDO, DISTRIBUIDO O COMERCIALIZADO POR ESTE Y ACUERDOS. O CONVENIOS PARA LA REFINANCIACIÓN DE CAPITAL E INTERESES DE LOS CRÉDITOS CONCEDIDOS POR LAS PODERDANTES POR CONCEPTO DE VENTA DE CEMENTO, CONCRETO, ASFALTO, MORTERO Y EN GENERAL FABRICADO POR CUALQUIERA DE LAS PODERDANTES: (E) CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y CREDITICIA CON PERSONAS O ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE CENTRALES DE INFORMACIÓN CREDITICIA Y DE RIESGO DE CRÉDITO; 19) REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS, CON LAS MISMAS FACULTADES Υ LIMITACIONES FIJADAS EN LOS ESTATUTOS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL: (A) ENAJENAR A CUALQUIER TITULO BIENES INMUEBLES, MAQUINARIA, EQUIPO, CONSTRUCCIONES O BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS PODERDANTES, UNIDADES INDUSTRIALES EN SU CONJUNTO, ENTENDIÉNDOSE TALES EL CONJUNTO DE MAQUINARIA, EQUIPO, CONSTRUCCIONES E INMUEBLES QUE CONFORMAN UNA UNIDAD DE PRODUCCIÓN O PLANTA INDUSTRIAL: (B) OTORGAR GARANTÍAS MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TALES COMO PRENDAS, HIPOTECAS, CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL DE GARANTÍA, ETC.; (C) VENDER O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO ACCIONES, CUOTAS, PARTES DE INTERÉS O PARTICIPACIONES QUE LAS PODERDANTES POSEAN EN SOCIEDADES, CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, CONSORCIOS Y EN GENERAL EN CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS O CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, PARÁGRAFO: LOS APODERADOS CUENTAN CON ESPECIALES FACULTADES PARA REALIZAR TODOS LOS TRAMITES Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CABAL EJECUCIÓN DE ESTOS ACTOS O CONTRATOS; 20) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRA, SUMINISTRO, PERMUTA Y EN GENERAL, CONTRATOS TENDIENTES A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y BIENES. INTERMEDIOS NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CEMENTO, CONCRETO, MORTERO, MANUFACTURAS DE CEMENTO Y CONCRETO, MORTERO, ASFALTO Y EN GENERAL CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS POR LAS PODERDANTES. PARÁGRAFO PRIMERO LOS APODERADOS ESTÁN ESPECIALMENTE FACULTADOS PARA ACEPTAR OFERTAS MERCANTILES, EN EL EVENTO EN QUE EL RESPECTIVO NEGOCIO



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

· 4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 30

NO SE REALICE MEDIANTE CONTRATO SINO MEDIANTE PRESENTACIÓN DE OFERTA (S) PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS APODERADOS QUEDAN ESPECIALMENTE FACULTADOS PARA REALIZAR TODOS LOS TRAMITES Y SUSCRIBIR TODO LOS DOCUMENTOS O COMUNICACIONES. NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL RESPECTIVO ACTO, OFERTA O CONTRATO; 21) CELEBRAR CONTRATOS O ACEPTAR OFERTAS DE COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO DE USO Y COMODATO DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPO, VEHÍCULOS AUTOMOTORES REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CEMENTO, CONCRETO, MORTERO, ASFALTO Y EN GENERAL CUALQUIERA LOS PRODUCTOS FABRICADOS POR LAS PODERDANTES; 22) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DEPOSITO, INTERMEDIACIÓN ADUANERA, CARGUE, DESCARGUE Y EMBALAJE TENDIENTES AL TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL Y A LA IMPORTACIÓN · DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, BIENES INTERMEDIOS, MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CEMENTO, CONCRETO, MORTERO, ASFALTO Y MANUFACTURAS DE CEMENTO, CONCRETO., MORTERO, ASFALTO Y EN GENERAL CUALQUIER PRODUCTO FABRICADO POR LAS PODERDANTES; 23) CELEBRAR CONTRATOS O ACEPTAR OFERTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, INSTALACIÓN, MONTAJE, FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OBRA, ASESORÍA, CONSULTORÍA, Y EN GENERAL CONTRATOS U OFERTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL ADECUADO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS O INSTALACIONES INDUSTRIALES DE LAS PODERDANTES; 24) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS DE CRÉDITO, TALES COMO, CONTRATOS DE CRÉDITO, PRESTAMOS DEPÓSITOS, CUENTA CORRIENTE, DEPOSITO EN CUENTAS DE AHORRO, DESCUENTOS, MUTUO, CON TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS. DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES Y EXTRANJEROS O OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL EN ESTATUTOS DE CADA UNA DE LAS PODERDANTES; 25) CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA, ENCARGO FIDUCIARIO, OPERACIONES DE DERIVADOS Y OPERACIONES PESO-(SIC) DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS, CON LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS ESTATUTOS DE CADA UNA DE AS PODERDANTES; 26) SUSCRIBÍR, OTORGAR, ACEPTAR, CANCELAR Y ENDOSAR TÍTULOS VALORES O



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Azz4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 31

OTRO DOCUMENTO DE CONTENIDO CREDITICIO, CON LAS ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS RESTRICCIONES CADA UNA DE LAS PODERDANTES. EN EJERCICIO DE ESTA ESTATUTOS DE FACULTAD, LOS APODERADOS ESTÁN ESPECIALMENTE FACULTADOS PARA RECLAMAR U OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA RECLAMAR CHEQUES Y EN GENERAL CUALQUIER TITULO VALOR DE CONTENIDO CREDITICIO; 27) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, CUSTODIA Y/O ADMINISTRACIÓN DE ACCIONES Y DEMÁS TÍTULOS VALORES EN BOLSAS DE VALORES O FUERA DE ELLAS, CON LAS ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS ESTATUTOS DE CADA UNA DE AS PODERDANTES; 28) CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS DE SEGURO CON LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS PARA EL RÉPRESENTANTE LEGAL EN LOS ESTATUTOS DE CADA UNA DE LAS PODERDANTES; 29) CELEBRAR TODA CIASE DE CONTRATOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y MANDATO EN ASUNTOS O MATERIAS DE CARÁCTER FINANCIERO, INCLUYENDO MANDATOS O CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OBTENCIÓN PARA Y ESTRUCTURACIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE CRÉDITO Y PARA LA COMPRA Y VENTA DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, CON LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS ESTATUTOS DE CADA UNA DE AS PODERDANTES; 30) CONVENIR, NEGOCIAR Y FIRMAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PODERDANTES, LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: A) CONTRATOS DE VENTA O PERMUTA DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LAS PODERDANTES, CON LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS ESTATUTOS DE CADA UNA DE LAS PODERDANTES. B) CONTRATOS DE VENTA O PERMUTA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS PODERDANTES, CON LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS ESTATUTOS DE CADA UNA DE AS PODERDANTES. C) CONTRATOS DE VENTA DE ACCIONES, CUOTAS SOCIALES O PARTES DE INTERESES DE PROPIEDAD DE LAS PODERDANTES EN SOCIEDADES COLOMBIANAS, CON LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS ESTATUTOS DE CADA UNA DE LAS PODERDANTES. D) CONTRATOS DE COMISIÓN, CORRETAJE, CONSIGNACIÓN, MANDATO, FIDUCIA MERCANTIL Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS DE INTERMEDIACIÓN PARA LA VENTA O PERMUTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS PODERDANTES, CON LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS





SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 32

ESTATUTOS DE CADA UNA DE AS PODERDANTES. 31) NEGOCIAR, CONVENIR Y ACEPTAR LAS GARANTÍAS QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE LAS PODERDANTES PARA PAGO DE OBLIGACIONES A SU FAVOR, TALES COMO HIPOTECAS, ASEGURAR EL FIANZAS, CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL DE GARANTÍA, CON LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL ESTATUTOS DE CADA UNA DE AS PODERDANTES. 32) CELEBRAR CONTRATOS DE ASESORÍA, CONSULTARÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE LAS PODERDANTES CON LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS ESTATUTOS DE CADA UNA DE AS PODERDANTES; 33) CELEBRAR CONTRATOS PARA LA VALORACIÓN O AVALUÓ DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS PODERDANTES, CON LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS ESTATUTOS DE CADA UNA DE LAS PODERDANTES; 34) CONVENIR, NEGOCIAR Y FIRMAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PODERDANTES, LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: A) EXPLOTACIÓN MINAS Y CANTERAS, B) ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE MAQUINARIA Y EQUIPO; C) MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y. PREVENTIVO -DE MAQUINARIA Y EQUIPO; D) COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A LA FABRICACIÓN O PRODUCCIÓN LOS BIENES CUYA FABRICACIÓN O PRODUCCIÓN CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL DE LAS PODERDANTES. E) COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y REPUESTOS DESTINADOS A LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE PROPIEDAD LAS PODERDANTES. F) ASEO DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES DE LAS PODERDANTES. G) COMPRA Y VENTA DE ENERGÍA PARA LA PROPIEDAD DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE PROPIEDAD DE LAS PODERDANTES. H) OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. I) CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y VÍAS UBICADAS DENTRO DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LAS PODERDANTES. J) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES Y PREDIOS DE PROPIEDAD DE LAS PODERDANTES; K) INGENIERÍA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE MAQUINARIA, EQUIPO, REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS DESTINADAS A LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES DE. PROPIEDAD DE LAS PODERDANTES; 1) TRANSPORTE DE MATERIAS PRIMAS. MAQUINARIA, EQUIPO, REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS DESTINADAS A LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES DE PROPIEDAD DE LAS PODERDANTES Y A SUS



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

.R051272210

PAGINA: 33

PROCESOS DE FABRICACIÓN O PRODUCCIÓN. M) EN GENERAL CONTRATOS DE COMPRA, VENTA, SUMINISTRO Y DE PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA CORRECTA Y ADECUADA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS E INSTALACIONES INDUSTRIALES DE PROPIEDAD DE LAS PODERDANTES. 35) PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS, LOS APODERADOS QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS CONFERIR PODERES ESPECIALES, CON FACULTADES PARA RECIBIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR Y CONCILIAR, LOS APODERADOS QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA REVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO LOS PODERES ESPECIALES CONFERIDOS. 36) IGUALMENTE PARA EL EJERCICIO DE FACULTADES CONFERIDAS, LOS APODERADOS QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA DAR POR TERMINADO EN CUALQUIER TIEMPO LOS CONTRATOS QUE CELEBRE EN EJERCICIO DEL PRESENTE PODER, PRORROGARLOS, RENOVARLOS, PRESENTAR RECLAMACIONES A LOS CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA CONCILIAR Y TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN ENTRE LAS PODERDANTES Y DICHOS CONTRATISTAS. 37) OBRAR EN LOS SIGUIENTES ACTOS, DILIGENCIAS, PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES: A) SUSCRIBIR O FIRMAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PODERDANTES, TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS QUE DEBAN ȘER PRESENTADAS. POR LAS PODERDANTES DE ACUERDO CON LA LEY, TALES COMO DECLARACIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS, IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA), DECLARACIONES DE DECLARACIONES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DECLARACIONES DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DECLARACIONES DE IMPUESTO PREDIAL, DECLARACIONES DE IMPUESTO DE VEHÍCULOS Y EN GENERAL CUALQUIER DECLARACIÓN QUE CORRESPONDA A IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL QUE DEBEN SER PRESENTADAS POR LAS PODERDANTES ANTE CUALQUIER NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL; B) SUSCRIBIR O PRESENTAR ANTE CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, CON COMPETENCIA EN ASUNTOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO, RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS ORDINARIOS DE INFORMACIÓN O REQUERIMIENTOS ESPECIALES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CLASE DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE CUALQUIER NATURALEZA FORMULADAS POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES EN ASUNTOS RELACIONADOS CON IMPUESTOS, RETENCIONES, TASAS O CONTRIBUCIONES A



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AzZ4y7GW4X2

4. DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 34

CARGO DE LAS PODERDANTES. ESTA FACULTAD INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA FIRMA Y REPRESENTACIÓN DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS ESPECIALES Y ORDINARIOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A LA ENTIDAD OUE HAGA SUS VECES O POR LAS ADMINISTRACIONES DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES; C) REPRESENTAR A ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y PODERDANTES MUNICIPALES CON COMPETENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A CARGO DE LAS PODERDANTES. ESTA FACULTAD INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A FORMULAR PETICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, PRESENTAR INFORMACIONES Y DOCUMENTOS, SOLICITAR DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES Y EN GENERAL ADELANTAR CUALQUIER TRÁMITE O GESTIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD TRIBUTARIA, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES O A LAS ADMINISTRACIONES-DE IMPUESTOS O ADUANAS NACIONALES; D) SUSCRIBIR EN Y REPRESENTACIÓN DE LAS PODERDANTES CUALQUIER CLASE DE CERTIFICADOS RELACIONADOS CON IMPUESTOS, RETENCIONES Y TASAS Y CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER MENTAL O MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN ESTE NUMERAL, LOS APODERADOS QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA CONFERIR PODERES ESPECIALES Y REVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO PODERES ESPECIALES CONFERIDOS.

CERTIFICA:

POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5530 DE LA NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C., DEL 2 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL 00026479 LIBRO V, COMPARECIÓ CAMILO GONZÁLEZ TÉLLEZ DEL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.414.966 DE USAQUEN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ANGELICA BIBIANA ROMERO GARZÓN, CIUDADANA COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.834.525 DE BOGOTÁ, PARA QUE OBRANDO, EN NOMBRE DE PODERDANTES, INTERVENGA CON PLENOS PODERES Y FACULTADES, EN LOS ACTOS, DILIGENCIAS, PROCEDIMIENTOS O ACTUACIONES: 1. SIGUIENTES SUSCRIBIR O FIRMAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PODERDANTES TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS QUE DEBAN SER PRESENTADAS POR LOS



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AzZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 35

PODERDANTES DE ACUERDO CON LA LEY, TALES COMO DECLARACIONES DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS, DECLARACIONES DE IMPUESTO LAS VENTAS (IVA), DECLARACIONES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE, DECLARACIONES DE IMPUESTO DE INDUSTRIA, Y COMERCIO, DECLARACIONES DE IMPUESTO PREDIAL, DECLARACIONES DE IMPUESTO DE VEHÍCULOS EN GENERAL DECLARACIÓN QUE 1CORRESPONDA A IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL QUE SER PRESENTADAS POR LAS PODERDANTES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. 2. SUSCRIBIR O PRESENTAR ANTE CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, CON COMPETENCIA EN ASUNTOS TRIBUTARIOS, RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS ORDINARIOS DE INFORMACIÓN O REQUERIMIENTOS ESPECIALES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CLASE DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE CUALQUIER NATURALEZA FORMULADAS POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS 1NACIONAIES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES EN ASUNTOS RELACIONADOS CON IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A CARGO DE LAS PODERDANTES. ESTA FACULTAD INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA FIRMA Y PRESENTACIÓN DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS ESPECIALES Y ORDINARIOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES O A LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES O POR LAS ADMINISTRACIONES DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL. 3. REPRESENTAR A LAS PODERDANTES ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES CON COMPETENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A CARGO DE LAS PODERDANTES. ESTA-FACULTAD INCLUYE PERO NO SE LIMITA A FORMULAR PETICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, PRESENTAR INFORMACIONES Y DOCUMENTOS, SOLICITAR DEVOLUCIONES TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES, DE IMPUESTOS, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES Y EN GENERAL ADELANTAR CUALQUIER TRAMITE O GESTIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD TRIBUTARIA, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES O A LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y/O LAS AUTORIDADES QUE HAGAN SUS VECES. 4. SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS CUALQUIER CLASE DE CERTIFICADOS RELACIONADOS CON RETENCIONES, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL.



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AzZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

R051272210 *

PAGINA: 36

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1058 DE LA NOTARIA 15 DE D.C., DEL 15 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NO. 00031589 DEL LIBRO V, COMPARECIO CAMILO GONZALEZ TELLEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.414.966 DE USAQUEN ACTUANDO EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE CEMEX COLOMBIA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER A CARLOS ANTONIO NARANJO RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.914.202, PARA QUE OBRANDO CONJUNTA SEPARADAMENTE, EN NOMBRE DEL PODERDANTE, INTERVENGA CON PLENOS PODERES Y FACULTADES, EN LOS SIGUIENTES ACTOS, DILIGENCIAS, PROCEDIMIENTOS O ACTUACIONES: 1. REALIZAR Y LLEVAR HASTA SU CULMINACION, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA PODERDANTE, TODOS AQUELLOS TRAMITES, GESTIONES Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN CON MOTIVO DE LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, TRANSITOS ADUANEROS OPERACIONES DE TRANSITO MULTIMODAL (OTM) Y OPERACIONES EN ZONA REALIZADAS POR LA PODERDANTE. 2. ACTUAR, EN FRANCA REPRESENTACION DE LA PODERDANTE, ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES Y ENTES, SIN LIMITARSE A ELLAS: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS; PUERTOS, MUELLES, FRONTERAS Y AEROPUERTOS A NIVEL NACIONAL; POLICIA ANTINARCÓTICOS; DEPOSITOS ADUANEROS HABILITADOS, ZONAS FRANCAS; USUARIOS OPERADORES DE ZONA FRANCA, ASEGURADORAS, LINEAS AEREAS, MARITIMAS, FLUVIALES, FEREAS Y TERRESTRES; AGENTES DE ADUANAS O AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL; MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y COMERCIO; VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR; MINISTERIO DE JUSTICIA; MINISTERIO DE AMBIENTE Y MINISTERIOS DE TRANSPORTE. 3. SUSCRIBIR O PRESENTAR ANTE CUALQUIER AUTORIDAD CON COMPETENCIA EN ASUNTOS ADUANEROS, COMERCIO EXTERIOR, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y TRANSITOS ADUANEROS, RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS ORDINARIOS DE INFORMACIÓN O REQUERIMIENTOS ESPECIALES QUE CORRESPONDEN AL REGIMEN DE ADUANAS COLOMBIANO Y OTRA CLASE DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE CUALQUIER NATURALEZA FORMULADAS POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON ADUANAS, COMERCIO EXTERIOR, IMPORTACIONES,



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4v7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 37

EXPORTACIONES Y .TRANSITOS ADUANEROS A CARGO DEL PODERDANTE. ESTA FACULTAD INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA FIRMA Y PRESENTACION DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS ESPECIALES Y ORDINARIOS FORMULADOS POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES O A LA ENTIDAD QUE HAGA VECES O POR LAS ADMINISTRACIONES DE IMPUESTOS SECCIONALES. 4. REPRESENTAR AL PODERDANTE EN LAS REUNIONES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y DE COMERCIO EXTERIOR, QUE SE REQUIERAN CON MOTIVO DE LAS GESTIONES TRAMITES Y DEMAS ACTIVIDADES. 5. EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA PODERDANTE, PODERES ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRAMITES Y DEMAS ACTUACIONES, ANTE LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS ENUNCIADOS EN EL MANUAL SEGUNDO, SIN LIMITARSE A ELLAS. 6. ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA PODERDANTE EN LA SIGUIENTES ACTIVIDADES: CELEBRAR O EJECUTAR ACTOS DE COMERCIO Y/O TRAMITES LEGALES EXIGIDOS ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS ADUANAS NACIONALES- DIAN; PRESENTAR Y ACEPTAR DE MANERA MANUAL O LA RED INFORMATICA DIAN LAS DECLARACIONES DE IMPORTACIÓN. EXPORTACION Y TRANSITO ADUANERO DEL PODERDANTE; SOLICITAR Y OBTENER LOS LEVANTES ADUANEROS O LA DISPOSICIÓN O EMBARQUE DE LAS MERCANCÍAS PODERDANTE; TRAMITAR ANTE LAS AUTORIDADES Y ENTES COMPETENTES OBTENER A FAVOR DE LAS OPERACIONES DEL PODERDANTE LICENCIAS, REGISTROS DE IMPORTACIÓN, VISTOS BUENOS O AUTORIZACIONES EN GENERA; SOLICITAR Y OBTENER LOS TRASLADOS A OTRAS ZONAS ADUANERAS, INCLUYENDO ZONAS FRANCAS O TRANSITOS ADUANEROS QUE SE DEBAN EFECTUAR, CORRECCIONES, MODIFICACIONES, LEGALIZACIONES, REEMBAROUES REEXPORTACIONES, EN CUALQUIER OTRA OPERACIÓN O PROCEDIMIENTO ADUANERO, COMERCIAL U OPERATIVO INHERENTE A DICHAS ACTIVIDADES, INCLUYENDO LA FACULTAD DE AUTORIZAR A FAVOR DE TERCEROS TRANSPORTADORES EL RETIRO Y. ENTREGA DE LA MERCANCÍA DEL PODERDANTE OBJETO DE LA OPERACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR; ELABORAR Y PRESENTAR ANTE LA DIAN DECLARACIONES REGIMENES ADUANEROS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACION O TRANSITO; SOLICITAR LIQUIDACIONES OFICIALES CON SALDO A FAVOR DEL PODERDANTE POR PAGOS EXCESO. INTERPONER RECURSOS O PRACTICAR PRUEBAS DENTRO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PEDIR Y RECIBIR DEVOLUCIONES DIRECTAMENTE A LAS DIVISIONES DE GESTION DE COBRO Y RECAUDO DE LA DIAN



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 38

POR PAGO DE LO NO DEBIDO, CERTIFICADO DE ORIGEN, GARANTIAS, LICENCIA O REGISTRO DE IMPORTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EN GENERAL O ANTE LA VENTANILLA UNICA DEL MINISTERIOS DE COMERCIO O QUIEN HAGA SUS VECES. 7. ACEPTAR Y SUSCRIBIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA PODERDANTE, TODA CLASE DE POLIZAS DE GARANTIAS OTORGADAS A FAVOR DE LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL SEGUNDO, LIMITARSE A ELLAS. 8. SUSCRIBIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA PODERDANTE, CARTAS DE RESPONSABILIDAD DIRIGIDAS ANTINARCÓTICOS, EMPRESAS DE CARGA MARITIMA, MANEJO DE CONTENEDORES, AEROLÍNEAS O A CUALQUIER AUTORIDAD QUE LAS REQUIERA. 9. SUSCRIBIR, EN REPRESENTACION DE LA PODERDANTE, CUALQUIER TIPO CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DIRIGIDA A LA ENTIDAD QUE LO REQUIERA SOBRE LOS BIENES Y SERVICIOS IMPORTADOS O EXPORTADOS DE PROPIEDAD DE LA PODERDANTE

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1335 DE LA NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE AGOSTO DE 2016 INSCRITA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00035422 COMPARECIO: CAMILO GONZALEZ TELLEZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.414.966 DE USAQUEN EN REPRESENTACION DE CEMEX COLOMBIA S.A. EN SU CONDICION DE SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y MANIFESTO: QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CEMEX DE COLOMBIA S.A. (EN ADELANTE LA PODERDANTE) PROCEDE A OTORGAR PODER GENERAL A YVETH COROMOTO CARDOZO DE SANTIAGO, IDENTICAZA CON LA CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 364050 DOMICILIADA EN BOGOTA D.C. Y A JOSUÉ RAFAEL GONZÁLEZ RODRIGUES IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE EXTRANJERIA NO. DOMICILIADO EN BOGOTA D.C. PARA QUE OBRANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE EN NOMBRE DE LA PODERDANTE, INTERVENGA CON PLENOS PODERES Y FACULTADES EN LOS SIGUIENTES ACTOS, DILIGENCIAS PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES: 1) SUSCRIBIR EN NOMBRE I Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE LA NEGOCIACIONES DE OPERACIONES CAMBIARIAS Y OPERACIONES EN OTRAS DIVISAS DIFERENTE A LA COLOMBIANA, Y 2) LA FIRMA DE TODOS LOS SOPORTES, TALES COMO FORMULARIOS CAMBIARIOS, CARTAS DE INSTRUCCIÓN EN OTRAS MONEDAS DIFERENTE A LA COLOMBIANA, Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE DERIVAN DE DICHAS OPERACIONES Y DEBEN PRESENTARSE ANTE LAS AUTORIDADES



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 39

CAMBIARIAS COMO BANCO DE LA REPÚBLICA Y DIRECCIÓN DE ADUANAS E IMPUESTOS NACIONALES (DIAN) CADA APODERADO PODRÁ INDIVIDUALMENTE TRATÁNDOSE DE OPERACIONES QUE NO EXCEDAN . DE CIEN MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (USD100.000.000), SI EXCEDE DICHA CANTIDAD, PERO ES MENOR A LOS QUINIENTOS; MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (USD500.000.000), CADA APODERADO DEBERÁ ACTUAR EN FORMA MANCOMUNADA CON OTRO APODERADO.

CERTIFICA:

POR ESCRITURA PUBLICA NO. 03660 DE LA NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C., DEL 08 DE JUNIO DE 2006, INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NO. 10668 DEL LIBRO V, COMPARECIO CON MINUTA ESCRITA JUAN MANUEL SUAREZ PARRA, CIUDADANO COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTA D .C ., IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.407.313 DE USAQUEN, OBRANDO EN SU CONDICION DE: (Y) PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CEMEX COLOMBIA S.A., SOCIEDAD COMERCIAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1106 DEL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 1927 OTORGADA EN LA NOTARIA TERCERA (3A) DE BOGOTA D.C., CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., (II) TERCER DEL PRÉSIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CEMEX CONCRETOS DE SUPLENTE COLOMBIA S.A., SOCIEDAD COMERCIAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7390 DEL VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 1992 OTORGADA LA NOTARIA TREINTA· Y UNO (31) DE BOGOTA D.C.; (III) SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CEMEX CAPITAL DE COLOMBIA S.A. SOCIEDAD (SIC) COMERCIAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 217 DE SIETE (7) DE FEBRERO DE 2002 OTORGADA EN LA CUARENTA Y CINCO (44) DE BOGOTA. (IV) SUBGERENTE Y. REPRESENTANTE LEGAL CEMEX ADMINISTRACIONES LTDA ., SOCIEDAD COMERCIAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5554 DEL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2002 OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTIUNA (21) DE BOGOTA Y; (V) PRIMER SEGUNDO DELGERENTE DE CENTRAL DE MEZCLAS S .A ., SOCIEDAD COMERCIAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1522 DEL VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 1.957 OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA (4) DE BOGOTA, Y MANIFESTO: PRIMERO: QUE TAL COMO CONSTA EN LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDOS POR LA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Azz4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 40

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, LOS CUALES SE ANEXAN PARA SER PROTOCOLIZADOS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, PARA OTORGAR PODERES GENERALES. SEGUNDO: QUE EN SU EXPRESADO CARACTER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CEMEX COLOMBIA S.A., CEMEX CONCRETOS DE COLOMBIA S .A ., CEMEX CAPITAL DE COLOMBIA S .A ., CEMEX ADMINISTRACIONES LTDA. Y CENTRAL DE MEZCLAS S.A. (EN ADELANTE, LAS PODERDANTES), PROCEDE A OTORGAR PODER GENERAL A LAS SIGUIENTES PERSONAS: NANCY PARRA PARRA, CIUDADANA COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51. 763.379 DE BOGOTA, PARA QUE OBRANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE EN NOMBRE DE LOS PODERDANTES, INTERVENGAN CON PLENOS PODERES Y FACULTADES, EN SIGUIENTES ACTOS, DILIGENCIAS, PROCEDIMIENTOS O ACTUACIONES: 1. SUSCRIBIR O FIRMAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS PODERDANTES TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS QUE DEBAN SER PRESENTADAS POR LOS PODERDANTES DE ACUERDO CON LA LEY, TALES COMO DECLARACIONES DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS, DECLARACIONES DE IMPUESTO LAS VENTAS (IVA), DECLARACIONES DE RETENCION EN LA FUENTE, DECLARACIONES DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DECLARACIONES DE IMPUESTO PREDIAL, DECLARACIONES DE IMPUESTO DE VEHICULOS Y EN GENERAL DECLARACION QUE CORRESPONDA A IMPUESTOS, CUALOUIER CONTRIBUCIONES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL QUE DEBAN SER PRESENTADAS POR LAS PODERDANTES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. 2. SUSCRIBIR O PRESENTAR ANTE CUALOUIER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, AUTORIDAD EN ASUNTOS TRIBUTARIOS, RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS ORDINARIOS DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS ORDINARIOS DE INFORMACION O REQUERIMIENTOS ESPECIALES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CLASE DE RESPUESTA À SOLICITUDES DE CUALQUIER NATURALEZA FORMULADAS POR AUTORIDADES : ADMINISTRATIVAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES ASUNTOS RELACIONADOS CON IMPUESTOS, RETENCIONES, TASAS O CONTRIBUCIONES A CARGO DE LAS PODERDANTES. ESTA FACULTAD INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA FIRMA Y PRESENTACION DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS ESPECIALES Y ORDINARIOS FORMULADOS POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES O A LA ENTIDAD QUE HAGA. SS VECES O POR LAS



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AzZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 41

ADMINISTRACIONES DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL. 3. REPRESENTAR A LAS LAS AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y ANTE MUNICIPALES : CON COMPETENCIA : EN ASUNTOS RELACIONADOS CON IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A CARGO DE LAS PODERDANTES. ESTA FACULTAD INCLUYE PERO NO SE LIMITA A FORMULAR PETICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, PRESENTAR INFORMACIONES Y DOCUMENTOS, DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES Y EN GENERAL ADELANTAR CUALQUIER TRAMITE O GESTION ANTE CUALQUIER AUTORIDAD TRIBUTARIA, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES O A LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y/O LAS AUTORIDADES HAGAN SUS VECES. 4. SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS PODERDANTES CUALQUIER CLASE DE CERTIFICADOS RELACIONADOS CON RETENCIONES, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000133 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2007, INSCRITA EL 2 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NUMERO 01121286 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

KPMG LTDA

N.I.T. 000008600008464

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 1 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02128874 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE.

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

MORALES GARCIA DIEGO FERNANDO

C.C. 000001049617281

REVISOR FISCAL SUPLENTE

GUTIERREZ BRICEÑO MARIA ALEJANDRA

C.C. 000001018417557

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO.451 DEL 20 DE DI CIEMBRE DE 1.943, INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1.943, BAJO EL -



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

PAGINA: 42

NO. 10434 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES OTORGO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA COMPANIA.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO.078 DEL 4 DE MARZO DE 1.987, DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES, INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 1.987 BAJO EL NUME RO 207.291 DEL LIBRO IX, AUTORIZO A LA SOCIEDAD EMITIR BONOS CON-VERTIBLES EN ACCIONES POR UNA CUANTIA DE UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000'000.000,00)

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION 078 DEL 4 DE MARZO DE 1.987, DE LA COMISION NA CIONAL DE VALORES, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 1.990 BAJO EL NO. 302.922 DEL LIBRO IX, SE DESIGNO COMO REPRESENTANTE DE LOS FUTU - ROS TENEDORES DE LOS BONOS A LA FIDUCIARIA CORREDORES ASOCIADOS - S.A. FIDUCOR.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NUMERO 101 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 22 DE AGOSTO DE 1994, INSCRITA EL 16 DE SEPTJEMBRE DE 1994 BAJO EL NO. 463148 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE DE LOS ACCIONISTAS POSEEDORES DE ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO A VOTO A: NATALIA ARANGO CON C.C. 39.774.427

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE OCTUBRE DE 2000, INSCRITO EL 1 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00762959 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: CEMEX COLOMBIA S À, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- CEMEX TRANSPORTES DE COLOMBIA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 9 DE ABRIL DE 2003, INSCRITO EL 14 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00875338 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: CEMEX COLOMBIA S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- CEMEX ADMINISTRACIONES LTDA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 43

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITO EL 20 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01033940 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: CEMEX COLOMBIA S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- CENTRAL DE MEZCLAS S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01680692 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: CEMEX COLOMBIA S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- CEMEX SOLUCIONES S A S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-01-03 QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO: SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 8 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 9 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02051746 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: CEMEX COLOMBIA S A, RESPECTO

DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- ZONA FRANCA ESPECIAL CEMENTERA DEL MAGDALENA MEDIO S.A.S DOMICILIO: MACEO (ANTIOOUIA)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2015-12-11

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JULIO DE 1996, INSCRITO EL 18 DE AGOSTO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00692259 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: CEMEX COLOMBIA S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- DIAMANTE TRANSPORTES LTDA EN LIQUIDACION

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 24 DE JULIO DE 2014, INSCRITO EL 8 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01858202 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 44

- CEMEX ADMINISTRACIONES LTDA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- CEMEX ENERGY S A S ESP

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- CEMEX SOLUCIONES S A S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- CENTRAL DE MEZCLAS S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2014-07-24

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 18 DE JUNIO DE 2014, INSCRITO EL 18 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01852844 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- CEMEX BOGOTA INVESTMENTS B.V.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-08-13 CERTIFICA:

ACLARACIÓN SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL 24 DE JULIO DE 2014, INSCRITO EL 8 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 01858202 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD MATRIZ CEMEX COLOMBIA S A CONFIGURÓ GRUPO EMPRESARIAL CON LAS SOCIEDADES SOCIEDADES CEMEX ENERGY S.A.S E.S.P., CEMEX SOLUCIONES SAS, CEMEX ADMINISTRACIONES LTDA, CENTRAL DE MEZCLAS S.A (SUBORDINADAS).

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : PLANTA MORTERO SECO

MATRICULA NO: 00931552 DE 31 DE MARZO DE 1999



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 45

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 21 DE ENERO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2016

NOMBRE : PLANTA FONTIBON

MATRICULA NO : 00931484 DE 31 DE MARZO DE 1999

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 21 DE ENERO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2016

NOMBRE : PLANTA SUR

MATRICULA NO : 00931539 DE 31 DE MARZO DE 1999

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE ENERO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2016

NOMBRE: PLANTA 240

MATRICULA NO : 00861954 DE 7 DE ABRIL DE 1998

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE ENERO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2016

NOMBRE : FISCALA CEMEX COLOMBIA S.A

MATRICULA NO : 00931543 DE 31 DE MARZO DE 1999

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE ENERO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2016

NOMBRE : PLANTA BOSA

MATRICULA NO : 02105116 DE 2 DE JUNIO DE 2011

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 21 DE ENERO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2016

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : PLANTA SANTA ROSA CEMEX COLOMBIA S.A.

MATRICULA: 01636400

DIRECCION: KM 14 VIA LA CALERA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 46

TELEFONO: 6039000

DOMICILIO : LA CALERA (CUNDINAMARCA)

NOMBRE DE LA AGENCIA: OFICINA SUBA PATRIMONIO HOY CEMEX COLOMBIA S A

MATRICULA: 01996125

DIRECCION : CL 138 B NO. 118 - 15

TELEFONO: 6039000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : PLANTA SOACHA

MATRICULA: 02294332

DIRECCION: AUTOPISTA SUR NO 1-54

TELEFONO: 6039000

DOMICILIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)

NOMBRE DE LA AGENCIA : PLANTA DE CONCRETOS SIBERIA

MATRICULA: 02326817

DIRECCION: KM 0.5 AUT BOGOTA - MEDELLIN COSTADO NORTE

TELEFONO: 6039000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA: PLANTA 170

MATRICULA: 02593168

DIRECCION: CR 7 NO. 171-98 ENTRADA 2 BARRIO LA CITA

TELEFONO: 6039000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : PLANTA BRICEÑO

MATRICULA : 02596186

DIRECCION: KM 11 VIA BRICEÑO - ZIPAQUIRA

TELEFONO: 6039000

DOMICILIO: TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

NOMBRE DE LA AGENCIA : PLANTA PUENTE ARANDA - CEMEX COLOMBIA S A

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AzZ4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

R051272210

PAGINA: 47

MATRICULA: 02678453

DIRECCION: CR 65 B NO. 18 B 14

* * * * * * * * * * * * * * * * * *

TELEFONO: 6039000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE

FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SEÑOR UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO À RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. ********************

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA

SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION...

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Azz4y7GW4X2

4 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 06:43:45

PAGINA: 48

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

London Sent L

		IΔ	Nº
المسا	Dio com de l	R	ix Nagoriales

Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal





2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14384985141



	(415)7707212489984(8020) 000001438498514 1
5. Número de Identificación Tributaria (MT): 6, DV 12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 5 2 3 - 1 Impuestos de Grandes Contribuy	/entes
	IDENTIFICACION
24. Tipo de contribuyente: 25. Tipo de documento: Persona jurídica 1	26. Número de Identificación: 27. Fecha expedición:
Lugar de expedición 28. País; 29. Departamento:	30. Studad/Municipio;
31. Primer apellido 32. Segundo apellido	
31. Primer apellido 32. Segundo apellido	33. Primer nombre 34. Oirus nombres
35. Razón social:	
ICEMEX COLOMBIA S.A.	B. 보통 사용 (1) 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10
36. Nombré comercial:	
	는 사용 등 수업을 받는 이 37. 9kg i
	UBICACION
38. Pals: 39. Departamento:	
COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C.	40. Cludad/Municipio: 1 1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1
41. Dirección principal	<u> </u>
CL 99 9 A 54 P 8	종물 경험 프린트는 마음 사람들이 가지 그리지만 그런 한국 기회 경험을 다 했다.
42. Correo electrónico: 43. Apartado aéreo 44.	Teléfono 1: 45, Teléfono 2:
correo.juridica@cemex.com	
Actividad economics	Ocupación
Actividad principal Actividad sesungiaila	Otras actividadas
46. Código: 47. Fecha inicio actividad: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad:	
2,3,9,4 1 9 2 7 0 7 2 7 2,3,9,5 2 0 0 7 1 2 2	1 4,6,6,3 , , ,
Responsabi	ilidades, Calidades y Atributos
1 2 3 4 5 0, 7 8	9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
53, Código: 3, 5, 7, 8, 9, 1,1,1,3,1,4	1,5 1,0 1,8 2,6 3,5 4,0 4,1 4,2
03- Impuesto al patrimonio	ente 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
05- Impto, renta y compl. régimen ordinario 14- Informante de e	exogena 40- Impuesto a la Riqueza
07- Retención en la fuente a título de renta 15- Autorretenedor	41- Declaración anual de activos en el exterior
08- Retención timbre nacional 10- Usuario aduane	ro 42- Obligado a llevar contabilidad
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve 18- Precios de trans	그리즘에 가는 어머니는 그 아니는 것 같아. 그는 이 이 그 아이에 아내는 것이 되었다. 그는 그는 그는 그는 그는 것은 것이 되었다.
	ividual precios de transferencia
Usuarios aduaneros	Exportadores
	10 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
54. Código: 2 2 3 3 7	57. Modó
	2 1 58,CPC
an international design of the property of the contract of the	iso exclusivo de la DIAN
59, Anexos: SI NO X 60, No, de F	Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 6 0 8 1 6
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y	
consecuencia correspondo exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad	
inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013	그리 그 그래는 그는 사람이 가는 건강하다는 이 끝에 나는 아니다.
Firma del solicitante:	984 Nombre ROMERO GARZON ANGELICA BIBIANA
있다면 15 대로	984, Nombre ROMERO GARZON ANGELICA BIBIANA 985, Cargo: Apoderado General Certificado
大大的大大的 医乳腺 医多层 斯克里尔 医克克特氏 化二氯磺基苯酚 医抗囊性毒性病 经经济的 医骨髓管 医骨髓	A Popol Dargo. Apparato Deticial Certificado



Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/12/2016 a las 11:13:58 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 52254034 y Nombres: RESTREPO GARCIA REYES SILVIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las <u>instalaciones de la **Policía Nacional** más</u> cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

AND ALLEY OF THE STATE OF THE S

POUCÍA NACIONA: DE COLOMBIA
Calera 58 N. 26-21, CAN, Bogotá DC
Alención administrativa de lunes a viernes de Sam a 12em y 2em a sem
Requafmientos cludadanos 24 horas
Línea de Alención al Cludadano aogoló: (571) 3189111/9112 - Resta dol país: 018000 910 600
FAX (571) 3189861 - E-mail: lineadirecta/epolícia gov.co













Todos los derechos reservados 2011.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

WEB 11:11:38

CERTIFICADO ORDINARIO No. 89047368

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILVIA RESTREPO GARCIA REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52254034:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este decumento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de diciembre de 2016, a las 15:38:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SÉ ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

	<u>으로 사용하다 하는 사람들이 되고 있다. 하는 학자를 하면 하는 이 사람들이 되면 사용하다 하는 사람들이 되었다. 그 사람들은 함께 모</u>
Tipo Documento	
No. Identificación	52.254.034
Código de Verificación	676352462016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web



REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52254034

RESTREPO GAHGIA HEYES

APELLIDOS

SILVIA NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1974
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

A+ 6,8, 8H

F SEXO

18-MAR-1993 BOGOTA D.C. FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



A-1500101-42090094-F-0052254034-20010907

0060801247A 02 101788131



100

Tuluá, 20 diciembre de 2016

Señora: SILVIA RESTREPO GARCÍA Representante Legal CEMEX COLOMBIA S. A NIT. 860002523-1 Calle 99 9 A 54 P 8 Tel. 6039000 Bogotá D.C

Asunto: Comunicación de Aceptación de Cotización.

Cordial saludo.

Una vez revisada la cotización presentada por usted, cuyo objeto es realizar "COMPRA DE 175 M3 CONCRETO TREMIE (280 KG/CM2. GRAVA 1". ASENTAMIENTOS 5" (+/- 1") Y 62.5 M3 CONCRETO CONVENCIONAL (210 KG/CM2. GRAVA 1". ASENTAMIENTOS 5") (+/-1"), PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PUENTES CALLE 28 Y 22 EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ." me permito informarle que verificados los requisitos exigidos por el Instituto en la solicitud de cotización y el valor de la misma, se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, hemos aceptado dicha cotización, la cual constituye el contrato, es así como nos permitimos informarle que el número del contrato de suministros es 400-16-3.083, el valor es por CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA MCTE (\$ 132,221,150) incluido IVA, el plazo de dicho contrato es de cinco (5) días hábiles a partir de la firma del Registro Presupuestal y finalización una vez se realice la Orden de pago, el supervisor para dicho proceso contractual, será el Técnico Administrativo. GARANTIAS: De conformidad con el artículo 5 literal D del manual de contratación de Infituluá E.I.C.E en calidad de contratante no requerirán constituir garantías. (Adjunto presupuesto)

Calle 21 No 38 – 77 PBX (2) 2261285 – 2261432 Tuluá – Valle del Cauca - Colombia



TIPO	PRODUCTO	F'C	UND	CANT	VALOR UN	VALOR TOTAL
CONCRETO PILOTES	TREMIE 280 KG/CM2. GRAVA 1". ASENTAMIENTOS 8" (+/-1"). A 28 DIAS	4000 TREMIE	M3	175	\$ 367.470,00	\$ 64.307.250,00
CONCRETO CONVENCIONAL	210 KG/CM2. GRAVA 1". ASENTAMIENTOS 5" (+/-1"). A 28 DIAS	3000 TREMIE	M3	125	\$ 324.900,00	\$ 40.612.500,00
SERVICIO	AUTOBOMBA		M3	206	\$ 44.000,00	\$ 9.064.000,00
•	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	- A			SUB TOTAL	\$ 113.983.750,00
					IVA	\$ 18.237.400,00
	•				TOTAL	\$ 132.221.150,00

Atentamente,

RODOLFO RAM REZ ÁLVAREZ Gerente General

Redactó: Jhon Robert Hurtado V.

22-12-2016 01:56 PM

1/

PAG. 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA **TULUA - VALLE DEL CAUCA** INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

Registro Presupuestal No. **REGP 2016**

FECHA 20-12-2016

NIT 900.061.680-4

Dependencia:

008

Gerencia

El suscrito Profesional de Presupuesto

CERTIFICA

Que en cumplimiento de las normas legales vigentes, me permito certificar que verficada la disponibilidad presupuestal relacionada en este documento de la actual vigencia, han sido registrados en los libros de ejecución del presupuesto ordinario de gastos e inversión de la vigencia fiscal en curso, con cargo a las sigueintes apropiaciones :CEMEX COLOMBIA S.A, CC.860002523

OBJETO: COMPRA DE CONCRETO

		Total registro	132,221,150.00	+
	480108 CONVENIO MUNICIPIO-INFRAESTRUCTGURA	CDP-2016-255	132,221,150.00	2
	Cuenta Presupuesto Centro de Costos	C.D.P.	Valor	
	IMPUTACION PRESUPUESTAL			thete
٠.				88 .

CONT-2016-229 Aprobado Revisado Elaborado GERENTE GENERAL RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ DIANA LORENA VIVEROS TÉCNICO ADMINISTRATIVO DUAR GIRALDO HERRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIO Gerencia General 100

Tuluá, 20 de diciembre de 2016

Señor (a): JHON ROBERT HURTGADO PROFESIONAL DESIGNADO

Mediante el presente documento, dado sus conocimientos en la materia y las funciones designadas se delega la recepción de suministros del contrato No. 400-16-3.083 de diciembre 20 del 2016 realizado con CEMEX COLOMBIA S.A., cuyo objeto es "COMPRA DE 175 M3 CONCRETO TREMIE(280KG/CM2. GRAVA 1", ASENTAMIENTO 5") (+/-1") Y 62,5 M3 CONCRETO CONVENCIONAL (210 KG/CM2, GRAVA1", ASENTAMIENTO 5") (+/-1") PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PUENTE CALLE 28 Y22 EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ". Es de tener en cuenta que se debe realizar un seguimiento pormenorizado a esta entrega con el fin de que se cumpla con el objeto contractual.

Atentamente,

RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ

Gerente General

Proyectó: Marcos Quintero Peña

Calle 21 No 38 – 77 PBX (2) 2261285 – 2261432 Tuluá – Valle del Cauca - Colombia



Gerencia General

Tuluá, 20 de diciembre de 2016

Señor (a): ING. GERMAN ANTONIO ROJAS PROFESIONAL DESIGNADO

Mediante el presente documento, dado sus conocimientos en la materia y las funciones designadas se delega la recepción de suministros del contrato No. 400-16-3.083 de diciembre 20 del 2016 realizado con CEMEX COLOMBIA S.A., cuyo objeto es "COMPRA DE 175 M3 CONCRETO TREMIE(280KG/CM2. GRAVA 1", ASENTAMIENTO 5") (+/-1") Y 62,5 M3 CONCRETO CONVENCIONAL (210 KG/CM2, GRAVA1", ASENTAMIENTO 5") (+/-1") PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PUENTE CALLE 28 Y22 EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ". Es de tener en cuenta que se debe realizar un seguimiento pormenorizado a esta entrega con el fin de que se cumpla con el objeto contractual.

Atentamente,

RODOLFO RAMIR**♯**Z ALVAREZ

Gerente General

Calle 21 No 38 – 77
PBX (2) 2261285 – 2261432
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

SEGUNDIO PEDIDO							
	CONCRETO CEMEX PUENTE CALLE 28	INTE CALLE	200				
11 00	PRODUCTO	FC	UND	CANT	VALOR UN		VALOR TOTAL
CONCRETO PILOTES	TREMIE 280 KG/CM2. GRAVA 1". ASFNTAMIENTOS 8" (+/-1"), A 28 DIAS	AOOO TREMIE	243	27 5	00 027 736 \$	v	01 4 5 2 6 7 5 90
CONCRETO CONVENCIONAL	210 KG/CM2. GRAVA 1". ASENTAMIENTOS 5" (+/-1") a 28 DIAS	2000 TDENNIE 142	5 27	2 6			
SERVICIO	AUTOBOMBA	COCC INCIMIL	M3	87,5	٠ د	ر در	3.850.000,00
					SUB TOTAL		56.309.875,00
					IVA	\$	9.009.580,00
					ТОТАL	s	65.319.455,00
	CONCRETO CEMEX PLIENTE CALLE 22	NTE CALLE 2	5				
CdIT	CIUIUO86	Į.	Ciel	Tie o	1411 CO 1477		100
	120000 - 12000	ر ا	2	3	VALUR UN	>	VALUR IOIAL
CONCRETO PILOTES	I REIVILE 280 KG/CM2. GRAVA 1". ASENTAMIENTOS 8" (+/-1"). A 28 DIAS	4000 TREMIE	M3	87,5	\$ 367.470,00	√	32.153.625,00
	210 KG/CM2. GRAVA 1". ASENTAMIENTOS 5"						
CONCRETO CONVENCIONAL	(+/-1"). A 28 DIAS	3000 TREMIE M3	M3	62,5	\$ 324.900,00	.,	20.306.250,00
SERVICIO	АОТОВОМВА		M3	118,5	\$ 44.000,00	S	5.214.000,00
					SUB TOTAL	٠ ٢	57.673.875,00
					IVA	ᡐ	9.227.820,00
				النباد	TOTAL	Ş	66.901.695,00
						· ·	4.00
					4	ጥ ጉ	132.221.150,00



FECHA 10/01/2017 No. Despacho 110772573

F0750000009993



	ITE - OBRA			NOMBRE CLIENTE		and the second s
50740444	66363888	INSTITUTO DE FII	NANCIAMENTO			HATIDA OTE ALLAA
PED	****	MOTITOTO DE FI	NANCIAMENIC	and the second s	45 DE INFRAESTRO	UCTURA PTE CLL 28
		CR 28 CL 28		DIRECCION OBRA		TELEFONO
80050		UR 28 UL 28	5756			
M			DESCRIF	PCION DEL PRODUCTO		TOTAL PEDIDO
7,5		T-280-3-28-20		<u>;</u>		53,000
SELLOS	CODIGO					ASENTAMIENTO
3692706	20017941	CONCRETOS DE LINEA R	RESISTENCIA 280 KG/C	CM2 T.M.A. 12.5MM NORMAL 28 DÍAS AS20	cm(8°')	ASENTAMIENTO 20 CM (8")
VEHICULO	COD. COM			NOMBRE	CONDUCTOR	
CR-1490	1412	2803		HERIBE	RTO ROJAS	
HRC	HPE	HLLD	HLLP		ADICIONALES	
10:30:00	11:15:00	11.07				
	OBSERV	ACIONES		, , ,		
n. 2			CON	CRETO DEVUELTO		CONTRACTOR (ACCOUNTS) OF THE PROPERTY OF THE P
~					()	
į		NO		sí	(N)/ha	on e Huttas
Maria de la compansión de		Control of the second s			Nombi	re y firma del Cliente
ORTANTE: No ga	rantizamos la resister	ncia de la mezcla a la cu	ual se le agregue agr	ua, mortero de cemento o aditivos quí	nicos. El asentamiento d	de diseño tiene una tolerancia de + o - 2
ica que han recibio	do una mezcla a satisf	acción por cubicación y	diseño. Así mismo i	ancia es de + o - 5 centimetros. La firn mplica la aceptación de las condiciones	na de este comprobante j s incluidas al reverso.	por el comprador o su(s) representante(s
VI 2 3 3 COS (EL SON E	0.0					
	Jhon Fredy ve	ela Vela		·		
	DESPACHA	DOR		R	ECIBIDO OBRA	
and and				and the second s		
	NATIONALLY ROBINSONS THE TRANSPORT OF	Planta F075		FECHA 10/01/2017	No. Despac 110774209	
	ŒM Œ >	F075	.UA - LA MARIN		***************************************	9
COD. CLIE	Call Call	F075	.UA - LA MARIN.	10/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA	110774209 F0750000009	9
COD. CLIE 50740444	NTE - OBRA	F075 K 1 VIA TUL		10/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTI	110774209 F07500000009	9
50740444	NTE - OBRA	F075 K 1 VIA TUL		10/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTI	110774209 F07500000009	9 9994 RUCTURA PTE CLL 28
50740444 PEI	NTE - OBRA 4 66363888	F075 K 1 VIA TUL		10/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE O PROMOCION Y OBF	110774209 F07500000009	9
50740444 PEI 80056	NTE - OBRA 4 66363888 DIDO	F075 K 1 VIA TUL INSTITUTO DE F	INANCIAMIENT	10/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE O PROMOCION Y OBF DIRECCION OBRA	110774209 F07500000009	9 9994 RUCTURA PTE CLL 28 TELEFONO
50740444 PEI 80050	NTE - OBRA 1 66363888 DIDO 086218	F075 K 1 VIA TUL INSTITUTO DE F CR 28 CL 28	INANCIAMIENT	10/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE O PROMOCION Y OBF	110774209 F07500000009	9 1994 RUCTURA PTE CLL 28 TELEFONO TOTAL PEDIDO
50740444 PEI 80050	NTE - OBRA 4 66363888 DIDO 086218	F075 K 1 VIA TUL INSTITUTO DE F	INANCIAMIENT	10/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE O PROMOCION Y OBF DIRECCION OBRA	110774209 F07500000009	P9994 RUCTURA PTE CLL 28 TELEFONO TOTAL PEDIDO 53,000
50740444 PEI 80050 M	NTE - OBRA 4 66363888 DIDO 086218 M3	F075 K 1 VIA TUL INSTITUTO DE F CR 28 CL 28 T-280-3-28-20	INANCIAMIENTO DESCRI	10/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTI O PROMOCION Y OBF DIRECCION OBRA PCION DEL PRODUCTO	110774209 F0750000009 E - OBRA AS DE INFRAESTR	RUCTURA PTE CLL 28 TELEFONO TOTAL PEDIDO 53,000 ASENTAMIENTO
50740444 PEI 80050 8, 8, SELLOS	NTE - OBRA 1 66363888 DIDO 086218 VI3 000 CODIGO 20017941	F075 K 1 VIA TUL INSTITUTO DE F CR 28 CL 28 T-280-3-28-20	INANCIAMIENTO DESCRI	10/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE O PROMOCION Y OBF DIRECCION OBRA PCION DEL PRODUCTO CM2 T.M.A. 12.5MM NORMAL 28 DIAS AS20	110774209 F0750000009 E - OBRA AS DE INFRAESTR	P9994 RUCTURA PTE CLL 28 TELEFONO TOTAL PEDIDO 53,000
50740444 PEI 80056 8, \$8,6 SELLOS 3692631	NTE - OBRA 66363888 DIDO 086218 W3 000 CODIGO 20017941 COD, CO	F075 K 1 VIA TUL INSTITUTO DE F CR 28 CL 28 T-280-3-28-20 CONCRETOS DE LINEA	INANCIAMIENTO DESCRI	10/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE O PROMOCION Y OBF DIRECCION OBRA PCION DEL PRODUCTO CM2 T.M.A. 12.5MM NORMAL 28 DIAS AS26 NOMBRE	110774209 F0750000009 E - OBRA AS DE INFRAESTR Dom(8")	RUCTURA PTE CLL 28 TELEFONO TOTAL PEDIDO 53,000 ASENTAMIENTO
50740444 PE 80056 8, 8, SELLOS 3692631 VEHICULO	NTE - OBRA 66363888 DIDO 086218 W3 000 CODIGO 20017941 COD, CO	F075 K 1 VIA TUL INSTITUTO DE F CR 28 CL 28 T-280-3-28-20 CONCRETOS DE LINEA NDUCTOR 3228	DESCRI RESISTENCIA 280 KG/	10/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE O PROMOCION Y OBF DIRECCION OBRA PCION DEL PRODUCTO CM2 T.M.A. 12.5MM NORMAL 28 DIAS AS26 NOMBRE	110774200 F0750000009 E - OBRA AS DE INFRAESTR DOM(8") E CONDUCTOR MAN BONILLA	POP94 RUCTURA PTE CLL 28 TELEFONO TOTAL PEDIDO 53,000 ASENTAMIENTO ASENTAMIENTO 20 CM (8")
50740444 PEI 80056 8, 8, SELLOS 3692631 VEHICULO CR-1503 HRC	NTE - OBRA 1 66363888 DIDO 086218 W3 0000 CODIGO 20017941 COD. CO 141 HPE	F075 K 1 VIA TUL INSTITUTO DE F CR 28 CL 28 T-280-3-28-20 CONCRETOS DE LINEA I NDUCTOR	INANCIAMIENTO DESCRI	10/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE O PROMOCION Y OBF DIRECCION OBRA PCION DEL PRODUCTO CM2 T.M.A. 12.5MM NORMAL 28 DIAS AS26 NOMBRE	110774209 F0750000009 E - OBRA AS DE INFRAESTR Dom(8")	POP94 RUCTURA PTE CLL 28 TELEFONO TOTAL PEDIDO 53,000 ASENTAMIENTO ASENTAMIENTO 20 CM (8")
50740444 PEI 80050 8, 8, SELLOS 3692631 VEHICULO CR-1503	NTE - OBRA 1 66363888 DIDO 086218 W3 000 CODIGO 20017941 COD. CO 141 HPE 11:45:00	F075 K 1 VIA TUL INSTITUTO DE F CR 28 CL 28 T-280-3-28-20 CONCRETOS DE LINEA NDUCTOR 3228 HLLD HLLD	DESCRI RESISTENCIA 280 KG/	10/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE O PROMOCION Y OBF DIRECCION OBRA PCION DEL PRODUCTO CM2 T.M.A. 12.5MM NORMAL 28 DIAS AS26 NOMBRE	110774200 F0750000009 E - OBRA AS DE INFRAESTR DOM(8") E CONDUCTOR MAN BONILLA	POP94 RUCTURA PTE CLL 28 TELEFONO TOTAL PEDIDO 53,000 ASENTAMIENTO ASENTAMIENTO 20 CM (8")
50740444 PEI 80056 8, SELLOS 3692631 VEHICULO CR-1503 HRC	NTE - OBRA 1 66363888 DIDO 086218 W3 000 CODIGO 20017941 COD. CO 141 HPE 11:45:00	F075 K 1 VIA TUL INSTITUTO DE F CR 28 CL 28 T-280-3-28-20 CONCRETOS DE LINEA NDUCTOR 3228	DESCRI RESISTENCIA 280 KG/	10/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE O PROMOCION Y OBF DIRECCION OBRA PCION DEL PRODUCTO CM2 T.M.A. 12.5MM NORMAL 28 DIAS AS26 NOMBRE	110774200 F0750000009 E - OBRA AS DE INFRAESTR DOM(8") E CONDUCTOR MAN BONILLA	POP94 RUCTURA PTE CLL 28 TELEFONO TOTAL PEDIDO 53,000 ASENTAMIENTO ASENTAMIENTO 20 CM (8")
50740444 PEI 80056 8, SELLOS 3692631 VEHICULO CR-1503 HRC	NTE - OBRA 1 66363888 DIDO 086218 W3 000 CODIGO 20017941 COD. CO 141 HPE 11:45:00	F075 K 1 VIA TUL INSTITUTO DE F CR 28 CL 28 T-280-3-28-20 CONCRETOS DE LINEA NDUCTOR 3228 HLLD HLLD	DESCRI RESISTENCIA 280 KG/	10/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE O PROMOCION Y OBF DIRECCION OBRA PCION DEL PRODUCTO CM2 T.M.A. 12.5MM NORMAL 28 DIAS AS20 NOMBRE LIBERN	110774200 F0750000009 E - OBRA AS DE INFRAESTR DOM(8") E CONDUCTOR MAN BONILLA	POP94 RUCTURA PTE CLL 28 TELEFONO TOTAL PEDIDO 53,000 ASENTAMIENTO ASENTAMIENTO 20 CM (8")
50740444 PEI 80056 8, SELLOS 3692631 VEHICULO CR-1503 HRC	NTE - OBRA 1 66363888 DIDO 086218 W3 000 CODIGO 20017941 COD. CO 141 HPE 11:45:00	F075 K 1 VIA TUL INSTITUTO DE F CR 28 CL 28 T-280-3-28-20 CONCRETOS DE LINEA NDUCTOR 3228 HLLD HLLD	DESCRI RESISTENCIA 280 KG/	10/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE O PROMOCION Y OBF DIRECCION OBRA PCION DEL PRODUCTO CM2 T.M.A. 12.5MM NORMAL 28 DIAS AS26 NOMBRE	110774200 F0750000009 E - OBRA AS DE INFRAESTR DOM(8") E CONDUCTOR MAN BONILLA	POPPER COLL 28 TELEFONO TOTAL PEDIDO 53,000 ASENTAMIENTO 20 CM (8")
50740444 PEI 80056 8, SELLOS 3692631 VEHICULO CR-1503 HRC	NTE - OBRA 1 66363888 DIDO 086218 W3 000 CODIGO 20017941 COD. CO 141 HPE 11:45:00	F075 K 1 VIA TUL INSTITUTO DE F CR 28 CL 28 T-280-3-28-20 CONCRETOS DE LINEA NDUCTOR 3228 HLLD HLLD	DESCRI RESISTENCIA 280 KG/	10/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE O PROMOCION Y OBF DIRECCION OBRA PCION DEL PRODUCTO CM2 T.M.A. 12.5MM NORMAL 28 DIAS AS20 NOMBRE LIBERN	110774200 F0750000009 E - OBRA AS DE INFRAESTR DOM(8") E CONDUCTOR MAN BONILLA	POP94 RUCTURA PTE CLL 28 TELEFONO TOTAL PEDIDO 53,000 ASENTAMIENTO ASENTAMIENTO 20 CM (8")

Jhon Fredy vela vela





FECHA 10/01/2017 No. Despacho 110775150 F0750000009995



COD. CLIEN	ITE - OBRA			NOMBRE CLIE	ENITE OF	A CBC		
50740444	66363888	INSTITUTO DE E	FINANCIAMIENTO		action of the second	BRA E INFRAESTRU	ICTURA DY	E C11 28
PED		11101110101011	TIVATO PARTICIO	DIRECCION OBRA	OBNAS D	E INFRAESTR	JUTURA PTE	
800508		CR 28 CL 28		DINECOION OBNA				TELEFONO
M		01(20 02 20	DESCRI	PCION DEL PRODUCTO			T () T	TAL DEDINA
7.5			DESCINI	FCION DEL FRODUCTO			101	FAL PEDIDO
SELLOS	CODIGO	T-280-3-28-20				ŀ	م ۸ د	53,000
3692705	20017941	CONCRETOS DE LINEA	DEGISTENCIA 200 MOM		C 4 C 20 (DE)			NTAMIENTO
EHICULO		NDUCTOR	NEGISTENCIA 200 NG/C		-	MOHOTOD	ASENTAN	MENTO 20 CM (8
R-3309	Part of the second seco	0832			***********	NDUCTOR RCIA CASTAÑO		
HRC	HPE	HLLD	HLLP	WILL TOIL		ADICIONALES		
1:15:00	12:15:00				<i>-</i>	ADICIONALES		
		ACIONES				4 .		
		7,0,0,1,1,0						
Company of the second second								
			CON	ICRETO DEVUELTO		\sim		
		A10					- A 11	
		NO	<u>.</u>	si			on 2. Hu	tall
TE: No and	rantizamos la rasiste	ania do la manda e la				tana arang ara	e y firma del C	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
-4 COL	icretos especificados	por fluio libre o auto	- compactados la toler:	gua, mortero de cemento o aditiv ancia es de + o - 5 centímetros.	t a firma da .	acta comprehanta r	e diseño tiene u or el comprado	una tolerancia de + o or o su(s) representar
***************************************	io una mezcia a satist	acción por cubicación	ny diseño. Así mismo i	implica la aceptación de las cond	iciones inclu	idas al reverso.		***
	Jhon Fredy ve	ela vela						
. /	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
-								
	DESPACHA	DOR	ia	FECHA	RECIB	No. Despa	ocho	# 11811AND1000000001010115
Ac	DESPACHA	Plant		10/01/201	7	No. Despa 1107768	19	
		Plant			7	No. Despa	19	
	ENTE - OBRA	Plant F075 K 1 VIA T	FULUA - LA MARI	10/01/201 INA - ENTRADA LA FLOR	7 XA	No. Despa 1107768 F075000000	19	
5074044	ENTE - OBRA 4 6636388	Plant F075 K 1 VIA T	FULUA - LA MARI	10/01/201 INA - ENTRADA LA FLOR	7 A	No. Despa 1107768 F075000000	19 9996	
5074044 PE	ENTE - OBRA 44 6636388	Plant F075 K 1 VIA 7	FULUA - LA MARI	10/01/201 INA - ENTRADA LA FLOR NOMBRE CI TO PROMOCION Y	7 A JENTE - (No. Despa 1107768 F075000000	19 9996	CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO
5074044 PE 8005	ENTE - OBRA 4 6636388 EDIDO 5086218	Plant F075 K 1 VIA T	FULUA - LA MARI	10/01/201 INA - ENTRADA LA FLOR	7 A JENTE - (No. Despa 1107768 F075000000	19 9996	CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO
5074044 PE 8005	ENTE - OBRA 4 6636388 EDIDO 5086218 M3	Plant F075 K 1 VIA 7	TULUA - LA MARI E FINANCIAMIEN	10/01/201 INA - ENTRADA LA FLOR NOMBRE CI TO PROMOCION Y	7 A LIENTE - (OBRAS	No. Despa 1107768 F075000000	19 9996 RUCTURA P	TELEFON
5074044 PE 8005 7,	ENTE - OBRA 4 6636388 EDIDO 5086218 M3 .500	Plant F075 K 1 VIA 7	TULUA - LA MARI E FINANCIAMIEN	10/01/201 INA - ENTRADA LA FLOR NOMBRE CI TO PROMOCION Y DIRECCION OBRA	7 A LIENTE - (OBRAS	No. Despa 1107768 F075000000	19 9996 RUCTURA P	TELEFON OTAL PEDIDO
5074044 PE 8005 7. SELLOS	ENTE - OBRA 4 6636388 EDIDO 5086218 M3 .500 CODIGO	Plant F075 K 1 VIA 7 B INSTITUTO DE CR 28 CL 28 T-280-3-28-20	FULUA - LA MARI E FINANCIAMIEN DESCR	10/01/201 INA - ENTRADA LA FLOR NOMBRE CI TO PROMOCION Y DIRECCION OBRA RIPCION DEL PRODUCTO	7 LIENTE - (OBRAS	No. Despa 1107768 F075000000 OBRA DE INFRAEST	19 19996 RUCTURA P	TELEFON DTAL PEDIDO 53,000
5074044 PE 8005 7. SELLOS 3692627	ENTE - OBRA 4 6636388 EDIDO 5086218 M3 .500 CODIGO 20017941	Plant F075 K 1 VIA T B8 INSTITUTO DE CR 28 CL 28 T-280-3-28-20 CONCRETOS DE LINE	FULUA - LA MARI E FINANCIAMIEN DESCR	10/01/201 INA - ENTRADA LA FLOR NOMBRE CI TO PROMOCION Y DIRECCION OBRA RIPCION DEL PRODUCTO	7 LIENTE - (OBRAS	No. Despa 1107768 F075000000 OBRA DE INFRAEST	19 19996 RUCTURA P	TELEFON TAL PEDIDO 53,000 ENTAMIENTO
5074044 PE 8005 7, SELLOS 3692627 EMICULO	ENTE - OBRA 4 6636388 EDIDO 5086218 M3 .500 CODIGO 20017941 COD. CC	Plant F075 K 1 VIA T B8 INSTITUTO DE CR 28 CL 28 T-280-3-28-20 CONCRETOS DE LINE	FULUA - LA MARI E FINANCIAMIEN DESCR	10/01/201 INA - ENTRADA LA FLOR NOMBRE CI TO PROMOCION Y DIRECCION OBRA RIPCION DEL PRODUCTO	7 LIENTE - (OBRAS AS AS 20 cm (8"	No. Despa 1107768 F075000000 OBRA DE INFRAEST	19 19996 RUCTURA P	TELEFON TAL PEDIDO 53,000 ENTAMIENTO
5074044 PE 8005 7, SELLOS 3692627 EHICULO	ENTE - OBRA 4 6636388 EDIDO 5086218 M3 .500 CODIGO 20017941 COD. CC	Plant F075 K 1 VIA 7 R8 INSTITUTO DE CR 28 CL 28 T-280-3-28-20 CONCRETOS DE LINE NDUCTOR 007261	FINANCIAMIEN DESCR	10/01/201 INA - ENTRADA LA FLOR NOMBRE CI TO PROMOCION Y DIRECCION OBRA RIPCION DEL PRODUCTO	7 JENTE - (OBRAS AS AS20cm(8"	No. Despa 1107768 F075000000 DBRA DE INFRAEST	19 19996 RUCTURA P	TELEFON TAL PEDIDO 53,000 ENTAMIENTO
5074044 PE 8005 7. SELLOS 3692627 EHICULO CR-1601 HRC	ENTE - OBRA 14 6636388 EDIDO 0086218 M3 .500 CODIGO 20017941 COD. CC 1000 HPE	Plant F075 K 1 VIA T R8 INSTITUTO DE CR 28 CL 28 T-280-3-28-20 CONCRETOS DE LINE NDUCTOR 07261 HLLD	FULUA - LA MARI E FINANCIAMIEN DESCR	10/01/201 INA - ENTRADA LA FLOR NOMBRE CI TO PROMOCION Y DIRECCION OBRA RIPCION DEL PRODUCTO	7 LIENTE - (OBRAS AS AS 20 cm (8" MBRE CO	No. Despa 1107768 F075000000 OBRA DE INFRAESTI	19 19996 RUCTURA P	TELEFON TAL PEDIDO 53,000 ENTAMIENTO
5074044 PE 8005 7. SELLOS 3692627 EHICULO CR-1601 HRC	ENTE - OBRA 14 6636388 EDIDO 5086218 M3 .500 CODIGO 20017941 COD. CO 1000 HPE 12:45:00	Plant F075 K 1 VIA T B8 INSTITUTO DE CR 28 CL 28 T-280-3-28-20 CONCRETOS DE LINE NDUCTOR 07261 HLLD	FINANCIAMIEN DESCR	10/01/201 INA - ENTRADA LA FLOR NOMBRE CI TO PROMOCION Y DIRECCION OBRA RIPCION DEL PRODUCTO	7 LIENTE - (OBRAS AS AS 20 cm (8" MBRE CO	No. Despa 1107768 F075000000 DBRA DE INFRAEST	19 19996 RUCTURA P	TELEFON DTAL PEDIDO 53,000
5074044 PE 8005 7. SELLOS 3692627 EHICULO CR-1601 HRC	ENTE - OBRA 14 6636388 EDIDO 5086218 M3 .500 CODIGO 20017941 COD. CO 1000 HPE 12:45:00	Plant F075 K 1 VIA T R8 INSTITUTO DE CR 28 CL 28 T-280-3-28-20 CONCRETOS DE LINE NDUCTOR 07261 HLLD	FINANCIAMIEN DESCR	10/01/201 INA - ENTRADA LA FLOR NOMBRE CI TO PROMOCION Y DIRECCION OBRA RIPCION DEL PRODUCTO	7 LIENTE - (OBRAS AS AS 20 cm (8" MBRE CO	No. Despa 1107768 F075000000 OBRA DE INFRAESTI	19 19996 RUCTURA P	TELEFON TAL PEDIDO 53,000 ENTAMIENTO
5074044 PE 8005 7. SELLOS 3692627 EHICULO CR-1601 HRC	ENTE - OBRA 14 6636388 EDIDO 5086218 M3 .500 CODIGO 20017941 COD. CO 1000 HPE 12:45:00	Plant F075 K 1 VIA T B8 INSTITUTO DE CR 28 CL 28 T-280-3-28-20 CONCRETOS DE LINE NDUCTOR 07261 HLLD	FINANCIAMIEN DESCR	10/01/201 INA - ENTRADA LA FLOR NOMBRE CI TO PROMOCION Y DIRECCION OBRA RIPCION DEL PRODUCTO	7 LIENTE - (OBRAS AS AS 20 cm (8" MBRE CO	No. Despa 1107768 F075000000 OBRA DE INFRAESTI	19 9996 RUCTURA P TC ASE	TELEFON TAL PEDIDO 53,000 ENTAMIENTO
5074044 PE 8005 7. SELLOS 3692627 EHICULO DR-1601 HRC	ENTE - OBRA 14 6636388 EDIDO 5086218 M3 .500 CODIGO 20017941 COD. CO 1000 HPE 12:45:00	Plant F075 K 1 VIA T B8 INSTITUTO DE CR 28 CL 28 T-280-3-28-20 CONCRETOS DE LINE NDUCTOR 07261 HLLD	TULUA - LA MARI E FINANCIAMIEN DESCR EA RESISTENCIA 280 KG	10/01/201 INA - ENTRADA LA FLOR NOMBRE CI TO PROMOCION Y DIRECCION OBRA RIPCION DEL PRODUCTO S/CM2 T.M.A. 12.5MM NORMAL 28 DI BU	7 LIENTE - (OBRAS AS AS 20 cm (8" MBRE CO	No. Despa 1107768 F075000000 OBRA DE INFRAESTI	19 9996 RUCTURA P TC ASE	TELEFON TAL PEDIDO 53,000 ENTAMIENTO
5074044 PE 8005 7. SELLOS 3692627 EHICULO CR-1601	ENTE - OBRA 14 6636388 EDIDO 5086218 M3 .500 CODIGO 20017941 COD. CO 1000 HPE 12:45:00	Plant F075 K 1 VIA T B8 INSTITUTO DE CR 28 CL 28 T-280-3-28-20 CONCRETOS DE LINE NDUCTOR 07261 HLLD	TULUA - LA MARI E FINANCIAMIEN DESCR EA RESISTENCIA 280 KG	10/01/201 INA - ENTRADA LA FLOR NOMBRE CI TO PROMOCION Y DIRECCION OBRA RIPCION DEL PRODUCTO	7 LIENTE - (OBRAS AS AS 20 cm (8" MBRE CO	No. Despa 1107768 F075000000 OBRA DE INFRAESTI	19 9996 RUCTURA P TC ASE	TELEFON TAL PEDIDO 53,000 ENTAMIENTO
5074044 PE 8005 7. SELLOS 3692627 EHICULO CR-1601 HRC 1:40:00	ENTE - OBRA 14 6636388 EDIDO 5086218 M3 .500	Plant F075 K 1 VIA T 88 INSTITUTO DE CR 28 CL 28 T-280-3-28-20 CONCRETOS DE LINE NDUCTOR 07261 HLLD / ZCO 8 ACIONES	FULUA - LA MARI E FINANCIAMIEN DESCR A RESISTENCIA 280 KG HLLP CON	10/01/201 INA - ENTRADA LA FLOR NOMBRE CI TO PROMOCION Y DIRECCION OBRA RIPCION DEL PRODUCTO S/CM2 T.M.A. 12.5MM NORMAL 28 DI BU	7 LIENTE - (OBRAS AS AS20cm(8** MBRE CO	No. Despa 1107768 F075000000 DBRA DE INFRAEST	19 19996 RUCTURA P TC ASE ASENTAI	TELEFON TAL PEDIDO 53,000 ENTAMIENTO MIENTO 20 CM (

Jhon Fredy vela vela

DESPACHADOR

RECIBIDO OBRA

B/.

Acenex

Planta

F075

FECHA 10/01/2017 No. Despacho 110777528

F0750000009997

17,7110



K 1 VIA TULUA - LA MARINA - ENTRADA LA FLORA

						Water the second statement of	
COD. CLIE	NTE - OBRA				CLIENTE - OBRA		
50740444	66363888	INSTITUTO DE I	INANCIAMIENT	O PROMOCION Y	OBRAS DE INFRA	ESTRUCTURA PT	CLL 28
PEC	ODO	·		DIRECCION OBR	Α		TELEFONO
80050	86218	CR 28 CL 28					
N	13		DESCRI	PCION DEL PRODUCT	ΓΟ	ТОТ	AL PEDIDO
7,5	500	T 000 0 00 00	The second secon				53,000
SELLOS	CODIGO	T-280-3-28-20	(1) 10 (1)	!		ASE	NTAMIENTO
3692640	20017941	CONCRETOS DE LINEA	RESISTENCIA 280 KG	/CM2 T.M.A. 12.5MM NORMAL 28	B DÍAS AS20cm(8")	ASENTAN	IIENTO 20 CM (8")
VEHICULO	COD. CO	NDUCTOR		**************************************	NOMBRE CONDUCTO		
CR-1490	141	2803			HERIBERTO ROJAS		
HRC	HPE	HLLD	HLLP		ADICION	ALES	The second secon
12:02:00	13:15:00	12.31					
	OBSERV	ACIONES.				, S	
ī,		of the second se					
**************************************			COI	NCRETO DEVUELTO			
			COLOR DE SERVICIO DE CONTRACTOR DE CONTRACTO				
,	· <u>-4</u>	NO	14		sí .		* * *
					*	Nombre y firma del C	liente
MPORTANTE: No ga	rantizamos la resiste	ncia de la mezcla a la	cual se le agregue a	gua, mortero de cemento o a	ditivos guímicos. El asenta		

centinetros. Para concretos específicados por flujo libre o auto compactados la tolerancia de + o - 2,5 centimetros. Para concretos específicados por flujo libre o auto compactados la tolerancia es de + o - 5 centimetros. La firma de este comprobante por el comprador o su(s) representante(s) indica que han recibido una mezcla a satisfacción por cubicación y diseño. Así mismo implica la aceptación de las condiciones incluidas al reverso.

Jhon Fredy vela vela

DESPACHADOR

Gamen A 120

RECIBIDO OBRA



Planta F075 FECHA 10/01/2017

/2017

110778394 F0750000009998

No. Despacho

K 1 VIA TULUA - LA MARINA - ENTRADA LA FLORA COD. CLIENTE - OBRA NOMBRE CLIENTE - OBRA 50740444 66363888 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PTE CLL 28 **PEDIDO DIRECCION OBRA** TELEFONO 8005086218 CR 28 CL 28 M3 **DESCRIPCION DEL PRODUCTO** TOTAL PEDIDO 7,500 53,000 T-280-3-28-20 **SELLOS** CODIGO **ASENTAMIENTO** 3692642 20017941 CONCRETOS DE LINEA RESISTENCIA 280 KG/CM2 T.M.A. 12.5MM NORMAL 28 DÍAS AS20cm(8") ASENTAMIENTO 20 CM (8") COD. CONDUCTOR VEHICULO NOMBRE CONDUCTOR CR-1503 1413228 LIBERMAN BONILLA HRC HPE HLLD HLLP **ADICIONALES** 12:23:00 13:45:00 OBSERVACIONES CONCRETO DEVUELTO NO

IMPORTANTE: No garantizamos la resistencia de la mezcla a la cual se le agregue agua, mortero de cemento o aditivos químicos. El asentamiento de diseño tiene una tolerancia de + o - 2,5 centímetros. Para concretos especificados por flujo libre o auto compactados la tolerancia es de + o - 5 centímetros. La firma de este comprobante por el comprador o su(s) representante(s) inclica que han recibido una mezcla a satisfacción por cubicación y diseño. Así mismo implica la aceptación de las condiciones incluídas al reverso.

Jhon Fredy vela vela

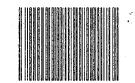
Nombre y firma del Cliente



F075

FECHA 10/01/2017 No. Despacho 110784618

F0750000009999



K 1 VIA TULUA - LA MARINA - ENTRADA LA FLORA

COD. CLIE	NTE - OBRA			NOMBRE C	LIENTE - OBI	RA .		
50740444	66363888	INSTITUTO DE F	INANCIAMIENTO	PROMOCION Y	OBRAS DE	INFR/	AESTRUCTURA PTE	CLL 28
PEC	IDO			DIRECCION OBRA	4			TELEFONO
80050	86218	CR 28 CL 28						, y
N	13		DESCRIP	CION DEL PRODUCT	0		TOT	AL PEDIDO
7,5	500	T 000 0 00 00		:				60,500
SELLOS	CODIGO	T-280-3-28-20		: !			ASE	NTAMIENTO
3692620	20017941	CONCRETOS DE LINEA	RESISTENCIA 280 KG/C	M2 T.M.A. 12.5MM NORMAL 28	DiAS AS20cm(8")		ASENTAM	IIENTO 20 CM (8")
VEHICULO	COD. CO	NDUCTOR	+	N	IOMBRE CON	DUCT	OR	The state of the s
CR-3309	135	0832	1,00	MILTO	ON JAIR GAR	CIA CA	STAÑO	
/ HRC	HPE	HLLD	HLLP		А	DICIO	VALES	
12:56:00	14:15:00							
	OBSERV	ACIONES		•			,	
Ø .								
			CÓN	CRETO DEVUELTO	/	$\overline{}$	**	
\bigcap		No		and the second second	sí	(1)	Nombre y firma del C	Cliente
centímetros. Para co	ncretos especificados	s por flujo libre o auto	compactados la tolera	ua, mortero de cemento o ac ancia es de + o - 5 centímetr mplica la aceptación de las c	os. La firma de e	ste comp	probante por el comprado	

Jhon Fredy vela vela

DESPACHADOR

RECIBIDO OBRA

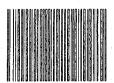


Planta

FECHA 10/01/2017 No. Despacho 110788252

....

F0750000010000



TE - OBRA			NOMBRE CL	JENTE - OBRA		
66363888	INSTITUTO DE F	INANCIAMIENTO F	ROMOCION Y	OBRAS DE IN	IFRAESTRUCTURA P	TE CLL 28
DO			DIRECCION OBRA			TELEFONO
36218	CR 28 CL 28	ener de syntagen de la communicación de la communicación de la communicación de la communicación de la communic				
3		DESCRIPC	ION DEL PRODUCTO) ·	TC	TAL PEDIDO
00	T 000 0 00 00		: Stroden is not all any and any and any any any any any any and any			60,500
CODIGO	1-280-3-28-20		!		AS	ENTAMIENTO
20017941	CONCRETOS DE LINEA	RESISTENCIA 280 KG/CM2	T.M.A. 12.5MM NORMAL 28 D	DÍAS AS20cm(8")	ASENTA	MIENTO 20 CM (8")
COD. CO	NDUCTOR		, NO	MBRE CONDU	CTOR	
1000	07261		В	UITRAGO CALL	EJAS	
HPE	HLLD	HLLP		ADIC	CIONALES	
14:45:00	1341					
OBSERV	ACIONES					
	•					
a the same of two same of the same areas.		CONC	RETO DEVUELTO			
1 5 M 1	NO		s	sí (A hon 2 Horte.	ا
		e las las las			Nombre y firma del	
	66363888 DO 6218 3 CODIGO 20017941 COD. CO 1000 HPE 14:45:00	66363888 INSTITUTO DE F DO 66218 CR 28 CL 28 3 00 T-280-3-28-20 CODIGO T-280-3-28-20 COD. CONDUCTOR 100007261 HPE HLLD 14:45:00 T-280-3-28-20 OBSERVACIONES	66363888 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO F DO 66218	66363888 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DO DIRECCION OBRA 66218 CR 28 CL 28 3 DESCRIPCION DEL PRODUCTO CODIGO T-280-3-28-20 COD. CONDUCTOR 100007261 B HPE HLLD HLLP 14:45:00 CBSERVACIONES CONCRETO DEVUELTO NO CONCRETO DEVUELTO	CODIGO	G6363888 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PODO DIRECCION OBRA

K 1 VIA TULUA - LA MARINA - ENTRADA LA FLORA

IMPORTANTE: No garantizamos la resistencia de la mezcla a la cual se le agregue agua, mortero de cemento o aditivos químicos. El asentamiento de diseño tiene una tolerancia de + o - 2,5 centimetros. Para concretos especificados por flujo libre o auto compactados la tolerancia es de + o - 5 centimetros. La firma de este comprobante por el comprador o su(s) representante(s) inclica que han recibido una mezcla a satisfacción por cubicación y diseño. Así mismo implica la aceptación de las condiciones incluidas al reverso.

Jhon Fredy vela vela



FECHA 10/01/2017 No. Despacho

F0750000010001



COD. CLIENTE - OBRA NOMBRE CLIENTE - OBRA 50740444 66363888 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PTE CLL 28 **PEDIDO** DIRECCION OBRA **TELEFONO** 8005098673 CR 28 CL 28 M3 **DESCRIPCION DEL PRODUCTO** TOTAL PEDIDO 3,250 3,250 T-280-3-28-20 CARGA INCOMPLETA COLOCACIÓN SELLOS CODIGO **ASENTAMIENTO** 3692677 20017941 CONCRETOS DE LINEA RESISTENCIA 280 KG/CM2 T.M.A. 12.5MM NORMAL 28 DÍAS AS20cm(8") ASENTAMIENTO 20 CM (8") VEHICULO COD. CONDUCTOR NOMBRE CONDUCTOR CR-1490 1412803 HERIBERTO ROJAS HRC HPE

| MRC | MPE | HLLD | HLLP | ADICIONALES |
| 14:32:00 | 15:30:00 | /// S.// |
| OBSERVACIONES |

K 1 VIA TULUA - LA MARINA - ENTRADA LA FLORA

CONCRETO DEVUELTO

N

Mon 2 Hotals

Nombre y firma del Cliente

MPORTANTE: No garantizamos la resistencia de la mezcla a la cual se le agregue agua, mortero de cemento o aditivos químicos. El asentamiento de diseño tiene una tolerancia de + o - 2,5 centimetros. Para concretos especificados por flujo libre o auto compactados la tolerancia es de + o - 5 centimetros. La firma de este comprobante por el comprador o su(s) representante(s) indica que han recibido una mezcla a satisfacción por cubicación y diseño. Así mismo implica la aceptación de las condiciones incluídas al reverso.

Jhon Fredy vela vela

DESPACHADOR

RECIBIDO OBRA

11/18



FECHA 14/01/2017 No. Despacho 111047765

F0750000010010

(1 VIA TULUA - LA MARINA - ENTRADA LA FLORA

COD. CLIEN	NTE - OBRA			NOMBRE CLIENTE - OBF	₹A	Series of the	
50740444	66363888	INSTITUTO DE I	FINANCIAMIENT	O PROMOCION Y OBRAS DE	INFRAESTRU	CTURA PTE	CLL 28
PED	IDO			DIRECCION OBRA			TELEFONO
80051	07582	CR 28 CL 28					
N	3		DESCRI	PCION DEL PRODUCTO		TOTA	L PEDIDO
7,5	00	1-280-3-28-13				3	0,250
SELLOS	CODIGO	1-200-3-20-13				ASEN'	FAMIENTO
3692691	20018270	CONCRETOS DE LINEA	A RESISTENCIA 280 KG/	CM2 T.M.A. 12.5MM NORMAL 28 DÍAS AS13cm(5")		ASENTAMIE	NTO 13 CM (5")
VEHICULO	COD. CO	NDUCTOR		NOMBRE CON	DUCTOR		
CR-1490	141	2803		HERIBERTO	ROJAS		
MRC	HPE	HLLD	HLLP	Al	DICIONALES		
08:21:00	09:00:00	8.50					
	OBSER\	/ACIONES					
		i valiman windurkin kata kata kata kata					
			CON	ICRETO DEVUELTO			
		NO		sí	Nombre	y firma del Cli	May 11 V

Jhon Fredy vela vela

DESPACHADOR

RECIBIDO OBRA



Planta

F075

14/01/2017

FECHA

K 1 VIA TULUA - LA MARINA - ENTRADA LA FLOF

No. Despacho 111048149

F0750000010011



Tanggan Tanggan				A PENTINADA LA FEORA			
COD. CLIE	VTE - OBRA		alam a sa Albara ba	NOMBRE CLIENT	E - OBRA		
50740444	6636388	8 INSTITUTO DE F	INANCIAMIENTO	PROMOCION Y OB	RAS DE INFRAESTR	UCTURA PTE C	LL 28
PEI)IDO			DIRECCION OBRA			TELEFONO
80051	07582	CR 28 CL 28					
ſν	3		, DESCRIP	PCION DEL PRODUCTO		TOTAL	PEDIDO
7,5	00	1-280-3-28-13				Annar (et al. Lauren et al. 30),250
SELLOS	CODIGO	1-280-3-28-13				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	AMIENTO
3692614	20018270	CONCRETOS DE LIÑEA	RESISTENCIA 280 KG/C	CM2 T.M.A. 12.5MM NORMAL 28 DIAS AS	3cm(5")	ASENTAMIE	NTO 13 CM (5")
VEHICULO	COD. CO	NDUCTOR		The same of the sa	E CONDUCTOR	- 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	
CR-1503	14	13228		LIBER	MAN BONILLA	MIN	
HRC	HPE	HLLD	HLLP		ADICIONALES	100 m	
08:46:00	09:30:00	109150					
	OBSER	VACIONES		Ø 2		***	
A Company of the Comp							
		Anna de la compania	CON	CRETO DEVUELTO			
		Nö		sí		uthy 're y firma del Clie	120) N 5 7

iMPORTANTE: No garantizamos la resistencia de la mezcla a la cual se le agregue agua, mortero de cemento o aditivos químicos. El asentamiento de diseño tiene una tolerancia de + o - 2,5 centimetros. Para concretos especificados por flujo libre o auto compactados la tolerancia es de + o - 5 centimetros. La firma de este comprobante por el comprador o su(s) representante(s) fudica que han recibido una mezcla a satisfacción por cubicación y diseño. Así mismo implica la aceptación de las condiciones incluidas al reverso.

Jhon Fredy vela vela

K 1 VIA TULUA - LA MARINA - ENTRADA LA FLORA

FECHA 14/01/2017 No. Despacho 111049162

F0750000010012

200		

COD. CLIEN	NTE - OBRA	si kalifasi kandanasi.		NOMBRE CLIENTE - OBRA	<u> Salto Arial III al escolo al la cidade de la cidade dela cidade de la cidade dela cidade de la cidade de la cidade de la cidade de la cidade dela cidade de la cidade dela cid</u>
50740444	6636388	B INSTITUTO DE	FINANCIAMIENTO	PROMOCION Y OBRAS DE INFRAES	STRUCTURA PTE CLL 28
• PED	NDO			DIRECCION OBRA	TELEFONO
80051	07582	CR 28 CL 28			di na nanatana di Austria. Nanatana di Marana di Austria.
ľ	13		DESCRIP	CIÓN DEL PRODUCTO	TOTAL PEDIDO
7,5	500				30,250
SELLOS	CODIGO	1-280-3-28-13			ASENTAMIENTO
3692638	20018270	CONCRETOS DE LINE	A RESISTENCIA 280 KG/CN	M2 T.M.A. 12.5MM NORMAL 28 DIAS AS13cm(5")	ASENTAMIENTO 13 CM (5"
VEHICULO	COD. CO	NDUCTOR		NOMBRE CONDUCTOR	
CR-3309	13	50832	e die. Lette in 1215 et 1818 in 1819 in 18	MILTON JAIR GARCIA CASTA	ΝÑΟ
HRC	HPE	HLLD	HLLP	ADICIONAL	ES
09:17:00	10:15:00	3009007.4.2.24.24			
	OBSER	VACIONES			
eri Kongregoriaan desterbis	n de la companya di Alamania d	o Stalinas, por igra um situlis estilat			territoria. La transferiore de la transferiore de la companya d
		and reflects of across of the	CONC	CRETO DEVUELTO	
		NO		si <u>G</u>	ombre y firma del Cliente

Jhon Fredy vela vela

DESPACHADOR

RECIBIDO OBRA



Planta F075

FECHA 14/01/2017

No. Despacho

111049900



K 1 VIA TULUA - LA MARINA - ENTRADA LA FLORA F0750000010013 COD. CLIENTE - OBRA NOMBRE CLIENTE - OBRA 50740444 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y 66363888 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PTE CLL 28 **PEDIDO DIRECCION OBRA** TELEFONO 8005107582 CR 28 CL 28 M3 DESCRIPCION DEL PRODUCTO TOTAL PEDIDO 7,750 1-280-3-28-13 30,250 SELLOS CODIGO **ASENTAMIENTO** 3692619 20018270 CONCRETOS DE LINEA RESISTENCIA 280 KG/CM2 T.M.A. 12.5MM NORMAL 28 DÍAS AS13cm(5") ASENTAMIENTO 13 CM (5") VEHICULO COD. CONDUCTOR NOMBRE CONDUCTOR CR-1601 100007261 **BUITRAGO CALLEJAS** HRC HPE HLLD HLLP **ADICIONALES** 09:50:00 10:45:00 **OBSERVACIONES** CONCRETO DEVUELTO 0, 25 ms NO

Nombre y firma del Cliente IMPORTANTE: No garantizamos la resistencia de la mezcla a la cual se le agregue agua, mortero de cemento o aditivos químicos. El asentamiento de diseño tiene una tolerancia de + o - 2,5 centimetros. Para concretos especificados por flujo libre o auto compactados la tolerancia es de + o - 5 centimetros. La firma de este comprobante por el comprador o su(s) representante(s) indica que han recibido una mezcla a satisfacción por cúbicación y diseño. Así mismo implica la aceptación de las condiciones incluidas al reverso.

Jhon Fredy vela vela

5 GHMAN

RECIBIDO OBRA

81/11



FECHA 04/01/2017 No. Despacho 110525631



47 (K 1 VIA TU	LUA - LA MARINA	- ENTRADA LA FLORA	F07500000099	971
	NTE - OBRA			NOMBRE CLIENTE	- OBRA	
50740444		INSTITUTO DE	FINANCIAMIENTO	PROMOCION Y OBRA	S DE INFRAESTRI	UCTURA PTE CLL 22
-	DIDO			DIRECCION OBRA	(1)	TELEFONO
	72708	CR 28 CL 22 TU	ILUA			
The same of the sa	13		DESCRIP	CION DEL PRODUCTO	:	TOTAL PEDIDO
The state of the s	000,1/	1-280-5-28-13				30,500
SELLOS	CODIGO			!		ASENTAMIENTO
3692649	20018275	CONCRETOS DE LINE.	A RESISTENCIA 280 KG/CN	w2 T.M.N. 25MM NORMAL 28 DIAS A\$13cm	(5")	ASENTAMIENTO 13 CM (5")
VEHICULO	Activities of the Party of the	VDUCTOR		NOMBRE	CONDUCTOR	
CR-1601	2300	07261		BUITRAG	O CALLEJAS	Commence of the commence of th
HRC	HPE	HLLD	HLLP		ADICIONALES	
11:40:00	13:00:00	1214			and the state of t	,
	OBSERV	ACIONES				
			CONC	RETO DEVUELTO		
Kodinanda applantantantantantantan		_ NO	÷	sí	Nombr	P. Huston
IMPORTANTÉ: No ga centimetros. Para coi indica que han recibio	rantizamos la resister ncretos especificados lo una mezcla a satisf	icia de la mezclà a la por flujo libre o auto acción por cubicación	cual se le agregue agua compactados la toleran y diseño. Así mismo im	a, mortero de cemento o aditivos quím icia es de + o - 5 centímetros. La firma plica la aceptación de las condiciones	icos. El asentamiento de	e diseño tiene una tolerancia de + o - 2,5 or el comprador o su(s) representante(s)
	Jhon Fredy ve	la vela 📉 🕾	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e		The state of the s	illeranti (1900-notati (1905) / 1906) dalim ngadalim ngazi (1900-1904) dalim ngazi (1900-1906)
	DESPACHA	OOR		RE	CIBIDO OBRA	
	The sales provided March 19, 20, 20, 10, 10, 20, 20	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	terrani katingstanti, 1,	<u></u>		
223/2000 Statement	***					•
		Planta		FECHA	No. Despach	
<i>AV</i>		F-V-2-	- ·	TO STATE STA		
////		F075		04/01/2017	110527804	
		K 1 VIA TU	LUA - LA MARINA	- ENTRADA LA FLORA	F07500000099	72
	and the second s	"		- FITTANA LA LEONA		

, and a second s	
//CEMEX	

		-						The state of the s
	NTE - OBRA			NOMBRE (CLIENTE - OBRA		Marie Company and the Company of the	
50740444	66363904	INSTITUTO DE I	FINANCIAMIENTO	PROMOCION Y	OBRAS DE INF	RAESTRU	JCTURA PT	E CLL 22
PEL	OIDO			DIRECCION OBR				TELEFONO
80050	72708	CR 28 CL 22 TU	LUA				The second of th	
N	13		DESCRI	PCION DEL PRODUCT	TO		TO	AL PEDIDO
7,5	500	1.000.5.00						30,500
SELLOS	CODIGO	1-280-5-28-13		į		-	ASE	NTAMIENTO
3692612	20018275	CONCRETOS DE LINEA	RESISTENCIA 280 KG/0	CM2 T.M.N. 25MM NORMAL 28 D	DIAS AS13cm(5")	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	IIENTO 13 CM (5")
VEHICULO		NDUCTOR	THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO I		IOMBRE CONDUC	TOR		
CR-3309	1413	3228	-		LIBERMAN BONI			
HRC	HPE	ÄLLD	HLLP			ONALES		
12:16:00	13:30:00	(Arch						
	OBSERV	ACIONES				1.		
11				-				
			CON	CRETO DEVUELTO				
					(
		NO	# ## ##		sí 🖹	Nombre	ک الی v firma del G	to_D

IMPORTANTE: No garantizamos la resistencia de la mezcla a la cual se le agregue agua, mortero de cemento o aditivos químicos. El asentamiento de diseño tiene una tolerancia de + o - 2,5 centimetros. Para concretos especificados por flujo libre o auto compactados la tolerancia es de + o - 5 centimetros. La firma de este comprobante por el comprador o su(s) representante(s) indica que han recibido una mezcla a satisfacción por cubicación y diseño. Así mismo implica la aceptación de las condiciones incluidas al reverso.

Jhon Fredy vela vela

DESPACHADOR



RECIBIDO OBRA



FECHA 04/01/2017

110522601	
50000009969	
	The state of the s

COU. CLIEN	ITE - OBRA			NOMBRE CLIENTE	ADD A	
50740444	66363904	INSTITUTO DE F	INANCIAMIENTO			RUCTURA PTE CLL 22
PED		TATALON SOLD TO SOLD THE SOLD		DIRECCION OBRA	O DE INFRAESTR	
800507	72708	CR 28 CL 22 TU	ΙΙΙΔ	DINECCION OBIG	Company of the Compan	TELEFONO
M				CION DEL PRODUCTO	All the second s	
8.0	the state of the s	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	DESCRIP	CION DEL PRODUCTO	To any other than the second s	TOTAL PEDIDO
SELLOS	CODIGO	1-280-5-28-13		-		30,500
3692625	20018275	CONCRETOR DE LINEA	DECOTEROUS POST	.=		ASENTAMIENTO
EHICULO		VDUCTOR	KESISTENCIA 280 KG/C	M2 T.M.N. 25MM NORMAL 28 DIAS AS13cm		ASENTAMIENTO 13 CM (
CR-3309	A STREET OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER. WHEN	3228	***************************************	The second secon	CONDUCTOR	
MRC	HPE	The second secon		LIBERM	AN BONILLA	
10:27:00	CONTRACTOR STATE OF THE STATE O	HLLD	HLLP		ADICIONALES	
10.27.00	12:00:00	10.36				
	UBSEKV	ACIONES			4	·
			CONC	CRETO DEVUELTO		
•						
		NO	8	sí	(Noon	2 Krital
		Charles and American American			Nomb	re v firma del Cliente
RTANTE: No gar	antizamos la resister	ncia de la mezcla a la	cual se le agregue agu	ia, mortero de cemento o aditivos quim		
a que han recibid	lo una mezcia a satisf	por nujo libre o auto acción por cubicación	compactados la tolerar y diseño. Así mismo in	la, mortero de cemento o aditivos quím ncia es de + o - 5 centimetros. La firma nplica la aceptación de las condiciones	de este comprobante	por el comprador o su(s) representa
	4.0		and finite in the subdiction of the single and two interests and	CHICAGO CONTRACTOR SERVICE CONTRACTOR OF SER	morardas arreverso.	
	Jhon Fredy ve	la vela			٠.	
	DESPACHAD)OR	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Harrist and Anna Co. No. of Parties and Co. State of the Co. On th		
· no e-management.				RE	CIBIDO OBRA	
		Planta		Contract of the contract of th		
		F075		FECHA 04/01/2017	No. Despac	0
		F075	LUA - LA MARINA	TEXT TO SERVICE STREET, STREET	THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO	0
COD. CLIEN	NTE - OBRA	F075 K 1 VIA TU	The second secon	04/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA	110524750 F0750000009	0
COD. CLIEN 50740444	NTE - OBRA 66363904	F075 K 1 VIA TU	The second secon	04/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE	110524750 F0750000009	9970
COD. CLIEN 50740444 PED	NTE - OBRA 66363904 IDO	F075 K 1 VIA TU	LUA - LA MARINA FINANCIAMIENTO	04/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE PROMOCION Y OBRA	110524750 F0750000009	970 RUCTURA PTE CLL 22
COD. CLIEN 50740444 PED 80050	NTE - OBRA 66363904 IDO 72708	F075 K 1 VIA TU	FINANCIAMIENTO	04/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE	110524750 F0750000009	970 RUCTURA PTE CLL 22
COD. CLIEN 50740444 PED 80050	VTE - OBRA 66363904 VIDO 72708	F075 K 1 VIA TU INSTITUTO DE I	FINANCIAMIENTO	04/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE PROMOCION Y OBRA	110524750 F0750000009	9970 RUCTURA PTE CLL 22 TELEFONG
COD. CLIEN 50740444 PED 80050 M 8,0	NTE - OBRA 66363904 IDO 72708 I3	F075 K 1 VIA TU INSTITUTO DE I CR 28 CL 22 TU	FINANCIAMIENTO	04/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE D PROMOCION Y OBRA DIRECCION OBRA	110524750 F0750000009	P970 RUCTURA PTE CLL 22 TELEFONG TOTAL PEDIDO
COD CLIEN 50740444 PED 80050' M 8,0 SELLOS	VTE - OBRA 66363904 VIDO 72708	F075 K 1 VIA TU INSTITUTO DE I	FINANCIAMIENTO	04/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE D PROMOCION Y OBRA DIRECCION OBRA	110524750 F0750000009	PUCTURA PTE CLL 22 TELEFONG TOTAL PEDIDO 30,500
COD. CLIEN 50740444 PED 80050 M 8,0 SELLOS 3692651	NTE - OBRA 66363904 IDO 72708 I3	F075 K 1 VIA TU INSTITUTO DE I CR 28 CL 22 TU 1-280-5-28-13	FINANCIAMIENTO LUA DESCRIF	04/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE D PROMOCION Y OBRA DIRECCION OBRA PCION DEL PRODUCTO	110524750 F0750000009 - OBRA AS DE INFRAESTR	POPTO RUCTURA PTE CLL 22 TELEFONG TOTAL PEDIDO 30,500 ASENTAMIENTO
COD. CLIEN 50740444 PED 80050 M 8,0 SELLOS 3692651 EHICULO	VTE - OBRA 66363904 VIDO 72708 33 00 CODIGO 20018275	F075 K 1 VIA TU INSTITUTO DE I CR 28 CL 22 TU 1-280-5-28-13	FINANCIAMIENTO LUA DESCRIF	04/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE D PROMOCION Y OBRA DIRECCION OBRA PCION DEL PRODUCTO M2 T.M.N. 25MM NORMAL 28 DÍAS AS 13 cm	110524750 F0750000009 - OBRA AS DE INFRAESTR	POPTO RUCTURA PTE CLL 22 TELEFONG TOTAL PEDIDO 30,500 ASENTAMIENTO
COD. CLIEN 50740444 PED 80050 M 8,0 SELLOS 3692651 EHICULO	NTE - OBRA 66363904 IDO 72708 I3 00 CODIGO 20018275 COD. COI	F075 K 1 VIA TU INSTITUTO DE I CR 28 CL 22 TU 1-280-5-28-13 CONCRETOS DE LINEA	FINANCIAMIENTO LUA DESCRIF	04/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE D PROMOCION Y OBRA DIRECCION OBRA PCION DEL PRODUCTO M2 T.M.N. 25MM NORMAL 28 DÍAS AS 13cm NOMBRE	11052475(F0750000009 - OBRA AS DE INFRAESTR (5") CONDUCTOR	OUCTURA PTE CLL 22 TELEFONG TOTAL PEDIDO 30,500
COD. CLIEN 50740444 PED 80050 M 8,0 SELLOS 3692651 EHICULO	NTE - OBRA 66363904 IDO 72708 I3 00 CODIGO 20018275 COD. COI	F075 K 1 VIA TU INSTITUTO DE I CR 28 CL 22 TU 1-280-5-28-13 CONCRETOS DE LINEA	FINANCIAMIENTO LUA DESCRIF	04/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE D PROMOCION Y OBRA DIRECCION OBRA PCION DEL PRODUCTO M2 T.M.N. 25MM NORMAL 28 DÍAS AS 13cm NOMBRE	110524750 F0750000009 - OBRA AS DE INFRAESTR (5') CONDUCTOR RTO ROJAS	POPTO RUCTURA PTE CLL 22 TELEFONG TOTAL PEDIDO 30,500 ASENTAMIENTO
COD. CLIEN 50740444 PED 80050' M 8,0 SELLOS 3692651 EHICULO CR-1490 HRC	NTE - OBRA 66363904 IDO 72708 I3 00 CODIGO 20018275 COD. COI	F075 K 1 VIA TU INSTITUTO DE I CR 28 CL 22 TU 1-280-5-28-13 CONCRETOS DE LINEA NDUCTOR 2803	FINANCIAMIENTO LUA DESCRIF RESISTENCIA 280 KG/C	04/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE D PROMOCION Y OBRA DIRECCION OBRA PCION DEL PRODUCTO M2 T.M.N. 25MM NORMAL 28 DÍAS AS 13cm NOMBRE	11052475(F0750000009 - OBRA AS DE INFRAESTR (5") CONDUCTOR	POPTO RUCTURA PTE CLL 22 TELEFONG TOTAL PEDIDO 30,500 ASENTAMIENTO
COD. CLIEN 50740444 PED 80050' M 8,0 SELLOS 3692651 EHICULO CR-1490 HRC	VTE - OBRA 66363904 IDO 72708 I3 00 CODIGO 20018275 COD. COI 1412 HPE 12:30:00	F075 K 1 VIA TU INSTITUTO DE I CR 28 CL 22 TU 1-280-5-28-13 CONCRETOS DE LINEA NDUCTOR 2803 HLLD	FINANCIAMIENTO LUA DESCRIF RESISTENCIA 280 KG/C	04/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE D PROMOCION Y OBRA DIRECCION OBRA PCION DEL PRODUCTO M2 T.M.N. 25MM NORMAL 28 DÍAS AS 13cm NOMBRE	110524750 F0750000009 - OBRA AS DE INFRAESTR (5') CONDUCTOR RTO ROJAS	POPTO RUCTURA PTE CLL 22 TELEFONG TOTAL PEDIDO 30,500 ASENTAMIENTO
COD. CLIEN 50740444 PED 80050' M 8,0 SELLOS 3692651 EHICULO CR-1490 HRC	VTE - OBRA 66363904 IDO 72708 I3 00 CODIGO 20018275 COD. COI 1412 HPE 12:30:00	F075 K 1 VIA TU INSTITUTO DE I CR 28 CL 22 TU 1-280-5-28-13 CONCRETOS DE LINEA NDUCTOR 2803 HLLD / 2 - O	FINANCIAMIENTO LUA DESCRIF RESISTENCIA 280 KG/C	04/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE D PROMOCION Y OBRA DIRECCION OBRA PCION DEL PRODUCTO M2 T.M.N. 25MM NORMAL 28 DÍAS AS 13cm NOMBRE	110524750 F0750000009 - OBRA AS DE INFRAESTR (5') CONDUCTOR RTO ROJAS	POPTO RUCTURA PTE CLL 22 TELEFONG TOTAL PEDIDO 30,500 ASENTAMIENTO
COD. CLIEN 50740444 PED 80050' M 8,0 SELLOS 3692651 EHICULO CR-1490 HRC	VTE - OBRA 66363904 IDO 72708 I3 00 CODIGO 20018275 COD. COI 1412 HPE 12:30:00	F075 K 1 VIA TU INSTITUTO DE I CR 28 CL 22 TU 1-280-5-28-13 CONCRETOS DE LINEA NDUCTOR 2803 HLLD / 2 - O	FINANCIAMIENTO LUA DESCRIF RESISTENCIA 280 KG/C	04/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE D PROMOCION Y OBRA DIRECCION OBRA PCION DEL PRODUCTO M2 T.M.N. 25MM NORMAL 28 DÍAS AS 13cm NOMBRE	110524750 F0750000009 - OBRA AS DE INFRAESTR (5') CONDUCTOR RTO ROJAS	POPTO RUCTURA PTE CLL 22 TELEFONG TOTAL PEDIDO 30,500 ASENTAMIENTO
COD. CLIEN 50740444 PED 80050' M 8,0 SELLOS 3692651 EHICULO CR-1490 HRC	VTE - OBRA 66363904 IDO 72708 I3 00 CODIGO 20018275 COD. COI 1412 HPE 12:30:00	F075 K 1 VIA TU INSTITUTO DE I CR 28 CL 22 TU 1-280-5-28-13 CONCRETOS DE LINEA NDUCTOR 2803 HLLD / 2 - O	FINANCIAMIENTO LUA DESCRIP A RESISTENCIA 280 KG/C HLLP	04/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE D PROMOCION Y OBRA DIRECCION OBRA PCION DEL PRODUCTO M2 T.M.N. 25MM NORMAL 28 DÍAS AS 13cm NOMBRE	110524750 F0750000009 - OBRA AS DE INFRAESTR (5') CONDUCTOR RTO ROJAS	POPTO RUCTURA PTE CLL 22 TELEFONG TOTAL PEDIDO 30,500 ASENTAMIENTO
COD. CLIEN 50740444 PED 80050 M 8,0 SELLOS 3692651 EHICULO CR-1490	VTE - OBRA 66363904 IDO 72708 I3 00 CODIGO 20018275 COD. COI 1412 HPE 12:30:00	F075 K 1 VIA TU INSTITUTO DE I CR 28 CL 22 TU 1-280-5-28-13 CONCRETOS DE LINEA NDUCTOR 2803 HLLD / 2 - O O O ACIONES	FINANCIAMIENTO LUA DESCRIP A RESISTENCIA 280 KG/C HLLP	04/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE D PROMOCION Y OBRA DIRECCION OBRA PCION DEL PRODUCTO M2 T.M.N. 25MM NORMAL 28 DÍAS AS13cm NOMBRE HERIBE	110524750 F0750000009 - OBRA AS DE INFRAESTR (5') CONDUCTOR RTO ROJAS	POPTO RUCTURA PTE CLL 22 TELEFONG TOTAL PEDIDO 30,500 ASENTAMIENTO
COD. CLIEN 50740444 PED 80050' M 8,0 SELLOS 3692651 EHICULO CR-1490 HRC	VTE - OBRA 66363904 IDO 72708 I3 00 CODIGO 20018275 COD. COI 1412 HPE 12:30:00	F075 K 1 VIA TU INSTITUTO DE I CR 28 CL 22 TU 1-280-5-28-13 CONCRETOS DE LINEA NDUCTOR 2803 HLLD / 2 - O	FINANCIAMIENTO LUA DESCRIP A RESISTENCIA 280 KG/C HLLP	04/01/2017 A - ENTRADA LA FLORA NOMBRE CLIENTE D PROMOCION Y OBRA DIRECCION OBRA PCION DEL PRODUCTO M2 T.M.N. 25MM NORMAL 28 DÍAS AS13cm NOMBRE HERIBE	110524750 F0750000009 - OBRA AS DE INFRAESTR (5') CONDUCTOR RTO ROJAS	POPTO RUCTURA PTE CLL 22 TELEFONG TOTAL PEDIDO 30,500 ASENTAMIENTO

Jhon Fredy vela vela

DESPACHADOR

RECIBIDO OBRA

Calle 99 No. 9A 54 Piso 7 BOGOTA Bogotá D.C., NIT: 860002523-1 Tel: 6039000 X

Despachado por: CO-TULUA PARAJE LA RIVERA

Facturar a: 50740444

FACTURA DE VENTA 31483161 ZIN1

3-083

Página: 1 de 1 Fecha: 24/12/2016 Vence: 24/12/2016 Vence: CONTADO Mod. De Transporte: ENTREGADO

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PTE CLL 22, CR 28 CL 22 TULUA, TULUA, Valle del Cauca Colombia

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCI DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E. CL 21 38 77 BRR NUEVO ALVERNIA, TULUA, Valle del Cauca Colombia NIT: 9000616804

Sucursal / Obra: 66363904

	•	200	l :
	,)	JESPACHO : F0/5000009922	
	.w(8)		
	\S200	1,10T	,
	lías /	2016	2016
	1,280	444 755	4/12/
	rava1	222 222 222 222	326 2
	cm2 Gi	ESPACHO : F0/5000009922 24/12/2016,F0/50000 ESPACHO : F0/5000009922 24/12/2016,F0/50000 ESPACHO : F0/50000009934 24/12/2016,F0/500000	ESPACHO : F075000009926 24/12/2016 EDIDO : 8005036987
	0 kg/	7500	7500 0503
	3s 28	 200	.C8
cion	Pilote	555) (원 (원
Descripcion	Tremie Pilotes 280 kg/cm2 Grava1" 28días AS20cm(8")	DESPA	DESPAC PEDIDO
**.			
٥			
duct	1831		
g S	A3 20018310		
UM Producto	M3		
ים			
Cantidad	53,750		

Servicio de AutoBomba M3

60002578

<u>8</u>

53,750

		- 10	
Valor Unitario	367.470		44.000
ō			
\Za		2 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
		21 24/12/2016 23 24/12/2016 25 24/12/2016	
	20cm(8")	F0750000009921 2 F0750000009923 2 F0750000009925 2	
	ava1" 28días AS20cm	20 24/12/2016,FC 22 24/12/2016,FC 24 24/12/2016,FC 26 24/12/2016	

19.751.512

Valor Total

2.365.000

Importe en letras VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 Moneda: COP PESO COLOMBIANO

ACEPTADA

1PRESO POR: 44 LICROFORMAS LTDA, NIT, 800.194290-3 TEL.: 480

Observaciones CL 21 38 77 TULUA

Gran contribuyente Res. 000041 ENE 30/14 No practicar retencion - Autorretenedor Res. 0910 JUN 19/86 Res. 18762000183361 AGO 20/16 del 3-1403779 al 3-1999999 Autorización consecutivo de facturación

I.V.A REGIMEN COMUN





Net III

22.116.512 3.538.644

Σ Subtotal:

Total:

25.655,156

SC 370-1 al emisor o tenedor del lítulo, dentro de los tres (3) días hábites aguientes a su recepción. En el evento en que el comprador o beneficiarlo del servicio. Tactura, y el vendedor o emisor pretenda endos arta, de berá dejar constancia de ese hecho en el s venías, la mora en la cancelación de la presente factura de venta originará intereses moratorios a la tase más alta autorizada porta superintendencia

n el tituto, la cual se entenderá efectuada bajo la gravedad de juramento. Ley 1676 de 2013. endencia bancaria, al momento de su liquidación, se entiende que el firmante diferente del compador ha sido autorizado por este para recibir la CO-SA-CER127144 SC 245-1

ción que presenta esta factura es para su uso exclusivo e Interno, saivo que sea requerida por cualquier autoridad judicial o administrativa, o en 🏾



www.cemexcolombia.com

CEMEX COLOMBIA, S.A.

Calle 99 No. 9A 54 Piso 7 BOGOTA Bogotá D.C., NIT: 860002523-1 Tel: 6039000 X

Facturar a: 50740444

Despachado por: CO-TULUA PARAJE LA RIVERA

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCI DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E. CL 21 38 77 BRR NUEVO ALVERNIA, TULUA, Valle del Cauca Colombia NIT: 9000616804

Sucursal / Obra: 66363904

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PTE CLL 22, CR 28 CL 22 TULUA, TULUA. Valle del Cauca Colombia

FACTURA DE VENTA 31487751 ZIN1

31

CONTADO ENTREGADO

Mod. De Transporte

Valor Unitario Valor Total

361.677

11.031.148

DESPACHO : PEDIDO : 8 Convencional 280 kg/cm2 Grava1" 28días AS13cm(5")
DESPACHO: F0750000009969 04/01/2017, F0750000009970 04/01/2017
DESPACHO: F0750000009971 04/01/2017, F0750000009972 04/01/2017
PEDIDO: 8005072708

30,500

≲

20018275

Cantidad

≦

Producto

Descripcion

Importe en letras TRECE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SESENTA Y SEIS 00/100

ACEPTADA

Subtotal:

11.031.148

2.095.918

X.

Total:

13.127.066

Moneda: COP PESO COLOMBIANO

Observaciones CL 21 38 77 TULUA ** ICROFORMAS LTDA: NIT. 800.194.290-3 TEL:: 480

I.V.A REGIMEN COMUN

No practicar retencion - Autorretenedor Res. 0910 JUN 19/86 Autorización consecutivo de facturación Res. 18762000183361 AGO 20/16 del 3-1403779 al 3-1999999 Gran contribuyente Res. 76 DIC 01/16









SC 370-1 SC 245-1 CO-SA-CER127144

e SC 370-1 SC 245-1 CO-SA-CER127144

e l'expertuada bajo la gravedad de juramento. Ley 1676 de 2013.

nifiquidación, se entiende que el firmante diferente del comprador ha sido autorizado por este para recibir la

Apreciado Cliente de Cemex Colombia SA quere los casos en los cuales se requi municarle que la información que presenta esta factura es para su uso exclusivo e interno, salvo que sea requerida por cualquier autoridad judicial o administrativa, o en ntregar la presente. "a de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacy"

mercancía y aceptar la presente factura.

Despachado por: CO-TULUA PARAJE LA RIVERA

Facturar a: 50740444

INSTITUTO DE TULUA E.I.C.E. CL 21 38 77 BR TULUA, Valle del Cauca NIT: 900061680

Cantidad

63,750

60,500

2,750

CEMEX COLOMBIA, S.A.

Calle 99 No. 9A 54 Piso 7 BOGOTA Bogotá D.C., NIT: 860002523-1 Tel: 6039000 X

Sucursal / Obra: 66363888



15(8020)31489852 Ref. 110850481						
415)7707193020015(80	Valor Unitario	389.019		44.000	35.000	
DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PTE CLL 28, CR 28 CL 28, TULUA. Valle del Cauca Colombia	Descripcion	Tremie Pilotes 280 kg/cm2 Grava1/2" 28días AS20cm(8") DESPACHO : F075000009993 10/01/2017,F075000009994 10/01/2017	DESPACHO : F075000009995 10/01/2017,F075000009996 10/01/2017 DESPACHO : F075000009997 10/01/2017,F075000009998 10/01/2017 DESPACHO : F075000009999 10/01/2017,F0750000010000 10/01/2017 DESPACHO : F0750000010001 10/01/2017,F0750000010000 10/01/2017 DESPACHO : F0750000010001 10/01/2017	Servicio de AutoBomba M3 DESPACHO : 6005010807124 10/01/2017	PEDIDO : 8003098264 CARGA INCOMPLETA COLOCACIÓN	DESPACHO: F075000010001 10/01/2017 PEDIDO: 8005098673
DE FINANCIAMIENTO PROMOCI DESARROLLO ER NUEVO ALVERNIA, ica Colombia 1804	J Producto	M3 20017941		M3 60002578	UA 60003171	

24.799.958

Valor Total

2.662.000

96.250

Importe en letras. TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 Moneda: COP PESO COLOMBIANO POR. MICROPORMAS LIDA, NIT, 800,154, 250-3 TEL.: 480,1052 Observaciones CL 21 38 77 TULUA

ACEPTADA

Gran contribuyente Res. 76 DIC 01/16

No practicar retencion - Autorretenedor Res. 0910 JUN 19/86

Autorización consecutivo de facturación
Res. 18762000183361 AGO 20/16 del 3-1403779 al 3-1999999 I.V.A REGIMEN COMUN

27.558.208

5.236.060

₹

Subtotal:

Total:

32.794.268

ISO 9001



ISO 9001

ción que presenta esta factura es para su uso exclusivo e interno, salvo que sea requerida por cualquier autoridad judicial o administrativa, o en del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el

pocumentos de despacho, segun el SC 370-1 SC 245-1 CO-SA-CER127144 servicio no manificiste expresamente. SC 370-1 no el título, la cual se entenderá efectuada bajo la gravedad de juriamento. Ley 16 ndencia bancaria, al momento de su liquidación, se entiende que el firmante diferente del comprador ha sido autorizado por es. roaso, obien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) dias hábites siguientes a su recepción. En el evento en que el comprador o beneficiario del servicio. La aceptación o rechazo de la factura, y el vendedor o emisor pretenda endosaría, deberá dejar constancia de ese hecho en el Somos Agentes de retención del impuesto a las ventas, la mora en la cancelación de la presente factura de venta originará intereses moratorios a la tasa más alta autorizada por la superintendencia

Calle 99 No. 9A 54 Piso 7 BOGOTA Bogotá D.C., NIT: 860002523-1 Tel: 6039000 X

Facturar a: 50740444

Despachado por: CO-TULUA PARAJE LA RIVERA

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCI DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E. CL 21 38 77 BRR NUEVO ALVERNIA, TULUA, Valle del Cauca Colombia NIT: 9000616804

Cantidad

_

30,250

Z

Sucursal / Obra: 66363888

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PTE CLL 28, CR 28 CL 28,

Valle del Cauca Colombia

Mod. De Transporte 1 de 1 14/01/2017 14/01/2017 14/01/2017 CONTADO ENTREGADO

FACTURA DE VENTA 31492755 ZIN1

Descripcion

Valor Total

11.222.053

Importe en letras TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100

ACEPTADA

Subtotal:

11.222.053

2.132.190

Ş.

Total:

13.354.243

Moneda: COP PESO COLOMBIANO

MPRESO POR: <u>///AICROFORMAS LTDA</u>, NIT. 800.194.290-3 TEL.: 480 106 Observaciones CL 21, 38 77 TULUA

No practicar retencion - Autorretenedor Res. 0910 JUN 19/86 Autorización consecutivo de facturación Res. 18762000183361 AGO 20/16 del 3-1403779 al 3-1999999 Gran contribuyente Res. 76 DIC 01/16

I.V.A REGIMEN COMUN



ISO 9001





ISO 14001

Apreciado Cliente de Cemex Colombia SA queremos comunicarle que la información que presenta esta factura es para su uso exclusivo e interno, salvo que sea requerida por cualquier autoridad judicial o administrativa, o en los cuales se requitera entregar la presente.

La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare env. "a de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma una la misma u

efectuada SC 245-1 CO-SA-CER127144 bajo la gravedad de juramento. Ley 1676 de 2013

Calle 99 No. 9A 54 Piso 7, BOGOTA Bogotá D.C., NIT: 860002523-1 Tel: 6039000 X

Sucursal / Obra: 66363904

Facturar a: 50740444

Valle del Cauca Colombia NIT: 9000616804

Cantidad

S

Producto

1,000

 \mathbb{F}

60006830

PEDIDO

: 111239196

Disposicion Concreto Devuelto

Descripcion

Valor Unitario

Valor Total

300.000

300.000

Despachado por: CO-TULUA PARAJE LA RIVERA

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PTE CLL 22 CR 28 CL 22 TULUA,

Valle del Cauca Colombia

FACTURA DE VENTA 31494617 ZIN1

15/1

Página: Fecha: Vence: Plazo: 1 de 1 18/01/2017 18/01/2017 CONTADO

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCI DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E. CL. 21,38 77 BRR NUEVO ALVERNIA,

Importe en letras TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL 00/100

ACEPTADA

Subtotal:

300,000

57.000

X.

Total:

357.000

Moneda: COP PESO COLOMBIANO

LKA ICROFORMAS LTDA. NIT. 800.194.290-3 TEL.: 480 1052

Observaciones CL 21 38 77 TULUA COBRO POR CL 21 38 77 TULUA COBRO POR CONCRETO DEVUELTO LIGADO A REMISIÓN 110527804 PEDIDO 8005072708

Gran contribuyente Res. 76 DIC 01/16
No practicar retencion - Autorretenedor Res. 0910 JUN 19/86
Autorización consecutivo de facturación
Res. 18762000183361 AGO 20/16 del 3-1403779 al 3-1999999

I.V.A REGIMEN COMUN

icontec internacional ISO 9001









3245-1 CO-SA-SA-CER127144 juramento. Ley 1676 de 2013 adorha sido autorizado por este para recibir la

Apreciado Cliente de Cemex Colombia SA queremos comunicarle que la información que presenta esta factura es para su uso exclusivo e interno, salvo que sea requerida por cualquier autoridad judicial o administrativa, o en los cuasos en los cuales se requiera entregar la presente.

La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare eny ra de su contenido, blen sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacy recím el

Calle 99 No. 9A 54 Piso 7, BOGOTA Bogotá D.C., NIT: 860002523-1 Tel: 6039000 X

Despachado por: CO-TULUA PARAJE LA RIVERA

NOTA CREDITO 03158959 ZCN1

Página : 1 de 1 Fecha : 20/01/2017 Vence :

Sucursal / Obra: 66363888

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PTE CLL 28, CR 28 CL 28, TULUA, Valle del Cauca Colombia

Valle del Cauca Colombia NIT: 9000616804

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCI DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E. CL. 21 38 77 BRR NUEVO ALVERNIA,

Facturar a: 50740444

Cantidad UM Producto 2,750 UA 60003171 CARGA INCOMPLETA COLOCACIÓN PEDIDO : 111375602 FACTI IRA : 31489852	UM Producto UA 60003171			
Producto 60003171	Producto Descripcion CARGA INCOMPLETA COLOCACIÓN PEDIDO : 111375602 FACTURA : 31489852		2,750	Cantidad
	Descripcion CARGA INCOMPLETA COLOCACIÓN PEDIDO : 111375602 FACTURA : 31489852		UA 600031	UM Produ
sscripcion ARGA INCOMPLETA COLOCACIÓN EDIDO : 111375602 CTI IRA : 31480852)LOCACIÓN			cto
	Valo	EDIDO : 111375602 \CTURA : 31489852	ARGA INCOMPLETA COLOCACIÓN	scripcion
r Unitario 35.000				٧
<u>_</u>			96.250	alor Total

Importe en letras CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100

ACEPTADA

Subtotal:

₹ E

Total:

114.538

18.288 96.250

I.V.A REGIMEN COMUN

LYA ICROFORMAS LTDA: NIT. 800.194.290-3 TEL.: 480 1052

Moneda: COP PESO COLOMBIANO

Observaciones CL 21:38 77 TULUA

Gran contribuyente Res. 76 DIC 01/16
No practicar retencion - Autorretenedor Res. 0910 JUN 19/86
Autorización consecutivo de facturación
Res. 18762000183361 AGO 20/16 del 3-1403779 al 3-1999999















~ ra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despactyo ~egún el

www.cemexcolombia.com

CEMEX COLOMBIA, S.A.

Calle 99 No. 9A 54 Piso 7, BOGOTA Bogotá D.C., NIT. 860002523-1 Tel: 6039000 X

Despachado por: CO-TULUA PARAJE LA RIVERA

Facturar a: 50740444

FACTURA DE VENTA 31507926 ZIN1

2

\

N

Página Fecha Vence Plazo

CONTADO ENTREGADO Mod. De Transporte:

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PTE CLL 28, CR 28 CL 28, TULUA, Valle del Cauca Colombia

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCI DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E. CL. 21 38 77 BRR NUEVO ALVERNIA, TULUA, Valle del Cauca Colombia NIT: 9000616804

Sucursal / Obra: 66363888

Ref: 112269592

Valor Unitario

422.871

Convencional 280 kg/cm2 Grava1/2" 07dias AS13cm(5") DESPACHO: F0750000010087 06/02/2017 PEDIDO: 8005199141

Descripcion

Producto

Σ

Cantidad

20018269

≅

7,500

3.171.532

Valor Total

Importe en letras TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES 00/100

ACEPTADA

P. (*ALGROPORMAS LTDA, NIT 800.194.290-3 TEL: 480 100 Observaciones CL 21 38 77 TULUA

Moneda: COP PESO COLOMBIANO

Gran contribuyente Res. 76 DIC 01/16 No practicar retencion - Autorretenedor Res. 0910 JUN 19/86 Autorización consecutivo de facturación Res. 18762000183361 AGO 20/16 del 3-1403779 al 3-1999999

I.V.A.REGIMEN COMUN

ISO 9001

ISO 9001

(V) ICONIEC

(N) iconfec ISO 14001

3.171.532

Subtotal: ₹

602.591

3.774.123

Total:

Adateuras econsideral revocablemente aceptación con compressión con contra de su contra de se contra de su contra de se co (N iconfec ción que presenta esta factura es para su uso exclusivo e interno, salvo que sea requerida por cualquier autoridad judicial o administrativa, o en

www.cemexcolombia.com

CEMEX COLOMBIA, S.A.

Calle 99 No. 94 54 Piso 7, BOGOTA Bogotá D.C., NIT: 860002523-1 Tel: 6039000 X

Despachado por: CO-TULUA PARAJE LA RIVERA

Facturar a: 50740444

FACTURA DE VENTA 31507927 ZIN1

Página : Fecha : Vence : Plazo : De Transporte :

Nod

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PTE CLL 22, CR 28 CL 22 TULUA, TULUA, Valle del Cauca Colombia

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCI DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E. CL. 21.38 77 BŘR NUEVO ALVERNÍA, TULUA, Valle del Cauca Colombia NIT: 9000616804

Sucursal / Obra: 66363904

Valor Unitario

Ref.

361.677

DESPACHO : F075000010090 06/02/2017, F075000010091 06/02/2017 DESPACHO : F075000010092 06/02/2017, F075000010093 06/02/2017 DESPACHO : F0750000010094 06/02/2017, F0750000010093 06/02/2017 P0750000010094 06/02/2017 P0750000010094 06/02/2017 P0750000010094 06/02/2017 P0750000010094 06/02/2017

Convencional 280 kg/cm2 Grava1" 28días AS13cm(5")

Descripcion

Producto

8

Cantidad

20018275

₹

30,250

10.940.729

Valor I otal

Importe en létras TRECE MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100

ACEPTADA

Moneda: COP PESO COLOMBIANO

PRESO POR: CALCAGO PRIME 1770A, INT. 800, 194 280-3 TEL.: 480 105 CL 21 38 77 TULUA

No practicar retencion - Autorretenedor Res. 0910 JUN 19/86 Autorización consecutivo de facturación Res. 18762000183361 AGO 20/16 del 3-1403779 al 3-1999999 Gran contribuyente Res. 76 DIC 01/16

I.V.A REGIMEN COMUN

ISO 9001

N iconfec

ISO 9001

ISO 14001

(1) Icontection

10.940.729 2.078.739

₹

Subtotal:

Total:

13.019.468

ón que presenta esta factura es para su uso exclusivo e interno, salvo que sea requerida por cualquier autoridad judicial o administrativa, o en

Exercises consideral revocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no recilamare en contra de su contra de servicio, si no recilamare en contra de servicio, si no recilamare en contra de servicio, si no recilamare en contra de servicio no manierse expressemente

SC 245-1

CO-SA-CER127144

SC 245-1

SC 245-1

CO-SA-CER127144

Ta a ceptada de la tactura en los articulos, la contra de servicio no manierse expressemente

a a ceptadión o la graveda de juramento. Ley 1676 de 2013.

So 245-1

SC 245-1

CO-SA-CER127144

So a contra de servición de la tactura de servición de la presente factura de venta originará intereses moratorios a la tasa más alta autorizada por la superintendencia bancaria, al momento de su liquidación, se entiende que el firmante dirente de comprador ha sido autorizado por este para recibilidad.



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

IQNet and **ICONTEC**

hereby certify that the organization

CEMEX COLOMBIA S.A.

Calle 99A No. 9A-54, Bogotá D.C. Kilometro 7 Vía Cúcuta-Pamplona, Municipio Los Patios, Norte de Santander Kilometro 14 Vía La Calera, Municipio La Calera, Cundinamarca Colombia

for the following field of activities

Producción de cemento y clinker

Cement and clinker production

has implemented and maintains a

Environmental Management System

which fulfills the requirements of the following standard

ISO 14001:2004

Issued on: 2011 06 15 Validity date: 2014 06 14

Registration Number: CO-SA-CER127144

Michael Drechset President of IQNet

Maria Zulema Vėlez Jara Excecutive Director of ICONTEC



IQNet Pariners";

AENOR Spain AFNOR Certification France AIB Vincotte International Belgium ANCE Mexico AFCER Pentigal CCG Ciprus CISQ Italy CQC China CQM China CQS Casch Republic Cro Cert Croatia DQS Holding Chabit Germany DS Denmark ELOT Greece FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia IMNC Mexico Inspects Certification Finland IRAM Argentina JQA Japan IGFQ Korea MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland PCBC Folund Quality Austria Austria RR Russil SII Israel SIQ Stovenia SIRIM QAS International Malaysia SQS Swinzerland SRAC Romarita TEST St Petersburg Russik TSE Turkey YUQS Serbir IQNet is represented in the USA by AFNOR Certification, CISQ, DQS Holding GmbH and NSAI inc.

The list of IQNet partners is valid at the time of Issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

IQNet and **ICONTEC**

hereby certify that the organization

CEMEX COLOMBIA S.A.

Calle 99A No. 9A-54, Bogotá D.C. Kilometro 7 Vía Cúcuta-Pamplona, Municipio Los Patios, Norte de Santander Kilometro 14 Via La Calera, Municipio La Calera, Cundinamarca Colombia

for the following field of activities

Producción de cemento y clinker

Cement and clinker production

has implemented and maintains a

Environmental Management System

which fulfills the requirements of the following standard

ISO 14001:2004

Issued on: 2011 06 15 Validity date: 2014 06 14

Registration Number: CO-SA-CER127144

Michael Drechsel President of IQNet María Zulema Vélez Jara



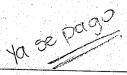
Excecutive Director of ICONTEC

IQNet Partners";

AENOR Spain AFNOR Certification France AIB-Vincotte International Belgium ANCE Mexico APCER Pertugial CCC Cignus CISQ Italy CQC China. CQM China. CQS Caech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding CmbH Germany. DS Denmark.

ELOT. Greece FCAV Brazil. ECNOCOCRIMA Venezuela. ICONTEC Colombia BMNC Mexico.

ELUI Greece FUNV Brazil HUNDUNORMA Venezueta (ICONFEC Colombia Brive) mexico
Inspecta Certification Finland IRAM Argentina JQA Japan KFQ Koreo MSZI Hungary Neriko AS Norway NSAI Ireland
PCBC Foland Quality Austria Austria RR Russid. SII Ismael SIO Slovenia SIRIM QAS International Malaysia SQS Subzerland
SRAC Romania. TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia
IQNet is represented in the USA liv. AFNOR Certification, CISQ, DQS Holding GmbH and MSAI inc.
The list of IQNet partners is valid as the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com



TULUA,

22-12-2016 02:30 Pi FR-CON

PAG. 1/



REPÚBLICA DE COLOMBIA TULUA - VALLE DEL CAUCA INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA CUENTA POR PAGAR No.

ORPA 2016 -

ORDEN DE PAGO

Tercero: 86	50002523 CEMEX C	OLOMBIA S.A					
Soporte del te	neo' .	2016 732	Fecha:	21-12-2016	Valor:	132,221,1	
Concepto:	COMPRA DE CONCRETO						
		EJEC	UCION PRESUPUES	TAI			
Cuenta Presupuesto 20108 CONVENIO MUNICIPIO-INFRAESTRU			Centro			Valor	
Visit Laborator					Total:	132,221,150 132,221,150.	
			CONTABILIZACION				
245009	Cuenta Contable CONVENIO INFRAESTRUTURA Y MOVILIDAD	Centro costo 10101	Nit 8600025	Debitos 523 132,221,150	Crédito 0.00	os Base 0.00 (
24010101	BIENES Y SERVICIOS	10101	8600025	523 ().00 132,22	1,150.00 (
			Tota	132,221,150	0.00 . 132,2	221,150.00	
Aprobado		Revisado	Λ	Elaborad	0		
	Q.		M		~~~		
	A	() hu	$V:\mathcal{M}$	8	Lee 1X		
R	GERENTE GENERAL ODOLFO RAMIREZ ALVAREZ	DIAN	AMUA VI VALORENA VIVERO CO ADMINISTRATIV	OS VO	EDUAR GIRALDO PROFESIONAL UN		



NIT 900.061.680-4

REPÚBLICA DE COLOMBIA TULUA - VALLE DEL CAUCA INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA NOTA DÉBITO BANCARIA POR TRANSFERENCIA

PAGO CON TRANSFERENCIA

No.: 1140

Fecha: 2016 12 31

COMPRA DE CONCRETO

ORPA-1099 (000)

CHEOUE:

CÓDIGO DEL BANCO: 07 CUENTA BANCARIA: 84744690737

TERCERO: 860002523

CEMEX COLOMBIA S.A

VALOR:

132,221,150.00

CODIGO CONTABLE

MOVIMIENTO CONTABLE DESCRIPCION

CREDITO

10.06.08

BANCOLOMBIA CTA 87444690737

.00

DEBITO

132,221,150.00

2.4.01.01.01

BIENES Y SERVICIOS

132,221,150.00

OTROS CARGOS Y DESCUENTOS

CONCEPTO

VALOR

Elaborado por: Aprobado por: **RECIBI CONFORME:** PATRICIÁ MENDIETTA GALVEZ RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ NIT / CC. TESORERO ERENTE GENERAL